



UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS

Doctor *Honoris Causa*

ACTOS SOLEMNES DE INVESTIDURA DE *Doctor Honoris Causa*

Dr. Ernest J. Moniz

Em.^a Rvdma. Cardenal Dr. Francesco Coccopalmerio

Dr. P. Hermann-Josef Sieben, SJ



(NOV. 2013 – NOV. 2014)

ACTOS SOLEMNES DE INVESTIDURA DE
Doctor Honoris Causa

Dr. Ernest J. Moniz

Em.^a Rvdma. Cardenal Dr. Francesco Coccopalmerio

Dr. P. Hermann-Josef Sieben, SJ

ÍNDICE

Acto Solemne de Investidura de Doctor <i>Honoris Causa</i> del Dr. Ernest J. Moniz (18 de noviembre de 2013)	7
I. Reseña biográfica	9
II. Ceremonial del Acto	15
III. Nombramiento	21
IV. Laudatio del doctorando por el Prof. Dr. D. José Ignacio Pérez Arriaga	25
V. Lección doctoral:	35
“Clean Energy Technology and Climate Change: The Road Ahead”	37
VI. Palabras del Rector Magnífico	47
VII. Galería de imágenes	55
Acto Solemne de Investidura de Doctor <i>Honoris Causa</i> de Su Em.^a Rvdma. Cardenal Dr. Francesco Coccopalmerio y del Dr. P. Hermann-Josef Sieben, SJ (5 de noviembre de 2014)	65
I. Reseñas biográficas	67
II. Ceremonial del Acto	73
III. Nombramientos	81
IV. Laudatio de los doctorandos:	87
Prof. Dr. P. Gabino Uríbarri Bilbao, SJ	89
Prof. Dr. P. José Luis Sánchez-Girón Renedo, SJ	101
V. Lecciones doctorales:	111
“¿Cómo definieron los concilios su relación con el papa y viceversa durante el primer milenio?” por el Dr. P. Hermann-Josef Sieben, SJ	113
“Amor al derecho, amor a la ley” por Su Em. ^a Rvdma. Cardenal Dr. Francesco Coccopalmerio	125
VI. Palabras del Rector Magnífico	137
VII. Galería de imágenes	145



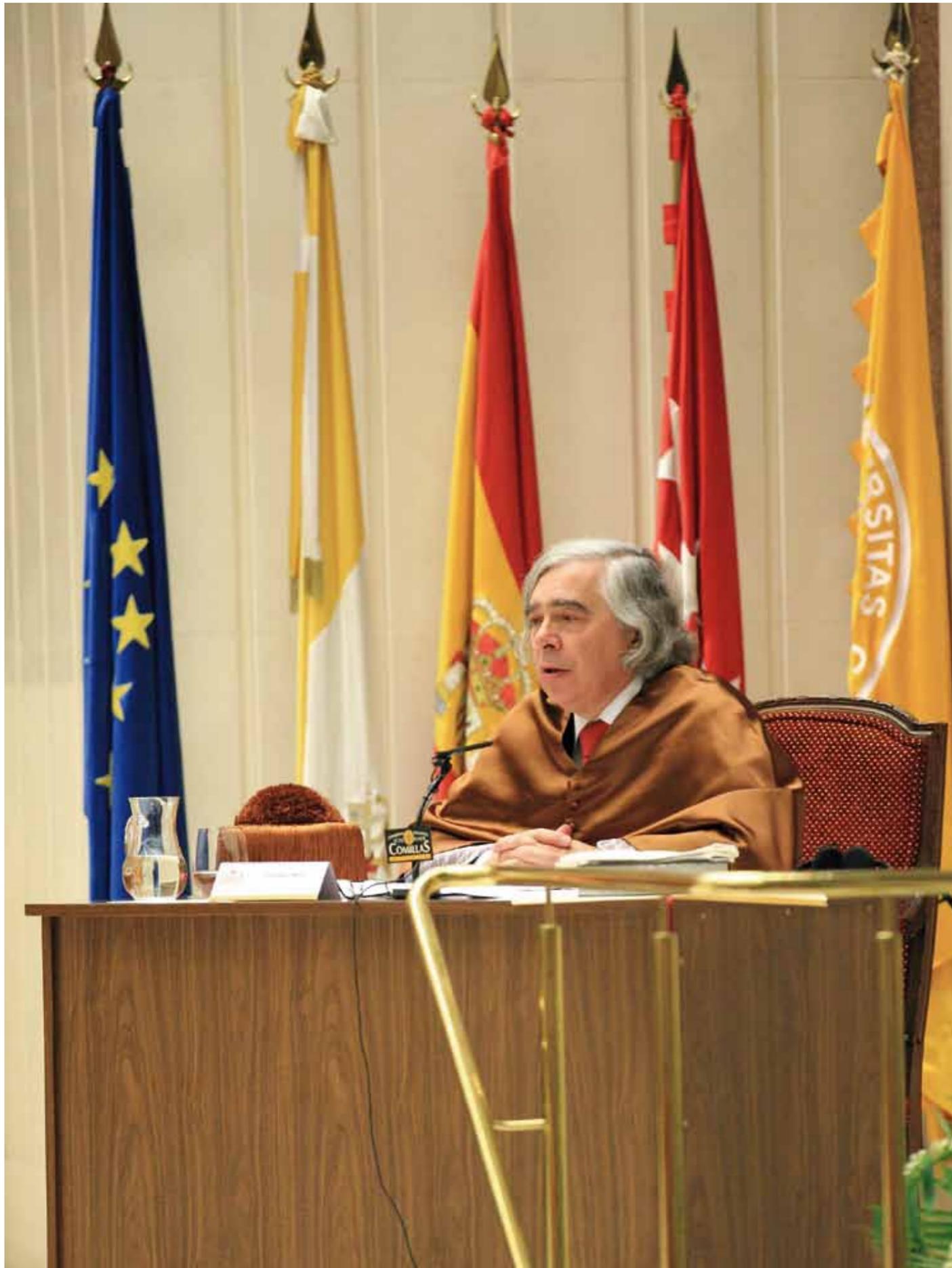
ACTO SOLEMNE DE INVESTIDURA DE
Doctor Honoris Causa

Del Dr. Ernest J. Moniz
(18 de noviembre de 2013)





I. RESEÑA BIOGRÁFICA



Dr. Ernest J. Moniz

Ernest J. Moniz (born 1944) is an American nuclear physicist who is a Cecil and Ida Green Professor of Physics and Engineering Systems, Director of the Energy Initiative (MITEI), and Director of the Laboratory for Energy and the Environment at the Massachusetts Institute of Technology (MIT). He also co-chairs the MIT research council.

Academic biography

Moniz, grandson of Portuguese immigrants from the Azores archipelago, graduated from Durfee High School in Fall River, Massachusetts in 1962, where he was a member of the National Honor Society and was the president of the school's math club. Moniz received a Bachelor of Science degree summa cum laude in physics from Boston College in 1966, a doctorate in theoretical physics from Stanford University in 1972. He joined the faculty of MIT in 1973, serving as Head of the Department of Physics from 1991 to 1995 and as Director of the Bates Linear Accelerator Center.

Research

His research focus is energy technology and policy, including a leadership role in MIT interdisciplinary technology and policy studies on the future of nuclear power, coal, nuclear fuel cycles, natural gas, and solar energy in a low-carbon world.

Honors

Moniz has received honorary doctorates from the University of Athens, the University of Erlangen-Nuremberg, and Michigan State University. He is a member of the Council on Foreign Relations and received the 1998 Seymour Cray HPC Industry Recognition Award for vision and leadership in advancing scientific simulation.

Public Service

Moniz served in the Clinton administration as Associate Director for Science in the Office of Science and Technology Policy in the Executive Office of the President

from 1995 to 1997. Moniz also worked in the United States Department of Energy, serving as Under Secretary of Energy from 1997 to 2001. On March 4, 2013, Moniz was nominated by President Barack Obama to replace outgoing Energy Secretary Steven Chu for his second term. His appointment is subject to confirmation by the U. S. Senate.

Comillas relationship

Moniz has been a strong supporter of the collaboration between MIT and Comillas, he has always promoted an active role of Comillas researchers in the activities of MITEI, both in internal activities and in research projects funded by MIT partners, and in public conferences where Comillas researchers have participated representing both MITEI and Comillas. A proof of the high esteem in which he has Comillas is the recommendation he provided for the leaflet for ICAI graduate programs.

Publications in Energy and Nonproliferation Policy

Report to the American Physical Society by the Study Group on Nuclear Fuel Cycles and Waste Management, L. C. Hebel et al, *Reviews of Modern Physics* 50 (1978) Part II

Meeting Energy Challenges: Technology and Policy, E. J. Moniz and M. A. Kenderdine, *Physics Today* (April 2002) 40

The Future of Nuclear Power – An Interdisciplinary MIT Report, J. M. Deutch and E. J. Moniz, co-chairs, ISBN 0-615-12420-8 (MIT, July 2003)

Technology Development and Energy Security, M. A. Kenderdine and E. J. Moniz, to be published in "Energy Security in the 21st Century" (D. Goldwyn and J. Kalicki, editors, Woodrow Wilson Center, 2004)

Making the World Safe for Nuclear Power, E. J. Moniz, D. Poneman, J. Deutch, and A. Kanter, to be published in *Survival* (2004)

Publications in Electromagnetic Interactions and Nuclear Structure

Nuclear Fermi Momenta from Quasielastic Electron Scattering, E. J. Moniz et al, *Physical Review Letters* 26 (1971) 445

Meson Exchange Currents in Nuclei, E. J. Moniz, *Comments in Nuclear and Particle Physics*, vol 7 (1977) 131

Nuclear Photoabsorption and Compton Scattering at Intermediate Energy, J. H. Koch, E. J. Moniz and N. Ohtsuka, *Annals of Physics* 154 (1984) 99

Nuclear Response Functions at Large Energy and Momentum Transfer, W. Bertozzi, R. W. Lourie, and E. J. Moniz, in "Modern Topics in Electron Scattering", B. Frois and I. Sick editors (World Press, Singapore, 1991) 419

Publications in Electrodynamics

Motion of Extended Charges in Classical Electrodynamics, H. Levine, E. J. Moniz, and D. H. Sharp, *American Journal of Physics* 45 (1977) 75

Radiation Reaction in Nonrelativistic Quantum Electrodynamics, E. J. Moniz and D. H. Sharp, *Physical Review D* 15 (1977) 2850

Publications in Meson-Nucleon and – Nuclear Physics

Off-Shell Pi-N Amplitudes via a Multichannel Separable Potential, J. T. Londergan, K. W. McVoy and E. J. Moniz, *Annals of Physics* 86 (1974) 147

Inverse Scattering Problem with Isobars, J. T. Londergan and E. J. Moniz, *Physical Review C* 16 (1977) 721

Pion-Nucleus Interactions, E. J. Moniz, in *Nuclear Physics with Heavy Ions and Mesons*, R. Balien et al, editors (North-Holland, 1978) 435

Dynamical Polarization in Pionic Atoms, J. Dubach, E. J. Moniz, and G. D. Nixon, *Physical Review C* 20 (1979) 726

Isobar-Hole Doorway States and Pi-O16 Scattering, M. Hirata, J. H. Koch, F. Lenz, and E. J. Moniz, *Annals of Physics* 120 (1979) 205

Coherent Pi-0 Photoproduction at Intermediate Energy, J. H. Koch and E. J. Moniz, *Physical Review C* 27 (1983) 751

Pion Optical Potential with Delta Dynamics, B. Karaoglu and E. J. Moniz, *Physical Review C* 33 (1986) 974

Pion-Nucleon Bremsstrahlung and Delta Electromagnetic Moments, L. Heller, S. Kumano, J. C. Martinez and E. J. Moniz, *Physical Review C* 35 (1987) 718

Publications in Reaction Theory and Nuclear Dynamics

Coupled Channel Approach to the Off-Shell Transition Matrix, J. T. Londergan and E. J. Moniz, *Physics Letters* 45B (1973) 195

Inelastic Shadowing Effects in Multiple Scattering, J. T. Londergan and E. J. Moniz, *Annals of Physics* 94 (1975) 83

Doorway State Approach to Optical Potential Scattering, F. Lenz, E. J. Moniz, and K. Yazaki, *Annals of Physics* 129 (1980) 84

Energy-Independent Optical Potentials: Construction and Limitations, M. S. Hussein and E. J. Moniz, *Physical Review C* 29 (1984) 2054

Doorway State Expansion Approach to Coupled Channels Problems and Application to Heavy Ions, A. M. S. Breitschaft et al, *Annals of Physics* 234 (1994) 162

Correlation Effects in Nuclear Transparency, L. I. Frankfurt, E. J. Moniz, M. M. Sargayan, and M. I. Strikman, *Physical Review C* 51 (1995) 3435

Publications in Quarks and Hadronic Interactions

Quark Exchange and Hadronic Interactions, F. Lenz, J. T. Londergan, E. J. Moniz, R. Rosenfelder, M. Stingl, and K. Yazaki, *Annals of Physics* 170 (1986) 65

Effective Hadron Theories from a Quark Model, S. Gardner and E. J. Moniz, *Physical Review C* 36 (1987) 2504

Y-Scaling in a Simple Quark Model, S. Kumano and E. J. Moniz, *Physical Review C* 37 (1988) 2088

Signatures of Confinement in Axial Gauge QCD, F. Lenz, E. J. Moniz and M. Thies, *Annals of Physics* 242 (1995) 429



II. CEREMONIAL DEL ACTO

Cuando el cortejo académico inicia su entrada en la sala, el coro interpreta **“VENI CREATOR”**.

I. Inicio.

Sr. Rector Magnífico:

“SEÑORES CLAUSTRALES, SENTAOS Y DESCUBRÍOS”

II. Lectura del nombramiento.

Sr. Rector Magnífico:

“LA SRA. SECRETARIA GENERAL LEERÁ EL NOMBRAMIENTO DE DOCTOR HONORIS CAUSA POR LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS DEL SR. D. ERNEST J. MONIZ”

La Sra. Secretaria General lee el nombramiento.

III. Terminada la lectura, el **Sr. Rector Magnífico** dirá:

“EL PROF. DR. D. JOSÉ IGNACIO PÉREZ ARRIAGA SE DIGNARÁ CONDUCIR Y ACOMPAÑAR A LA PRESENCIA DE TODOS LOS CLAUSTRALES AQUÍ REUNIDOS AL CANDIDATO AL GRADO DE DOCTOR, SR. D. ERNEST. J. MONIZ”

El Profesor sale de la sala.

IV. El Sr. Rector Magnífico, al entrar el Prof. Dr. D. José Ignacio Pérez Arriaga y el Doctorando, dirá:

“LEVANTAOS Y CUBRÍOS”

El Claustro puesto en pie recibe al Padrino llevando a su derecha al candidato al grado de Doctor, revestido de toga y muceta. El Doctorando y su Padrino ocuparán los sitios dispuestos de antemano.

En este momento el coro interpreta "CANTICORUM IUBILO".

Al terminar la intervención del coro, el Sr. Rector Magnífico dirá:

"SENTAOS Y DESCUBRÍOS"

V. Investidura del Doctorando.

Sr. Rector Magnífico:

"SE VA A PROCEDER A LA SOLEMNE INVESTIDURA DE DOCTOR *HONORIS CAUSA* DEL SR. D. ERNEST J. MONIZ, EL PROF. DR. D. JOSÉ IGNACIO PÉREZ ARRIAGA TIENE LA PALABRA PARA HACER LA PRESENTACIÓN DEL DOCTORANDO"

Elogio del Doctorando por el Prof. Dr. D. José Ignacio Pérez Arriaga que terminará así:

"ASÍ PUES, CONSIDERADOS Y EXPUESTOS TODOS ESTOS HECHOS, DIGNÍSIMAS AUTORIDADES Y CLAUSTRALES, SOLICITO CON TODA CONSIDERACIÓN Y ENCARECIDAMENTE RUEGO QUE SE OTORQUE Y CONFIERA AL SR. D. ERNEST J. MONIZ EL SUPREMO GRADO DE DOCTOR *HONORIS CAUSA* POR LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS"

Al terminar la intervención del Padrino, el Sr. Rector Magnífico dirá:

"LEVANTAOS Y CUBRÍOS"

El Padrino, Dr. D. José Ignacio Pérez Arriaga acompaña al Doctorando a la Presidencia.

Sr. Rector Magnífico entregando el *título*:

"THE GOVERNING BOARD OF THE UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS, FOLLOWING THE PROPOSAL OF THE HIGHER TECHNICAL SCHOOL OF ENGINEERING (ICAI), AND IN ACKNOWLEDGEMENT OF YOUR RELEVANT MERITS, HAS NAMED YOU DOCTOR *HONORIS CAUSA*. BY VIRTUE OF THE POWERS VESTED IN ME, I HEREBY CONFER THIS DOCTORATE DEGREE IN ENGINEERING AND AWARD YOU SAID DIPLOMA"

Sr. Rector Magnífico entregando el *libro de la ciencia*:

"RECEIVE THE BOOK OF WISDOM AND OF GOD'S LAW. PRESERVE IT AS A SYMBOL OF ALL THAT YOU HAVE TO LEARN AND TEACH AND AS THE TESTIMONY THAT, AS GREAT AS YOUR WISDOM MAY BE, IT HAS TO BE ALWAYS NURTURED WITH THE MEDITATION OF GOD'S WORD, THE EXAMPLE OF THE ANCIENT MASTERS AND THE CONQUESTS OF THE NEW, SO THAT THEY MAY SERVE AS THE BASIS FOR YOUR OWN DISCOVERIES, FOUNDATION FOR YOUR TEACHINGS AND A STIMULUS TO PERPETUATE THEM IN YOUR DISCIPLES"

Sr. Rector Magnífico imponiendo el *anillo*:

"MR. ERNEST J. MONIZ, I HEREBY ADMIT AND INCORPORATE YOU TO THE FACULTY OF DOCTORS OF THE UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS WITH THE SAME RIGHTS AND OBLIGATIONS AS THE OTHER DOCTORS AT THIS UNIVERSITY"

Sr. Rector Magnífico entregando los *guantes*:

"RECEIVE THESE WHITE GLOVES, AS A SYMBOL OF THE FORTITUDE THAT YOUR HANDS MUST PRESERVE, AND ALSO AS A SIGN OF THE DIGNITY OF YOUR HIGH RANK"

Sr. Rector Magnífico sosteniendo el *birrete*:

"RECEIVE THIS CAP AS A SIGN OF YOUR DIGNITY AND SYMBOL OF THE TEACHING PROFESSION TO WHICH YOU HAVE BEEN CALLED SO THAT YOUR WISDOM MAY BE OF USE TO MANY"

Sr. D. Ernest J. Moniz:

"I HEREBY ACCEPT THIS DOCTORATE DEGREE CONFERRED UPON ME AND PROMISE TO DEDICATE MY EFFORTS TO THE SERVICE OF THE TRUTH IN COMMUNION WITH THOSE OF YOU HERE WHO TEACH AND LEARN IN THE NAME OF THE CHURCH"

Sr. Rector Magnífico:

"AS YOU HAVE JOINED THIS UNIVERSITY, RECEIVE IN THE NAME OF THE FACULTY, THIS FRATERNAL EMBRACE FROM ALL THOSE WHO FEEL HONOURED AND PLEASED TO BE YOUR COLLEAGUES"

(El Padrino abraza también al Doctor y le acompaña a su asiento).

Al terminar, el Sr. Rector Magnífico dirá:

"SENTAOS Y DESCUBRÍOS"

VI. Lección Doctoral.

Sr. Rector Magnífico:

"DR. ERNEST J. MONIZ HAS THE FLOOR TO READ HIS ACCEPTANCE SPEECH AS PART OF HIS INCORPORATION TO THIS UNIVERSITY'S FACULTY"

Lección doctoral.

VII. Palabras del Sr. Rector Magnífico.

Discurso de bienvenida del Sr. Rector Magnífico al nuevo Doctor.

Concluido el discurso de bienvenida, el coro interpreta "GAUDEAMUS IGITUR".

Sr. Rector Magnífico:

"SE LEVANTA LA SESIÓN"

Una vez concluido el Acto, la comitiva académica abandonará la sala ordenadamente por el pasillo central del Aula Magna.



III. NOMBRAMIENTO



El Rector Magnífico de la Universidad Pontificia Comillas

Conforme a la propuesta formulada por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI), y en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Universidad, en su sesión del día 29 de abril de 2013, en atención a los méritos que concurren en

DON ERNEST J. MONIZ

Le confiere el grado de

DOCTOR *HONORIS CAUSA*
por la Universidad Pontificia Comillas

Madrid, 18 de noviembre de 2013

El Rector

JULIO LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SJ



IV. LAUDATIO DEL DOCTORANDO



Prof. Dr. D. José Ignacio Pérez Arriaga

*Rector Magnificus,
distinguished academic authorities,
faculty,
students,
ladies and gentlemen.*

Let me say it in a direct, almost blunt, way: Ernest Moniz is unquestionably the best qualified US Secretary of Energy in history. These are not my words, although I fully agree with them, but the words of Harvard Professor John Holdren, presently Science Advisor to President Obama, at Secretary Moniz's swearing-in ceremony on May 21, 2013.

Ernest Moniz succeeds Physics Nobel Prize Laureate and Stanford University Professor Steven Chu in the position. Despite the present political climate of extreme partisan divisiveness in the US and the controversy surrounding energy policy, Ernest Moniz obtained an affirmative 97-0 vote in the US Senate: a truly remarkable feat.

Having a professional of the stature of Ernest Moniz at the helm of the Department of Energy should be cause for joy and hope. Because energy is crucial to our own and our descendants' well-being. And because we, as a civilization, are at a difficult crossroads as regards the future of our energy, and the world expects much from the USA.

As United States Secretary of Energy, Dr. Ernest Moniz is tasked with implementing critical Department of Energy missions in support of President Obama's goals of growing the economy, enhancing security and protecting the environment. This includes advancing the President's all-of-the-above energy strategy, maintaining the nuclear deterrent and reducing the nuclear danger, promoting American leadership in science and clean energy technology innovation, cleaning up the legacy of the cold war, and strengthening management and performance.

Ernest Moniz is the perfect match for this job in light of his distinguished career in academia and public administration. Ernest Moniz was born in 1944 in Fall River, Massachusetts. His grandparents emigrated to the US from the Portuguese Azores Islands. He received a Bachelor of Science degree in Physics with *summa cum laude* honors from Boston College and a Doctorate in Theoretical Physics from Stanford University. Prior to his appointment as US Secretary of Energy, Dr. Moniz was the Cecil

and Ida Green Professor of Physics and Engineering Systems at the Massachusetts Institute of Technology (MIT), where he had been a faculty member since 1973. At MIT, he headed the Department of Physics and the Bates Linear Accelerator Center. Most recently, Dr. Moniz served as the founding Director of the MIT Energy Initiative and of the MIT Laboratory for Energy and the Environment and was a leader of multidisciplinary technology and policy studies on the future of nuclear power, coal, nuclear fuel cycles, natural gas and solar energy in a low-carbon world.

From 1997 until January 2001, in the Clinton administration, Dr. Moniz served as Under Secretary of the Department of Energy. He was responsible for overseeing the Department's science and energy programs, leading a comprehensive review of nuclear weapons stockpile stewardship, and serving as the Secretary's special negotiator for the disposition of Russian nuclear materials. From 1995 to 1997, he served as Associate Director for Science in the Office of Science and Technology Policy in the Executive Office of the President.

In addition to his work at MIT, the White House and the Department of Energy, Dr. Moniz has served on a number of boards of directors and commissions involving science, energy and security. These include President Obama's Council of Advisors on Science and Technology, the Department of Defense Threat Reduction Advisory Committee, and the Blue Ribbon Commission on America's Nuclear Future.

A member of the Council on Foreign Relations, Dr. Moniz is a Fellow of the American Association for the Advancement of Science, the American Academy of Arts and Sciences, the Humboldt Foundation, and the American Physical Society.

There is much more to Ernie Moniz than his official biography, however. I cannot pretend to know him that well personally. But it is no secret that he loves fly-fishing, plays very good soccer regularly with a local team, and was such a good baseball centerfielder as a youth that a major league team, the Detroit Tigers, invited him to a trial camp. And from my own experience I know that he is a lot of fun to travel and work with. He is inspiring, transparent and direct, always positive and with terrific, clear ideas that he presents in a simple way, while having a grasp of all the details. I was always impressed by the fact that a person with his busy agenda and complex responsibilities could know the many students working on MITEI-related projects so well. He also has an excellent sense of humor. When asked about all the attention paid to his hair, "the best hair of any Cabinet Secretary since 1798", comparing it for instance to George Washington's, Oscar Wilde's or even Marlene Dietrich's, he answered "I will just say that I loved some of these comparisons". Three weeks ago, at Halloween time, his staff at the Department of Energy (DOE) changed his social media profile photos, uploading a picture of a Jack-o'-lantern carved with his hairdo.

In his speech at the swearing-in ceremony, Secretary Moniz said: "I'm proud to serve as the United States' 13th Secretary of Energy, and help fulfill President Obama's

plan to reduce our dependence on foreign oil, keep America at the forefront of the clean energy race, and invest in renewable energy".

From that very first day as Secretary of Energy he stated his commitment to address climate change. He said: "Let me make it very clear. There is no ambiguity in the terms of the scientific basis calling for a prudent response on climate change. I am not interested in debating what is not debatable".

Secretary Moniz has made the Obama administration's *Climate Action Plan* the backbone of his activity at the DOE. In fact, during his first five months in office, Secretary Moniz has provided critical leadership on the *Climate Action Plan* by, for instance, committing to push forward four delayed energy efficiency standards. He has made a half dozen trips around the world, from São Paulo to Paris and Fukushima, led a reorganization of the Department of Energy that has increased its energy systems analysis and climate change capacity and has been a critical national voice on the threat of climate change and the energy pathways to reduce carbon pollution. The DOE is also supporting research on innovative technologies for carbon capture processes for new and existing coal-fired power plants, to supplement the rules issued by EPA to cut carbon emissions from both new and existing power plants.

A recent Department of Energy report, "*Revolution Now: the Future Arrives for Four Clean Energy Technologies*" documents his vision of a transformation of the energy system that is based on clean technologies and some immediate steps that can be adopted.

"Energy efficiency is also a priority" –Secretary Moniz said– "and the most important thing is lowering your use of energy in ways that actually save you money". His first official event as Secretary was an Alliance to Save Energy meeting, highlighting that efficiency remains crucial in taming CO₂.

Secretary Moniz advocates a low-carbon future and has taken a public stance on the key technologies that may contribute to this objective, from nuclear to natural gas or carbon capture and storage for electricity generation, including the contentious issue of the use of fracking to extract gas or the support mechanisms for renewable energy sources.

Secretary Moniz also masters diplomacy when answering difficult questions. He has noted that during his time at MIT, if asked the upfront question of whether natural gas is part of the problem or part of the solution to climate change, his answer was "Yes". This is actually consistent with his public opinion, supported by an MIT study, that the short- and medium-term substitution of natural gas for coal is a bridge to renewables as a longer-term solution. "I will admit to being very bullish on solar in the long term" he has said.

Secretary Moniz is a man of action. He knows that energy policy has to lead, and not to lag behind major developments. Referring to the major challenges that the power industry will have to confront he has warned that “the future may not always be ten years away”. In one of his papers on energy policy, Secretary Moniz tells the story of the French Army general Louis Hubert Lyautey in the early 20th century, who, on returning to France following a long campaign, directed his gardener to plant a particular tree next to his residence. The gardener protested that such a tree would take 100 years to mature. Lyautey is reported to have responded that the tree should then be planted that very afternoon. There was no time to lose.

And the tree Secretary Moniz wants to plant is innovation. In his own words in a publication released last year “energy technology was largely passed by in the last decades of innovation, relative to areas such as information and communications technology and biotechnology”. “The government will necessarily play an important role if clean-energy innovation is to be accelerated relative to the pace of the marketplace left to its own devices”. “It is not clear that pricing externalities would accelerate innovation at the needed pace without additional energy-technology policy steps”. “A high degree of confidence that the policy will stay in place over a considerable period of time –rather than be subject to dramatic shifts in Congress and the administration– will be important for generating private investments at scale in a timely fashion”. Therefore he recommends the US to embark on an exercise to integrate the whole of federal energy policy, making consistent use of all the tools available to the government. This process would be termed the *Quadrennial Energy Review (QER)*, – more or less equivalent to a very comprehensive indicative energy planning, in Spanish terminology. Secretary Moniz hopes that the QER “will be able to present both a set of principles and fact-based analyses supporting coordinated government-wide actions that earn decent buy-in from major stakeholders”, since “the alternative is to rely on wishes rather than analysis” and it “will not bring together succeeding administrations and Congresses around a reasonably shared vision”.

I hope that this brief review has given you a perspective of Secretary Moniz’s past accomplishments and the challenges he is facing. These merits obviously suffice for our School of Engineering, ICAI, at Pontifical Comillas University, to proudly award Secretary Ernest Moniz an honorary doctoral degree. But, why Comillas, of all places? And why now? Let me give you a long answer to this question.

Let’s talk first about the MIT Energy Initiative. At her inaugural address as 16th MIT President in May 2005, and after announcing educational innovation as one of the priorities of her mandate, Susan Hockfield said:

“A second great opportunity, and a great obligation, is our institutional responsibility to address the challenges of energy and the environment. Over the last thirty years, these two words –energy and the environment– have gotten a little tired, tired

not from overuse but from lack of progress. I believe that the time for that progress is now. I believe that the country and the world may finally be ready to focus on these matters seriously. And again, it is our responsibility to lead in this mission.

Tackling the problems that energy and the environment present will require contributions from all of our departments and schools. Many MIT faculty are working already on new routes to renewable and sustainable energy. We need to advance this scientific and engineering work, while focusing our efforts and magnifying their impact, through our world-class expertise in economics, architecture and urban planning, political science and management.

To this end, we have begun working with the faculty to develop a major new Institute-wide initiative on energy. This initiative will foster new research in science and technology aimed at increasing the energy supply and bringing scientists, engineers and social scientists together to envision the best energy policies for the future. We will seed this initiative with resources for new interdisciplinary faculty positions. And I believe that, working together, we will make an enormous difference”.

When asked “Why energy” she answered “Popular demand”. A few months before taking office, Susan Hockfield asked faculty members and students to identify MIT’s opportunities and responsibilities for the decades ahead. The issue they raised most frequently –by a very wide margin– was energy, and they spoke about it passionately.

And so, under her leadership as President, in 2006 MIT launched the MIT Energy Initiative, known as MITEI (“mighty”), an effort to accelerate research, policy and education to achieve a clean energy future. Professor Ernest Moniz was chosen to lead MITEI. Just three years later, in recognition of MITEI’s momentum, in October 2009 US President Barack Obama spoke at MIT and visited its research laboratories, the first US President ever to do so.

In the past seven years, MIT faculty, staff, and students have responded in MIT fashion. Hundreds of research projects are being supported, ranging from solar energy to hydrocarbon production, from global systems to nanostructured materials. This has been made possible largely through strategic alliances with companies across a broad range of energy-related businesses, as well as government and philanthropic support. And all under Professor Moniz’s stewardship.

So we have MITEI, the first half of the story. The other half started many more years ago. After graduating at MIT in 1981 with a master and doctoral degree in Electrical Engineering, and having been introduced to the intricacies and exciting challenges of power systems by giants like Professors Fred Schweppe and Gerry Wilson, I returned to my original alma mater, Comillas University. Shortly thereafter we began to build a modest research group from scratch, the Institute for Research in Technology (IIT). The intent was to reproduce in the Spanish context the approach to applied

research that I had learned at MIT: high caliber research while solving real industrial problems, where financial survival was completely dependent on meeting the needs of our sponsors and academic survival was completely dependent on attracting the best students to ensure the quality of our research. We were faced with many difficulties, but we survived and succeeded in retaining the interest of students and companies in new power system developments. Thus the IIT grew until it reached a kind of steady state some years ago, with about one hundred researchers, including faculty and graduate students working on different topics, but mostly on power and energy system modeling, analysis, optimization and regulation. We also furnished the Spanish power sector with many talented and knowledgeable graduates. During this same period the interest in power systems declined in US research universities, including MIT, and its former brilliance in the modeling, analysis and control of electric power systems vanished, giving way to other more flashy topics in electrical engineering, such as computer, materials or life sciences.

Let me make a bold comparison now. I am very fond of Isaac Asimov's books, and I particularly like The Foundation series. With all due respects, I see the small IIT research group as the exiled First Foundation that was sent to the far away planet Terminus to preserve some specific knowledge that would be badly needed by the Galactic Empire a millennium later. Meanwhile in planet Trantor, at the center of the Galactic Empire, that specific technical capability was gradually ignored. Years later, when the First Foundation again made –in this case friendly– contact with the Empire, the former exiles met the Second Foundation, a small group of wise people who had remained in hiding at Trantor and were ready to integrate the knowledge of the exiled First Foundation into the mainstream, to contribute to a new era of prosperity in the Galactic Empire.

This admittedly doctored narrative is somehow the story of our two institutions, the MIT Energy Initiative and IIT. Of course, in our story the Second Foundation is the MIT Energy Initiative itself, led by Ernest Moniz, who, from the very first encounter, realized the value of collaborating with the First Foundation exiles so that the Galactic Empire could better face the new challenges of the age.

The collaboration between MIT Energy Initiative and the Institute for Research in Technology researchers grew from the bottom up, in typical MIT fashion: doing things together without paying too much attention to protocols of agreement, memos of understanding or similar formalities.

A critical point was reached, however, in the encounter between the First and Second Foundations and the outcome was steered, as in Asimov's book, by the wiser Second Foundation. On March 4, 2010, when my second consecutive year at MIT was about to expire, I presented a modest plan to the Director of MITEI, Professor Ernest Moniz, that would allow me to continue teaching my power sector regulation course

at MIT during the Spring term, and to open the door to some minor collaborations in power system modeling between MITEI and IIT researchers. Professor Moniz immediately replied with a much more ambitious plan, which he described as an "MITEI-IIT partnership in research and education on the power systems of the future". After much iteration over a couple of months, with Professor Moniz always directly involved, we came up with COMITES, an expanded partnership between the MIT Energy Initiative and Comillas University. COMITES stands for "Comillas MIT Electricity Systems"; a joint program focused on the electric power system of the future. COMITES draws from both institutions' capabilities to train in and conduct in-depth exploration of power system operation and capacity expansion, in light of the changing circumstances that will shape the future of the power industry in the decades to come.

At Comillas University we are deeply thankful to Professor Moniz for appreciating our achievements, for identifying the existing synergies, for his ambitious proposal despite the obvious differences between the two institutions, for his pragmatism in designing the implementation rules and for his positive attitude and friendship throughout the entire process.

The one thing about which Ernie and I have never agreed and about which no-one has been able to reach an agreement to date is how to pronounce COMITES: in English, of course, since in Spanish it is very simple: CO-MI-TES. But in English it could be "comáits" as in termites, or "comíts", or perhaps "comáitis" or "cómits". So one of the first items on the agenda for all our meetings is how we're going to pronounce the name of our joint program this time around.

On March 27, 2009, when we were celebrating the one hundredth anniversary of the ICAI School of Engineering, I was greatly honored to be the presenter at the ceremony that conferred this university's honorary doctorate on Charles Vest, President of MIT from 1990 to 2004 and President at the time of the US National Academy of Engineering. On that occasion I highlighted the similarities between the two academic institutions, MIT and ICAI. At MIT the teaching model revolved around an independent faculty involved in both research and teaching, geared to practical classes and laboratory sessions. Like MIT, whose motto is "mens et manus" (mind and hand), from the outset ICAI has paid special attention to the experimental aspects of engineering and the connection between scholarship and reality and useful applications for society. As I said earlier, the Institute for Research in Technology (IIT), which is an integral part of ICAI, was a modest attempt to adapt the research and teaching model, organization and relationship with industry that I learned at MIT in the late nineteen seventies to Spanish reality, and only within a limited field of knowledge.

To finish up, allow me a personal comment and an expression of gratitude. On the occasion of the award to Charles Vest, I said that my presentation was a magical moment for me, since I could never have imagined, as a student of engineering at ICAI

who wished to study in the US so much, that I would one day be conferring an honorary doctorate, on behalf of Comillas, on a former President of MIT, my other alma mater. Well, this is another magical moment for all the people who have worked so hard and so long at IIT and ICAI: seeing our work acknowledged and appreciated by an institution such as MIT, and the ensuing establishment of professional and friendly relations between the two institutions, with people of the stature of MIT Professor and US Secretary of Energy Ernest Moniz, has been enormously gratifying. I heartily thank my colleagues at the University for asking me to represent them at such a memorable event.

"THUS, HAVING CONSIDERED AND PRESENTED THESE FACTS, DISTINGUISHED AUTHORITIES AND FACULTY MEMBERS, I HEREBY EARNESTLY REQUEST, WITH ALL DUE CONSIDERATION, CONFERRAL UPON MR. ERNEST MONIZ OF THE HIGHEST HONORARY DEGREE AWARDED BY UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS: DOCTOR *HONORIS CAUSA*".



V. LECCIÓN DOCTORAL

CLEAN ENERGY TECHNOLOGY AND CLIMATE CHANGE: THE ROAD AHEAD

Secretary Moniz Remarks at the Universidad Pontificia Comillas in Madrid, Spain

Thank you, Rector Magnificus, Reverend Father Vice Chancellor of the University, distinguished authorities, professors, students, ladies and gentlemen, and also a special thanks as well to Dr. Mariano Ventosa for the introduction here on the part of the School of Engineering. Thank you to Universidad Pontificia Comillas for this honor. I am in fact very honored to accept this degree and, in so doing, to join this community in its scholarship and its dedication to public service.

I also of course must acknowledge my friend Ignacio Perez-Arriaga, who you have just heard from. Ignacio mentioned that we at MIT and Comillas have developed a very, very strong collaboration, a very strong bond of friendship and scholarship. And in fact, coming here today, it was wonderful to see not only Ignacio but also other faculty and students with whom we have collaborated.

In fact, many students have traveled in both directions to work together, to learn together, to develop new tools together to address some of the issues of energy and climate that I will focus on. Ignacio came, as he mentioned, to MIT on sabbatical. We are grateful to the people here for allowing a second year and then a little bit of a third year, and a little bit of a fourth year. But what we found is that 25 percent of Ignacio's effort was still a 40-hour workweek. And so it's really been a tremendous partnership, marred only by our lack of convergence on how to pronounce our partnership.

But in any case, the work goes on. I should say that, again, I received a first word about the possibility of this honor before I became Secretary of Energy, so I think this is really rooted in the MIT-Comillas collaboration, but now with the opportunity to take what we have, the ideas we have in the academy, and apply them in public service. We are hoping to translate the work we have done into real progress.

So today I'd like to just say a few words about clean energy and the climate challenge, and then I'll close with a short discussion or some of the collaborative work



between the United States and Spain in clean energy, similar and larger in scope than the partnership of our two universities.

I'm not going to say a lot about the science of climate change. As Ignacio quoted me earlier, I'm really not interested in debating what we should be beyond. I will just make a few points.

The basic science behind climate change is simple: carbon dioxide makes the earth warmer, and we are emitting more and more of it into the atmosphere. We've known for over one hundred years that greenhouse gases like carbon dioxide, water vapor, methane and others can trap heat. It doesn't take much of a change in the concentration of these molecules to cause significant changes in the Earth's temperature.

I think what we have not understood sufficiently up to now is how finely tuned our activities and our societies are to our climate conditions and that only a very small modification of this 30-plus degree Celsius greenhouse gas effect is enough to drive major changes in our society because human combustion of fossil fuels is increasing at a pace to which our systems cannot adapt easily.

While many greenhouse gases are produced by human action, carbon dioxide is particularly important because it is both long-lived – it can persist in the atmosphere for hundreds of years – and it is produced in large quantities by the combustion of fossil fuels. So it is a cumulative effect. If we emit carbon dioxide today, its implications for global warming will be something that we are living with for a very, very long time.

Earlier this year we passed an important – if somewhat symbolic milestone – at the Mauna Loa Observatory in Hawaii, which has been monitoring atmospheric change since the 1950's. The observed concentration of CO₂ passed 400 parts per million for the first time in recorded history.

That means that there are a little more than 2,900 gigatonnes of carbon dioxide in the atmosphere right now. In order to avoid more than 2 degrees Celsius of warming, we need to keep CO₂ concentrations below 450 parts per million, or 3,300 gigatonnes of atmospheric CO₂. So if we do the math, humanity has a budget: we can only put 400 more gigatonnes of carbon dioxide into the atmosphere if we wish to avoid the most severe risks of climate change.

Right now, we are nowhere near that target. Today, we are putting around 35 gigatonnes of CO₂ into the atmosphere each year from fossil fuel combustion. Land use change adds a few gigatonnes to that. However, about 45% of the CO₂ we emit remains in the atmosphere – the rest is absorbed directly from the atmosphere into the oceans and into forests and vegetation. If you do the math, our budget will run out in about 25 years if we continue to emit CO₂ at our current pace. If worldwide emissions continue to increase, it will be even sooner.

Meanwhile, the effects of climate change are already here. While we cannot attribute any particular storm to climate change, we can say that rising sea levels and increasingly severe droughts, heat waves, wildfires, and major storms are amplified by a warming climate. They are already costing our global economy billions of dollars a year. And both the United States and Spain will be exposed to more frequent extremes of heat and drought that we have not encountered in thousands of years.

Unless we take action, even more severe impacts are on the way. Over the next century, we can expect large changes in rainfall patterns, continued sea level rise, higher temperatures and continued ocean acidification. These changes will have real impacts on our economy. Changing rainfall patterns will affect where and how we grow our crops our sources of drinking water, and our ability to produce energy. Sea level rise will change the shape of our coastlines. High temperatures increase the spread of certain diseases and put some of our most vulnerable citizens at risk. Ocean acidification will impact our fisheries and ocean food chains.

The threat from climate change is real and urgent. This is my judgment and it is the almost universal judgment of the scientific community. As a policy issue, prudence suggests that, with these odds, we should take out an insurance policy.

So the conclusion is based upon some pretty simple arithmetic, we need to accelerate the pace of going to a low-carbon future. That really is the point. Without going through complicated climate models, that's really the challenge that lies in front of us.

So with that, let me turn to some of what we are doing, the United States, and talk a little bit about the implications internationally in terms of addressing these issues.

There are common-sense actions that we can take now to reduce our carbon emissions so that our carbon budget doesn't run out in 25 years but instead can last 50 or 100 years. This will give us time to adapt, develop the technologies we need to go reduce our emissions and leave a better world for our children and grandchildren. This is the driving force behind President Obama's Climate Action Plan. For the United States, President Obama has set out a climate action plan based on three pillars:

First, mitigation – reducing our emissions domestically, through renewable technologies, nuclear power, efficiency, and low carbon fossil technologies. More about this later.

Second, adaptation – preparing our domestic infrastructure for climate change impacts that are already baked in, as the carbon already put into our atmosphere has its effect. In other words, we are experiencing the effects of global warming already. We'll have more to face, and we need to prepare for that even as we work to minimize the impacts. We all know about things like sea level rise, but even though we cannot attribute, for example, a particular hurricane or a particular drought solely to climate

change, we have known for years exactly the pattern that we are seeing: amplification of storm intensity, of droughts, of floods, of wildfires.

Two weeks ago we celebrated – and I say “celebrated” in quotes – the one-year anniversary of our Superstorm Sandy, devastating on our energy infrastructure. And of course, there are many other examples throughout the world of this happening.

So even as we work to minimize the impacts of climate change, we feel we can no longer put our head in the sand. We must also adapt. And for us, what that means is – us in the energy business – that means that as we think about building our future energy system, our future energy infrastructure, our future electric grid, our future natural gas distribution system, our future information technology system, these must all be not only economically attractive but resilient to the implications of climate change.

Third, international cooperation – working with the worldwide community to share and promote the use of renewable energy, energy conservation, and other emissions-reducing measures. We know we cannot – no one country can solve the questions of climate change. We are hoping the president’s plan will give us an opportunity, a stronger opportunity to help lead, but we need to collaborate internationally. As I said, I will return at the end of the remarks specifically to some of the U.S.-Spain collaborations that are going on and that we hope to strengthen.

As you all know, the administration and the United States Congress are having a hard time getting legislation, for example, advanced on many fronts. We are very hopeful that we will be able to have legislation that can provide a comprehensive approach to the climate change challenge, but what I want to emphasize is the plan – and I will say a bit more about the plan – the plan is based entirely on authorities that the administration already possesses.

Because we have the authorities, we will exercise them. So if you look at the Climate Action Plan and what it does, I think you should expect, at least for the next three-plus years, that the plan will be implemented. We will be executing our responsibilities to address the climate challenge. And that, again, I think, has implications for how we can work with the EU, with individual European countries, with Japan, with the large emerging economies and other countries.

The third point that I want to make now is in the mitigation plan, the Climate Action Plan, to reduce the risks of climate change, to reduce greenhouse gas emissions. Our approach is called “all of the above” energy strategy. This has been thought of by many as nothing but a slogan. It is not. It is a policy. What does it mean? It means that first we are committed to taking steps to very low – to a very low-carbon future. It’ll take us some time to get there, but we are committed to that.

Within that commitment, however, we will work and we will support and we will provide resources for research, development, demonstration and deployment across

the entire spectrum of fuels and technologies. My speech today will be primarily focused on mitigation and the technologies that will help us reduce our carbon pollution and spur economic growth.

Efficiency and Demand Management:

Of course, the cheapest and cleanest energy is the energy we never use at all. For the next few decades, energy efficiency will be our most effective tool for reducing our carbon emissions and the best way to reduce our energy bills. Earlier this year, the President made one of his most forceful calls for energy efficiency yet – laying out a plan to double America’s energy productivity by 2030.

In the United States, the Department of Energy is required to set efficiency standards for a host of appliances. And we have been hard at work with consumers and industry to set new standards to reduce carbon pollution and lower energy usage. The cumulative effect of these new standards will be to reduce U.S. emissions between 2005 and 2030 by more than 3 billion tons. Not bad at all for a series of actions addressing everyday items such as microwave ovens, fans, freezers and coolers.

These efforts go hand in hand with efforts across the Federal government. In 2007, the U.S. government boosted vehicle fuel standards for first time in 20 years, setting a new standard for light duty vehicles of 35 mpg by 2022. And the Obama administration has set the eventual standard of 54.5 MPG by 2025. These changes are projected to save 2 million barrels per day of oil by 2025 and to save the U.S. \$1.7 trillion in fuel costs.

Let me just mention one additional technology that will have far reaching impacts on energy efficiency efforts in the years to come. Lighting accounts for more than 18% of annual energy usage in America alone. Today’s LED light bulbs can be six-seven times more energy efficient than conventional incandescent lights and we have seen this technology take off in America. Since 2009, the number of super-efficient LED lights in the United States has grown 50-fold. And Walmart recently announced a new LED bulb that will retail for \$10.

We are focused very heavily on energy efficiency. In fact, we do not see – I will speak personally – I do not see a credible solution for a very low-carbon future without a substantial contribution from energy efficiency or demand management. We need that in connection with all other technologies.

Cleaner Use of Fossil Fuels:

President Obama has made clear that he has an all-of-the-above approach to energy – developing all of our domestic energy resources while reducing carbon pol-

lution. In recent years, one of the most important drivers of the reduction in carbon emissions in the U.S. came from increased use of natural gas.

We will advance oil and natural gas, and as you all know, probably, the United States has increased its production of oil and gas dramatically through hydraulic fracturing. It's controversial. Our approach is solve the problems, minimize the environmental footprint, do not walk away from the great advantages it offers, including in the United States the natural gas substitution for coal has accounted for half of our reduction of carbon dioxide emissions.

Natural gas burns cleaner than other fossil fuels, releasing less carbon for the same amount of energy. In the U.S., natural gas has played an important role in increasing our energy security, decreasing our oil imports, decreasing our CO₂ emissions, and providing a bridge fuel to the clean energy technologies of tomorrow.

Thanks to unconventional natural gas which now makes up 40% of total production, the United States is again the largest gas producer in the world. The U.S. shale gas revolution comes as the result of years of investment by both the Department of Energy and private companies, to develop the skills and techniques needed to extract this hard-to-reach resource.

There are a range of risks, including environmental and community impacts involved in any sort of energy development and unconventional gas is no different. But to be clear, these risks are manageable with the policies and the right information in place. We know that European countries are considering their own development of unconventional natural gas resources and we are happy to share our experiences and technical expertise in this area.

I want to emphasize the United States has reduced its carbon emissions by about 8 percent. You could look around in Europe, and you may find a different story. We're doing it. We're doing it by pursuing all of the above.

In the United States, fossil fuels still provide 80 percent of our energy, 70 percent of our electricity, and will be a major part of our energy future for decades. That's why any serious effort to protect our kids from the worst effects of climate change must also include developing, demonstrating and deploying the technologies to use our abundant fossil fuel resources as cleanly as possible.

Since President Obama took office, the Department of Energy has committed \$14 billion to research and deployment of clean fossil fuel technologies and carbon capture and sequestration – helping to ensure that fossil energy use is cleaner, safer, and more sustainable. We have invested \$6 billion already. We have another program announced for \$8 billion. We're quite serious about this.

Clean Energy Technology:

Of course, cutting carbon also means encouraging renewable energy - and in the United States we have seen remarkable growth in recent years.

DOE recently released a paper called "Revolution Now" that outlines some of these critical clean energy developments. I already mentioned on technology, LEDs, but we have also seen exceptional progress across wind, solar, and electric vehicles in the U.S. We are investing heavily in wind and solar and what are sometimes called the forgotten renewables: geothermal, small hydro, other opportunities, including, by the way, I should say, biofuels, advanced biofuels.

- Onshore Wind Power: Since 2008, wind power capacity has more than doubled. And wind was the fastest growing source of electricity last year, representing 44 percent of all new generating capacity in 2012.
- Photovoltaics: Since 2008, solar photovoltaic deployment has increased by a factor of 10. And today, PV modules cost about 1% of what they did 35 years ago.
- Electric Vehicles: During the first eight months of 2013, Americans bought over 58,000 plug-in electric vehicles, more than twice as many as sold during the same period in 2012. And the cost to manufacture advanced electric vehicle batteries – has dropped by more than 60% since 2008.

Now beyond that, there's nuclear power – again, controversial in many places. We are helping to deploy the next generation of current technology, and we are investing in the next generation of technology, particularly in what are called small modular reactors.

These sorts of breakthroughs take time, sustained investment, and stable policies. But today, we are starting to see the long promised "clean energy future" coming true.

Of course clean energy innovation is only half of the battle. We have to find a way to seamlessly integrate solar and wind energy with advanced building management and controls systems, electric vehicle chargers, demand response technologies, even hydrogen and fuel cell technologies so that we can transform today's grid and help achieve our national clean energy goals. Of course, this is also a primary focus of the Comillas University – MIT Electricity Systems Program.

Investing in our grid has multiple benefits, the current electricity grid is designed to withstand single and isolated events, but it's not adequate to withstand the widespread storm surges and sustained high winds of an extreme weather event. Additionally, as threats from malicious cyber attacks grow – we find our critical infrastructure under-prepared and under-protected. We need to invest in a modern grid, one

that can efficiently accommodate intermittent sources of power generation, increase consumer choice through smart metering, and withstand the threats from natural disasters and cyber terrorists.

What I want to emphasize is that frankly I have found – and I go back to my academic life – too often the discussion in too many places as being focused on my favorite technology, my technology that will solve all the problems. That is counter-productive. It will not work. There is no one low-carbon solution. There are different low-carbon solutions. They will be different in different countries. They will be different in different regions of my own country. Our Southeast and our Northwest are completely different in terms of their energy – in terms of their renewable energy resources, for example.

So I think it's very important that if we are to reach international concerted action, we have to be open to all the solutions that can lead to low-carbon in different places. Whether any of us particularly likes one technology or no, we need to pursue all of the above. And that is the approach that we are taking in this – in this – in this climate action plan.

So that, in a nutshell, is the kind of program that we are doing, we are advocating.

And I will just make one more point. Ignacio already alluded to this, but I will come back to it. In the renewable space and also in the efficiency space, on the one hand, as I said, I see – we see – have seen too many people who, on the one hand just focus on one technology solution. There's another caution, however. In Spain, we all know that there have been some issues in terms of how the energy system has been advanced, which are being readdressed. But I think it's equally important that we not also have the idea that technologies like renewables are always going to be 10 years away. I believe that that is also now changing. If one looks at the cost reduction in wind, in solar, in LED lighting, efficient lighting – frankly batteries for electric vehicles are still too expensive – these are all coming into market arenas. And so we also should not be discouraged by some of the activity of the last few years. These technologies, just like the other ones I mentioned, are ready for being competitive in a low-carbon marketplace. And I think it's happening now.

Finally, let me say a little bit about the United States and Spain collaboration.

Spain is helping to lead the clean energy revolution in its own right. Wind power accounts for over 18% of Spain's electricity generation. And Spain has been a global leader in the solar sector. I would note that Spain hosted the first Solar Decathlon Europe in Madrid in 2010, and continues to organize the contest – which will be held next year in France.

The transition to a low carbon economy hasn't always been easy here in Spain or in the U.S. I know that Spain – along with many other nations – has struggled

with the issues of feed-in tariffs and government support for clean energy innovation.

Despite these difficulties, I have been particularly pleased to see the collaboration between the United States and Spain in the clean energy realm. This is happening at an academic level with the type of cooperation we see between MIT and Comillas.

It's happening at the government to government level – with the launch of DOE's U.S.-EU Smart Grid and Electric Vehicle Interoperability Center at Argonne National Laboratory in July and the planned launch of a parallel center by the European Commission's Joint Research Center in 2014.

And it's also happening at the private sector. We need look no further than the opening of Abengoa's 280MW Solana solar thermal power plant in Arizona. DOE was proud to support the project with a \$ 1.4 billion loan guarantee. And thanks to innovative molten salt technology, when operating at full capacity it can generate enough power to supply 70,000 homes with up to 6 hours of generating capacity after sunset.

Another example is Abengoa's biorefinery in Hugoton, Kansas, which will convert a mixture of agricultural waste and non-feed energy crops into cellulosic ethanol and electricity. Abengoa has received a Department of Energy grant worth about \$80 million, and a loan guarantee of \$132 million, for the biorefinery, expected to be completed in 2014.

This is only the tip of the iceberg. Our bilateral trade relationship continues to thrive, giving both of our economies a needed boost. Spain is one of the fastest-growing investors in the United States, and American companies employ thousands of Spaniards.

So I think the U.S. and Spain are developing very, very close ties, I might say, in energy. In fact I see here in the front row some companies here in Spain – Abengoa, Iberdrola, Acciona, with whom the Department of Energy has worked very closely in some major projects coming out, and many other companies as well – Endesa – I'll forget some – Ferrovial, many other companies working very, very actively in our energy space, and we welcome it because they are helping us drive to a low-carbon economy, and we, the Department of Energy, will be continuing our partnership with these companies.

So with that, I will conclude. I'll go back again to the origins of this. When I was in my previous position at MIT and overlooked the tremendously strong collaboration with Comillas, and after my now five months away in government, I've been very pleased today to catch up and to see that the collaboration remains vibrant, with our faculty and our students traveling back and forth. We're going to need a lot more of this as we work together in what will remain a major challenge of reaching the low-carbon economy in this relatively short time that we have available to us. Twenty to

30 years will pass by very quickly as we try to really revolutionize our whole energy system.

Again, I appreciate and am very honored again to be part and to be welcomed into this community of scholars and of friends, and thank you very much.

*Transcript by Federal News Service, Washington, D.C.
Edited by Pedro Linares, Universidad Pontificia Comillas*



VI. PALABRAS DEL RECTOR MAGNÍFICO

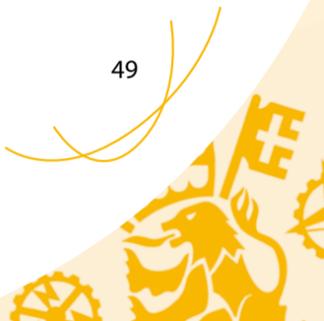
Muy estimado Dr. Moniz; Reverendo Padre Provincial de España de la Compañía de Jesús y Vice Gran Canciller de la Universidad Pontificia Comillas ICAI-ICADE; Autoridades Académicas, Profesores e Investigadores de la Universidad y de las otras Universidades que nos honráis con vuestra presencia; Patronos de la Fundación de la Universidad; Alumnos, Antiguos Alumnos y Amigos de Comillas; Personal de Administración y Servicios; Señoras y Señores.

Acabamos de conferir el doctorado "honoris causa" por nuestra Escuela Técnica Superior de Ingeniería ICAI al profesor Ernest Moniz, profesor del Massachusetts Institute of Technology (MIT) y desde hace unos meses *Secretary of Energy* en el Gobierno del Presidente Obama. Al darle la bienvenida al Claustro de doctores de la Universidad Pontificia Comillas, quiero decirle que nos sentimos profundamente honrados de contar entre nosotros con alguien de su excelente trayectoria profesional como investigador y docente en áreas en las que la Ingeniería afronta grandes retos: la energía, el medioambiente, el calentamiento global y la sostenibilidad. Y que al honor se une un hondo agradecimiento, porque desde hace años usted ha querido tener una estrecha relación con profesores de nuestra Universidad, en sus funciones de liderazgo dentro del MIT, generando oportunidades de alto valor para ICAI, tal como el Profesor Pérez Arriaga en su *laudatio* nos acaba de contar.

Le ruego que por favor interprete nuestro abrazo de acogida a nuestro Claustro de doctores como genuino y sincero símbolo de reconocimiento y gratitud de toda la comunidad universitaria comillense.

En la actualidad el profesor Moniz tiene entre sus cometidos como Ministro de Energía del gobierno estadounidense el impulsar la innovación en tecnologías energéticas limpias, algo en lo que cuenta con gran experiencia. Su investigación se ha centrado en el análisis de tecnologías y políticas energéticas, liderando los estudios interdisciplinarios del MIT sobre el futuro de distintas tecnologías energéticas en un mundo bajo en carbono.

Este tema de investigación del profesor Moniz responde a uno de los principales retos a los que se enfrenta nuestra sociedad en estos momentos. La grave amenaza del cambio climático, cada vez más claramente formulada por *el Intergovernmental Panel of Climate Change*, los grandes problemas sanitarios y ecológicos causados por la contaminación atmosférica, la necesidad de lograr el acceso universal a la energía,



y la dependencia enorme de los combustibles fósiles hacen que sea necesario replantear nuestros modelos energéticos para hacerlos más sostenibles. Esto significa: menos dependientes de las energías fósiles; más bajos en emisiones de CO₂ y en otro tipo de contaminantes; más aceptables social y económicamente; y más accesibles para todos.

Todas las instituciones internacionales, desde las Naciones Unidas hasta la Agencia Internacional de la Energía, nos vienen señalando la urgencia del problema y la necesidad de alcanzar una pronta solución. Y muchos gobiernos están respondiendo a esta llamada. Una buena muestra es el *Energy Roadmap 2050* de la Comisión Europea, en el que se plantea un modelo energético casi totalmente descarbonizado para 2050.

Para alcanzar estos objetivos es fundamental intensificar la investigación en estos asuntos, algo que ya ha señalado en repetidas ocasiones el profesor Moniz. Consciente de este reto, nuestra universidad, en línea con la misión de la Compañía de Jesús, ha dado prioridad a la investigación en energía y sostenibilidad, a través de su Instituto de Investigación Tecnológica (IIT), la Cátedra BP de Energía y Sostenibilidad y la Cátedra Rafael Mariño de Nuevas Tecnologías Energéticas). Lo hemos situado como una línea prioritaria en el proyecto conjunto con la Universidad de Deusto y la Universidad Ramon Llull, el Campus de Excelencia Internacional Aristos Campus Mundus. También querría mencionar a este respecto nuestro doctorado Erasmus Mundus, *Sustainable Energy Technology Strategies*, que coordinamos con las universidades de Delft y KTH, y otros socios.

Además, creemos que nuestra universidad tiene mucho que aportar desde la visión interdisciplinaria. Un reto de tal calado como este requiere contribuciones desde la tecnología, por supuesto pero también desde la economía, el derecho, la psicología, la sociología, la educación, la filosofía, la ética y la teología. En todo lo que hacemos queremos tener presente la dimensión ética de la sostenibilidad y sus implicaciones para la docencia e investigación universitarias, así como para las empresas y las políticas públicas.

Así pues, permítanme que diga unas palabras sobre esta dimensión ética de la sostenibilidad que está en la entraña misma de la misión universal de la Compañía de Jesús y sus obras. Todas las éticas habidas hasta ahora han supuesto que "lo que tenía relevancia ética era el trato directo del hombre con el hombre, incluido el trato consigo mismo; toda ética tradicional es antropocéntrica"¹. El trato con el mundo externo, es decir, todo el dominio de la "tecne", aristotélicamente entendida como "capacidad productiva", se consideraba moralmente neutral. La única excepción se encontraba en la medicina, porque ésta obraba directamente sobre el ser humano. Además, el bien y el mal, por los que la moral tenía que preocuparse, residían en las

cercanías del acto humano y, así, las consecuencias a largo plazo quedaban en manos de la casualidad o de la providencia divina, pero no eran atribuibles al sujeto moral. De ahí que las grandes normas morales, desde la regla de oro hasta el imperativo categórico de Kant, estén formuladas en tiempo presente. Esto significa que quienes tienen derecho a reclamaciones morales sobre mis comportamientos –acciones u omisiones– son los seres humanos que ahora viven y tienen algún trato conmigo. Sólo ellos pueden ser afectados por mis acciones y omisiones, de modo que se me pueda imputar responsabilidad moral por sus beneficios o daños.

Pero la técnica moderna en el contexto de la interdependencia mundial ha introducido acciones de tal magnitud y con objetos y consecuencias tan novedosos, que el marco de la ética anterior se ha quedado irremediamente pequeño. Si la ética siempre ha servido para proteger nuestras vulnerabilidades, ahora nos percatamos que también la naturaleza es vulnerable, y, además, de qué manera... En realidad, es tremendamente vulnerable no sólo ante los fenómenos que llamamos "naturales", sino ante la inclemencia de las intervenciones de la especie humana. Esta vulnerabilidad la hemos descubierto al comprobar los daños, algunos de ellos irreparables, que hemos causado. Y al descubrir la vulnerabilidad de la biosfera entera y del planeta mismo nos ha enseñado algo nuevo sobre la acción humana: ésta comporta una responsabilidad que se extiende en el tiempo y en el espacio y que nos remite también a la esfera de lo no humano. Aparece así, por ejemplo, la cuestión de la justicia social unida a la ecológica, situando el horizonte de la sostenibilidad en primer plano y no permitiendo que miremos frívolamente hacia otro lado.

Los clásicos preceptos de la ética de la proximidad, como la justicia, la fidelidad o la honradez, no se han quedado obsoletos sino que conservan toda su importancia y vigencia en la esfera cotidiana de la relación entre los seres humanos. Pero la potencialidad de nuestras acciones y de nuestras técnicas hoy nos imponen una dimensión nueva, antes ni siquiera soñada, de responsabilidad moral, acorde a la ampliación que ha tenido la misma conciencia y vivencia de lo social. En este momento de la historia no hay pensamiento de justicia social que se precie de tal nombre sino se elaborada teniendo en cuenta la sostenibilidad. En este sentido, se alza **el principio de la justicia entre generaciones** como clave hermenéutica de la comprensión actual de la justicia social. La dimensión intergeneracional pone de relieve que los problemas económicos y sociales del presente no se pueden ni deben solventar sin tener en cuenta la garantía de los fundamentos de vida para las generaciones futuras. Asimismo la justicia social exige hoy también ser pensada no sólo dentro de los Estados nacionales, ni siquiera sometida a la lógica de las relaciones interestatales, sino como **justicia global**, más allá de las fronteras nacionales, y con instituciones que actúen como sujetos efectivos de las demandas de la equidad a nivel global. Esa conciencia ha de ir siempre unida a la convicción de que el desarrollo económico, social y ecológico es un objetivo social global, que está a la base del desarrollo sostenible.

¹ H. JONAS, *El principio de responsabilidad*, 1995, 29.

Lúcidamente lo expresó el filósofo alemán Hans Jonas al afirmar que en los parámetros del cambio de era en que estamos inmersos, el imperativo categórico kantiano –“obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la de cualquier otro, siempre como un fin, y nunca sólo como un medio”– pide ser reformulado como “obra de tal modo que los efectos de tu acción sean compatibles con la permanencia de una vida humana auténtica sobre la Tierra” o como “incluye en tu elección presente, como objeto también de tu querer, la futura integridad del ser humano”².

Pero, además de formular deberes y valores obligantes, hay que encontrar una fundamentación para las obligaciones, y ahí es donde junto a la filosofía tiene su función irrenunciable la teología, en nuestro caso la teología cristiana. El individualismo del autointerés o el “egoísmo ilustrado” tan al uso no pueden fundamentar una ética a la altura del tiempo presente. Además, la “heurística del miedo” puede ser una interesante puerta de motivación moral, pero no es nunca suficiente para apoyar el trabajo a favor de la dignidad del ser humano, con valor y no precio, y del respeto por la naturaleza. Por eso las tradiciones religiosas tienen, a mi juicio, una misión indispensable que realizar, junto con la investigación científica y la responsabilidad política; una misión de levadura de la vida social; de hacer mirar en los rincones más miserables donde nadie quiere ver; de fundar y nutrir las causas de la justicia y la solidaridad en el amor por encima del temor; de ser fuente pre-política de la justicia intergeneracional y global; de ser, en fin, motivadoras de la ética consistente de la vida y nutrientes del compromiso cívico con la democracia.

Ahí está la muy benéfica alianza entre ciencia, tecnología y religión, que la Universidad Pontificia Comillas firmemente defiende y practica desde su creación y lleva grabada a fuego en su modelo científico y formativo.

La identidad cristiana que está en el corazón del servicio universitario de Comillas ICAI-ICADE respalda con total convicción el “atreverse a saber” y el “no tener miedo a la razón”, y apuesta decididamente por el desarrollo científico y tecnológico, así como por poner todas sus fuerzas para que la inteligencia y la voluntad humanas estén al servicio del desarrollo humano integral y sostenible. Pero no comparte el imperativo que dicta hacer todo lo que es técnicamente posible por el mero hecho de que sea posible. Necesitamos cultivar el **horizonte sapiencial** –simbolizado en la investidura por el libro de la sabiduría y de la ley de Dios– “en el cual los logros científicos y tecnológicos están acompañados por los valores filosóficos y éticos, que son una manifestación característica e imprescindible de la persona humana (...) la búsqueda de la verdad, incluso cuando atañe a una realidad limitada del mundo y del hombre, no termina nunca, remite siempre a algo que está por encima del objeto inmediato de los estudios, a los interrogantes que abren el acceso al Misterio”³.

² *Ibid.*, 40.

³ JUAN PABLO II, *Encíclica “Fides et Ratio” sobre las relaciones entre fe y razón*, 14 de septiembre de 1998, n. 106.

El respeto debido a la búsqueda de la verdad y el conocimiento se hace efectivo reconociendo el método propio de cada una de las ciencias o artes. Y la interdisciplinariedad, a su vez, es también cauce de respeto a una realidad diversa y plural. En realidad, proceder según esos criterios de respeto a la postre nunca puede desembocar en una definitiva oposición entre la ciencia y la fe, a pesar de los conflictos y desencuentros. Así lo expresó el Papa Benedicto XVI en su discurso a los jóvenes profesores universitarios en El Escorial: “No es casualidad que fuera la Iglesia quien promoviera la institución universitaria, pues la fe cristiana nos habla de Cristo como el *Logos* por quien todo fue hecho (cf. Jn 1,3), y del ser humano creado a imagen y semejanza de Dios. Esta buena noticia contempla la racionalidad de todo lo creado y contempla al hombre como una criatura que participa y puede llegar a reconocer esa racionalidad. La universidad encarna, pues, un ideal que no debe desvirtuarse ni por ideologías cerradas al diálogo racional, ni por servilismos a una lógica utilitarista de simple mercado, que ve al hombre como mero consumidor”⁴.

Ciertamente la espiritualidad ignaciana, que sustenta el modelo universitario de Comillas, participa cabalmente de esos principios y consiguientemente posee una visión eminentemente positiva de la relación entre la fe cristiana y la ciencia como expresión del trabajo de la razón humana.

Permítanme, pues, que en este punto añada unas palabras sobre esta cuestión de la vocación científica que nace de la espiritualidad cristiana según el camino ignaciano⁵, y que lo haga utilizando la lengua del Dr. Moniz.

From its foundation by St. Ignatius in 1540 and linked to its educational work, the Society of Jesus has maintained a continuous and institutional involvement in the natural sciences unparalleled by any other religious order in the Catholic Church. Because its foundation coincided with the beginning of modern science and the educational work in colleges and universities, mathematical and experimental science was soon introduced in their programs. Thus the Jesuit scientific tradition was established.

This tradition can be explained by the characteristics of Jesuit or Ignatian spirituality, a mystique of service, understood as a service to God through the apostolic ministry to men and women. At its core is the emphasis of “finding God in all things” (“hallar a Dios en todas las cosas”), meaning a growing awareness that God can be found in every person, in every place and in everything, pointing with this to an attitude of prayer in active life. Jerónimo Nadal, a companion of St. Ignatius, refers to this

⁴ BENEDICTO XVI, *Discurso en el encuentro con profesores universitarios jóvenes* (19 de agosto de 2011), en: *Jornada Mundial de la Juventud 2011*. Discursos, homilías y mensajes, BAC, Madrid 2011, 65.

⁵ Sigo aquí a: A. UDÍAS, *Los jesuitas y la ciencia. Una tradición en la Iglesia*, Mensajero, Bilbao 2014; A. Udías, “Jesuit Scientific Tradition and Ignatian Spirituality”: *Lo Sguardo. Rivista di filosofia* 10 (2012-III) 207-219.

attitude with the expression “contemplatives in action” for what has been called the “Jesuit way”.

And also at its core is the stress in seeking in their work the greater glory of God (*Ad maiorem Dei Gloriam, para la mayor Gloria de Dios*) and the greater service of humanity. The term “more” (*in latin magis*) is an important peculiarity of our spirituality. At any time and circumstance this spirituality motivates to seek this “more” in their work. This “more” can be certainly found in scientific and technological work. It is our duty to do it for the greater service of humanity which is expression of the greater glory of God.

Let me remind an American Jesuit, Fr. Daniel Linehan⁶ (1904-1987), born like Dr. Moniz in Massachusetts. Fr. Linehan was a tireless seismologist and explorer, professor of Boston College and director of the geomagnetic observatory at Weston, not far from Cambridge where MIT is located. It was the first observatory of its kind in the northeastern United States. Fr. Linehan, very aware of his function as priest and scientist, engraved on the base of his chalice: “First Mass at Magnetic North Pole 1954” and “First Mass at South Pole 1958”.

The spirituality of Saint Ignatius of Loyola, which is the spiritual motto and foundation of ICAI, shows its preference for getting into situations and activities that we can call “frontier work”. I am truly convinced that the University has something decisive and urgent to contribute as we find ourselves at a crossroads in today’s world. We must do things that no one can do for us, and if we fail in this task, all of society will suffer the consequences.

Dr. Moniz, you represent for us also the true commitment with the best values of this true scientific and technical frontier work of Engineering done for the greater service: the special attention to the experimental aspects of the Engineering, the connection of the studies with the reality and the search of the practical formation and of usefulness, as well as the humanist and ethical sense of the profession with a clear political and social commitment. For those reasons we feel grateful and proud of having you among the doctors of this Jesuit University.

Many thanks, Dr. Moniz for being already a significant part of Comillas ICAI. Thank you very much to all of you for your participation in this momentous event and for your kind attention.

Muchas gracias a todos por su participación en este solemne acto y por su atención.



VII. GALERÍA DE IMÁGENES

⁶ A. UDÍAS, *Los jesuitas y la ciencia*, 249-251.











ACTO SOLEMNE DE INVESTIDURA DE
Doctor Honoris Causa

De **Su Em.^a Rvdma. Cardenal Dr. Francesco Coccopalmerio**
y del **Dr. P. Hermann-Josef Sieben, SJ**

(5 de noviembre de 2014)





I. RESEÑAS BIOGRÁFICAS



Cardenal Dr. Francesco Coccopalmerio

Su Em.^a Rvdma. Cardenal Dr. Francesco Coccopalmerio nació en San Giuliano Milanese (Provincia y Archidiócesis de Milán, Italia) en 1938. Estudió en el Seminario archidiocesano de Milán (1957-1962). Fue ordenado presbítero por el Card. Giovanni Battista Montini (1962). Es licenciado en Teología (1963; Milán), licenciado y, luego, doctor en Derecho Canónico (1968; Gregoriana); diplomado en Teología Moral (1970; Alfonsianum); y doctor en Derecho (1976; Sacro Cuore, Milán).

Ha sido profesor de Derecho Canónico en la Facultad Teológica de Italia Septentrional (1966-1999). Desde 1981 es profesor invitado en la Facultad de Derecho Canónico de la Pontificia Università Gregoriana. Junto con el P. Beyer, SJ., ha sido fundador de la revista *Quaderni di Diritto Ecclesiale*. Es autor de tres monografías y de más de 150 publicaciones entre artículos científicos, capítulos en libros, voces de diccionario y artículos de divulgación. Es una autoridad muy reconocida en el derecho parroquial.

Fue Adjunto a la Abogacía General de la curia arzobispal de la diócesis de Milán (1966-1980), ocupando luego el puesto de Abogado general de la misma (1980-1993). Fue pro-vicario general de la diócesis de Milán (1985-1993), obispo auxiliar de la misma diócesis (1993-2007). A partir de su nombramiento como obispo (1993) ha sido miembro del Consejo para asuntos jurídicos de la Conferencia Episcopal Italiana (1993-2007), ocupando su presidencia (1999-2007).

Actualmente es el Presidente del Pontificio Consejo para la interpretación de los Textos Legislativos (desde 2007). Fue creado Cardenal por Benedicto XVI el 18 de febrero de 2012. Es miembro de la Congregación para la Doctrina de la Fe (2010), la Congregación de las Causas de los Santos (2012); el Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica (2001); y el Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos (2008).

En 2010 recibió el Premio Internacional *Empédocle* para el Derecho, la Economía y la Ética.



Dr. P. Hermann-Josef Sieben, SJ.

Nació en Boppard am Rhein en 1934. Entró en la Compañía de Jesús en 1953. Hizo estudios humanísticos en 1955 en Tisis (Austria); Filosofía en 1956-1959 Pullach (junto a Múnich); Teología 1962-1966 Lyon – Fourvière. Su ordenación sacerdotal tuvo lugar en 1965 en Múnich. Realizó el doctorado en París (1968; Institut Catholique), bajo la dirección de Jean Daniélou; y la habilitación en Frankfurt/St. Georgen en 1973. Ha sido docente y profesor en Frankfurt St. Georgen de 1970 a 2002. Desde el 2002 es profesor emérito.

Ha colaborado como redactor en *el Dictionnaire de Spiritualité*, de 1971 a 1991. Ha dirigido la revista *Theologie und Philosophie* entre 1978 y 2003.

Ha publicado numerosos artículos y diez monografías sobre la idea de concilio: *Die Konzilsidee der Alten Kirche* (1979); *Die Konzilsidee des lateinischen Mittelalters (847-1378)* (1984); *Traktate und Theorien zum Konzil. Vom Beginn des Grossen Schismas bis zum Vorabend der Reformation (1378-1521)* (1983); *Die katholische Konzilsidee von der Reformation bis zur Aufklärung* (1988); *Katholische Konzilsidee im 19. und 20. Jahrhundert* (1993); *Vom Apostelkonzil zum Ersten Vatikanum. Studien zur Geschichte der Konzilsidee* (1996); *Die Partikularsynode. Studien zur Geschichte der Konzilsidee* (1990); *Studien zur Gestalt und Überlieferung der Konzilien* (2005); *Studien zum Ökumenischen Konzil. Definitionen und Begriffe, Tagebücher und Augustinus-Rezeption* (2010); *Konzilsdarstellungen – Konzilsvorstellungen. 1000 Jahre Konzilsikonographie aus Handschriften und Druckwerken* (1990).

Ha realizado importantes estudios y traducciones sobre San Agustín: *Augustinus. Studien zu werk und wirkungsgeschichte* (2013); *Augustinus, De baptismo-Über die Taufe.* (2006); *Augustinus Auslese. Texte zum Glaubensbekenntnis* (2006); *Augustinus, Die antianianischen Schriften* (2008).

Además de muchos estudios sobre temas históricos, ha traducido obras clásicas de Orígenes, Basilio de Cesarea, Gregorio Nacianceno, Tertuliano, Hipólito Romano, Dídimo el Ciego, Optato de Milevo y cartas de los papas (s. III-V).



II. CEREMONIAL DEL ACTO

Cuando el cortejo académico inicia su entrada en la sala, el coro interpreta **“VENI CREATOR”**:

I. Inicio

Sr. Rector Magnífico:

**“SEÑORES CLAUSTRALES, SENTAOS Y DESCUBRÍOS.
SEÑORAS Y SEÑORES, SIÉNTENSE, COMIENZA EL ACTO ACADÉMICO”**

II. Lectura de los nombramientos

Sr. Rector Magnífico:

“LA SRA. SECRETARIA GENERAL LEERÁ LOS NOMBRAMIENTOS DE DOCTOR HONORIS CAUSA POR LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS, DEL DR. P. HERMANN-JOSEF SIEBEN, SJ, Y DE SU EMCIA. RVDMA. CARDENAL DR. FRANCESCO COCCOPALMERIO”

La Sra. Secretaria General lee los nombramientos.

III. Terminada la lectura, el **Sr. Rector Magnífico** dirá:

“EL PROF. DR. P. GABINO URÍBARRI BILBAO, SJ, Y EL ROF. DR. P. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GIRÓN RENEDO, SJ, SE DIGNARÁN CONDUCIR Y ACOMPAÑAR A LA PRESENCIA DE TODOS LOS CLAUSTRALES AQUÍ REUNIDOS A LOS CANDIDATOS AL GRADO DE DOCTOR, DR. P. HERMANN-JOSEF SIEBEN, SJ Y SU EMCIA. RVDMA. CARDENAL DR. FRANCESCO COCCOPALMERIO”

Los Profesores salen de la sala.

IV. El **Sr. Rector Magnífico**, al entrar los padrinos y los doctorandos, dirá:

“LEVANTAOS Y CUBRÍOS”

El Claustro puesto en pie recibe a los Padrinos llevando a su derecha a los candidatos al grado de Doctor, revestidos de toga y muceta. Los Doctorandos y su Padrinos ocuparán los sitios dispuestos de antemano.

En este momento el coro interpreta "CANTICORUM IUBILO".

Al terminar la intervención del coro, el **Sr. Rector Magnífico** dirá:

"SENTAOS Y DESCUBRÍOS"

V. Investidura de los Doctorandos

Sr. Rector Magnífico:

"SE VA A PROCEDER A LA SOLEMNE INVESTIDURA DE DOCTOR *HONORIS CAUSA* DEL DR. P. HERMANN-JOSEF SIEBEN, SJ. EL PROF. DR. P. GABINO URÍBARRI BILBAO, SJ, TIENE LA PALABRA PARA HACER LA PRESENTACIÓN DEL DOCTORANDO"

Elogio del Doctorando por el Prof. Dr. P. Gabino Uríbarri Bilbao, SJ, que terminará así:

"ASÍ PUES, CONSIDERADOS Y EXPUESTOS TODOS ESTOS HECHOS, DIGNÍSIMAS AUTORIDADES Y CLAUSTRALES, SOLICITO CON TODA CONSIDERACIÓN Y ENCARECIDAMENTE RUEGO QUE SE OTORQUE Y CONFIERA AL DR. P. HERMANN-JOSEF SIEBEN, SJ, EL SUPREMO GRADO DE DOCTOR *HONORIS CAUSA* POR LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS"

Sr. Rector Magnífico:

"SE VA A PROCEDER TAMBIÉN A LA SOLEMNE INVESTIDURA DE DOCTOR *HONORIS CAUSA* DE SU EMCIA. RVDMA. CARDENAL DR. FRANCESCO COCCOPALMERIO, EL PROF. DR. P. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ-GIRÓN RENEDO, SJ, TIENE LA PALABRA PARA HACER LA PRESENTACIÓN DEL DOCTORANDO"

Elogio del Doctorando por el Prof. Dr. P. José Luis Sánchez-Girón Renedo, SJ, que terminará así:

"ASÍ PUES, CONSIDERADOS Y EXPUESTOS TODOS ESTOS HECHOS, DIGNÍSIMAS AUTORIDADES Y CLAUSTRALES, SOLICITO CON TODA CONSIDERACIÓN Y ENCARECIDAMENTE RUEGO QUE SE OTORQUE Y CONFIERA A SU EMCIA. RVDMA. CARDENAL DR. FRANCESCO COCCOPALMERIO EL SUPREMO GRADO DE DOCTOR *HONORIS CAUSA* POR LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS"

Al terminar la intervención del Padrino, el **Sr. Rector Magnífico** dirá:

"LEVANTAOS Y CUBRÍOS"

El Padrino, Dr. P. Gabino Uríbarri Bilbao, SJ, acompaña al Doctorando a la Presidencia.

Sr. Rector Magnífico entregando el *título*:

"POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS, A PROPUESTA DE LA FACULTAD DE TEOLOGÍA, Y EN ATENCIÓN A VUESTROS

RELEVANTES MÉRITOS, HABÉIS SIDO NOMBRADO DOCTOR *HONORIS CAUSA*. EN VIRTUD DE LA AUTORIDAD QUE ME ESTÁ CONFERIDA, OS OTORGO EL GRADO DE DOCTOR Y OS ENTREGO DICHO TÍTULO"

Sr. Rector Magnífico entregando el *libro de la ciencia*:

"RECIBID EL LIBRO DE LA SABIDURÍA Y DE LA LEY DE DIOS, CONSERVADLO COMO SÍMBOLO DE CUANTO TENÉIS QUE APRENDER Y ENSEÑAR Y COMO TESTIMONIO DE QUE, POR MÁS GRANDE QUE SEA VUESTRO SABER, HAY QUE NUTRIRLO SIEMPRE CON LA MEDITACIÓN DE LA PALABRA DE DIOS, EL EJEMPLO DE LOS VIEJOS MAESTROS Y LAS CONQUISTAS DE LOS NUEVOS, A FIN DE QUE SEAN BASE PARA VUESTROS PROPIOS HALLAZGOS, FUNDAMENTO DE VUESTRAS ENSEÑANZAS Y ESTÍMULO PARA PERPETUARLOS EN VUESTROS DISCÍPULOS"

Sr. Rector Magnífico imponiendo el *anillo*:

"DR. P. HERMANN-JOSEF SIEBEN, SJ, OS ADMITO E INCORPORO AL COLEGIO DE DOCTORES DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TIENEN LOS DEMÁS DOCTORES DE ESTA UNIVERSIDAD"

Sr. Rector Magnífico entregando los *guantes*:

"RECIBID LOS GUANTES BLANCOS, COMO SÍMBOLO DE LA FORTALEZA QUE VUESTRAS MANOS HAN DE CONSERVAR, Y TAMBIÉN COMO SIGNO DE VUESTRA ALTÍSIMA DIGNIDAD"

Sr. Rector Magnífico sosteniendo el *birrete*:

"RECIBID EL BIRRETE COMO SIGNO DE VUESTRA DIGNIDAD Y SÍMBOLO DEL MAGISTERIO QUE ESTÁIS LLAMADOS A IMPARTIR A FIN DE QUE VUESTRA SABIDURÍA SEA PROVECHOSA PARA MUCHOS"

Dr. P. Hermann-Josef Sieben, SJ:

"ACEPTO EL GRADO DE DOCTOR QUE ME CONFERÍS Y PROMETO DEDICAR MIS ESFUERZOS AL SERVICIO DE LA VERDAD EN COMUNIÓN CON QUIENES AQUÍ ENSEÑÁIS Y APRENDÉIS EN NOMBRE DE LA IGLESIA"

Sr. Rector Magnífico:

"PORQUE OS HABÉIS INCORPORADO A ESTA UNIVERSIDAD, RECIBID AHORA, EN NOMBRE DEL CLAUSTRO, EL ABRAZO DE FRATERNIDAD DE LOS QUE SE HONRAN Y CONGRATULAN DE SER VUESTROS COMPAÑEROS"

(El Padrino abraza también al Doctor y le acompaña a su asiento).

El Padrino, Dr. P. José Luis Sánchez-Girón Renedo, SJ, acompaña al Doctorando a la Presidencia.

Sr. Rector Magnífico entregando el *título*:

“POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS, A PROPUESTA DE LA FACULTAD DE DERECHO CANÓNICO, Y EN ATENCIÓN A VUESTROS RELEVANTES MÉRITOS, HABÉIS SIDO NOMBRADO DOCTOR HONORIS CAUSA. EN VIRTUD DE LA AUTORIDAD QUE ME ESTÁ CONFERIDA, OS OTORGO EL GRADO DE DOCTOR Y OS ENTREGO DICHO TÍTULO”

Sr. Rector Magnífico entregando el *libro de la ciencia*:

“RECIBID EL LIBRO DE LA SABIDURÍA Y DE LA LEY DE DIOS, CONSERVADLO COMO SÍMBOLO DE CUANTO TENÉIS QUE APRENDER Y ENSEÑAR Y COMO TESTIMONIO DE QUE, POR MÁS GRANDE QUE SEA VUESTRO SABER, HAY QUE NUTRIRLO SIEMPRE CON LA MEDITACIÓN DE LA PALABRA DE DIOS, EL EJEMPLO DE LOS VIEJOS MAESTROS Y LAS CONQUISTAS DE LOS NUEVOS, A FIN DE QUE SEAN BASE PARA VUESTROS PROPIOS HALLAZGOS, FUNDAMENTO DE VUESTRAS ENSEÑANZAS Y ESTÍMULO PARA PERPETUARLOS EN VUESTROS DISCÍPULOS”

Sr. Rector Magnífico imponiendo el *anillo*:

“EMCIA. RVDMA. CARDENAL DR. FRANCESCO COCCOPALMERIO, OS ADMITO E INCORPORO AL COLEGIO DE DOCTORES DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TIENEN LOS DEMÁS DOCTORES DE ESTA UNIVERSIDAD”

Sr. Rector Magnífico entregando los *guantes*:

“RECIBID LOS GUANTES BLANCOS, COMO SÍMBOLO DE LA FORTALEZA QUE VUESTRAS MANOS HAN DE CONSERVAR, Y TAMBIÉN COMO SIGNO DE VUESTRA ALTÍSIMA DIGNIDAD”

Sr. Rector Magnífico sosteniendo el *birrete*:

“RECIBID EL BIRRETE COMO SIGNO DE VUESTRA DIGNIDAD Y SÍMBOLO DEL MAGISTERIO QUE ESTÁIS LLAMADOS A IMPARTIR A FIN DE QUE VUESTRA SABIDURÍA SEA PROVECHOSA PARA MUCHOS”

Su Emcia. Rvdma. Cardenal Dr. Francesco Coccopalmerio:

“ACEPTO EL GRADO DE DOCTOR QUE ME CONFERÍS Y PROMETO DEDICAR MIS ESFUERZOS AL SERVICIO DE LA VERDAD EN COMUNIÓN CON QUIENES AQUÍ ENSEÑÁIS Y APRENDÉIS EN NOMBRE DE LA IGLESIA”

Sr. Rector Magnífico:

“PORQUE OS HABÉIS INCORPORADO A ESTA UNIVERSIDAD, RECIBID AHORA, EN NOMBRE DEL CLAUSTRO, EL ABRAZO DE FRATERNIDAD DE LOS QUE SE HONRAN Y CONGRATULAN DE SER VUESTROS COMPAÑEROS”

(El Padrino abraza también al Doctor y le acompaña a su asiento).

Al terminar, el **Sr. Rector Magnífico** dirá:

“SENTAOS Y DESCUBRÍOS”

VI. Lecciones Doctorales

Sr. Rector Magnífico:

“TIENE LA PALABRA EL DR. P. HERMANN-JOSEF SIEBEN, SJ PARA PRONUNCIAR SU DISCURSO DE INCORPORACIÓN A ESTE CLAUSTRO”

Lección doctoral.

Sr. Rector Magnífico:

“TIENE LA PALABRA SU EMCIA. RVDMA. CARDENAL DR. FRANCESCO COCCOPALMERIO PARA PRONUNCIAR SU DISCURSO DE INCORPORACIÓN A ESTE CLAUSTRO”

Lección doctoral.

VII. Palabras del Sr. Rector Magnífico

Discurso de bienvenida a los nuevos Doctores.

Concluido el discurso de bienvenida, el coro interpreta “GAUDEAMUS IGITUR”.

Sr. Rector Magnífico:

“VAMOS A PROCEDER A LA FIRMA EN EL LIBRO DE HONOR DE LOS NUEVOS DOCTORES HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD”

(Los nuevos Doctores *Honoris Causa* se acercan a la Mesa Presidencial acompañados de los padrinos para la firma en el Libro de Honor y las fotos correspondientes).

Sr. Rector Magnífico:

“SE LEVANTA LA SESIÓN”

Una vez finalizado el Acto, la comitiva académica abandonará la sala ordenadamente por el pasillo central del Aula Magna.



III. NOMBRAMIENTOS



El Rector Magnífico de la Universidad Pontificia Comillas

Conforme a la propuesta formulada por la Facultad de Teología,
y en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno
de esta Universidad, en su sesión del día 28 de abril de 2014,
en atención a los méritos que concurren en el

DR. P. HERMANN-JOSEF SIEBEN, SJ.

Le confiere el grado de

DOCTOR *HONORIS CAUSA*

por la Universidad Pontificia Comillas

Madrid, 5 de noviembre de 2014

El Rector

JULIO LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SJ



El Rector Magnífico de la Universidad Pontificia Comillas

Conforme a la propuesta formulada por la Facultad de Derecho Canónico,
y en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno
de esta Universidad, en su sesión del día 30 de septiembre de 2013,
en atención a los méritos que concurren en

**SU EM.^a RVDMA. CARDENAL
DR. FRANCESCO COCCOPALMERIO**

Le confiere el grado de

DOCTOR *HONORIS CAUSA*
por la Universidad Pontificia Comillas

Madrid, 5 de noviembre de 2014

El Rector

JULIO LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SJ



IV. LAUDATIO DE LOS DOCTORANDOS



Prof. Dr. P. Gabino Uríbarri Bilbao, SJ

Sr. Rector Magnífico,
R. P. Vice-Gran Canciller,
dignísimas autoridades,
claustro de profesores,
alumnas y alumnos,
señoras y señores.

“La ingratitud me parece cosa ruin, indigna y horrible. En efecto, quien ha recibido un beneficio y al menos no intenta agradecerlo con unas palabras siquiera, o es enteramente insensato o insensible a los favores, o es un desmemoriado. No obstante, el que se da cuenta y reconoce enseguida los beneficios recibidos, si no guarda el recuerdo para más adelante o no lo agradece de alguna manera al autor de dicho beneficio, ese tal es un insensible, un desagradecido y un impío: faltas imperdonables en todo hombre, sea grande o pequeño”¹.

Tomo prestadas estas palabras de Gregorio Taumaturgo, en su *elogio del maestro cristiano*, dirigido a Orígenes, como introducción de esta presentación de los méritos que acreditan al profesor Hermann-Josef Sieben, SJ, como digno merecedor del doctorado honoris causa en teología por nuestra universidad. Siguiendo a Gregorio Taumaturgo, hoy realizaremos un acto de agradecimiento con su persona y su obra histórico-teológica, pues no queremos ser, ni siquiera pasar por, insensibles, desagradecidos e impíos.

La obra publicada hasta ahora del profesor Sieben abarca 16 monografías propias, 16 traducciones y ediciones (dos de ellas de tres volúmenes cada una), 21 capítulos en libros, 68 artículos científicos, 30 voces en diccionarios y cuatro centenares largos de amplias y detalladas recensiones². Evidentemente no se puede aspirar a presentar la totalidad de sus contribuciones ni la calidad de las mismas. Me restrinjo, pues, a

¹ GREGORIO TAUMATURGO, *Elogio del maestro cristiano*, III,21-23 (Sch 148, 104). Traducción de: M. MERINO RODRÍGUEZ (BPa 10), Ciudad Nueva, Madrid 21994, 110.

² Se puede ver una bibliografía completa hasta ese momento en la obra de homenaje: *Väter der Kirche. Ekklesiales Denken von den Anfängen bis in die Neuzeit. Festgabe für Hermann Josef Sieben SJ zum 70. Geburtstag*. Herausgegeben von J. ARNOLD; R. BERNDT; R.M.W. STAMMBERGER zusammen mit CH. FELD, Paderborn 2004, 1101-1142.

resaltar dos aspectos que me parecen más significativos: los temas más tratados y el modo de hacerlo. De ahí se deduce fácilmente el legado que con ambos elementos nos deja, al cual sus discípulos nos sentimos gozosamente obligados.

1. TEMAS MÁS REPRESENTATIVOS: ALGUNAS DE SUS PREFERENCIAS

1. 1. Temas preferidos

Hablar de la obra del profesor Sieben implica necesariamente referirse a la idea de Concilio y al estudio de la teología aneja a la institución conciliar. Sin embargo y a pesar de su enorme relevancia para el conocimiento de la historia de la teología, reducirse solo a la idea de concilio sería menospreciar otros aspectos realmente significativos de su producción teológica, entre los que al menos se encuentran con relieve los siguientes.

1. *La edición y traducción de obras señeras de la tradición.* Una de sus primeras obras es la edición en tres volúmenes de las cartas de Josef Hubertus Reinkens a su hermano Wilhelm, escritas entre 1840 y 1873³. Mientras que Wilhelm murió como párroco católico de San Remigio (Bonn), su hermano Josef se convirtió en el primer obispo de los “católicos antiguos” (*Altkatholiken*), que debido a su rechazo del primado papal definido en el Concilio Vaticano I se separaron de la Iglesia católica. A lo largo de estas casi dos mil páginas, Sieben muestra un conocimiento extraordinario de la vida eclesial alemana del siglo XIX, situada en su contexto histórico, teológico, cultural y eclesial, a la vez que se familiariza por completo con una de las mejores fuentes posibles para percibir en toda su intensidad y dramatismo la carga teológica que se condensa en la interrelación entre la Sede Romana, la autoridad papal, –llevada en este concilio a su máxima expresión con la definición de la infalibilidad–; y la institución conciliar, que curiosamente parecía autodefensarse a sí misma a través de la definición de la infalibilidad pontificia. A lo largo de toda la obra de Sieben se puede perseguir el hilo de los vaivenes históricos y teológicos que han presidido la tensión entre estas dos instancias fundamentales de la Iglesia y de la determinación de los contenidos de la fe y la disciplina eclesial⁴.

³ J.H. REINKENS, *Briefe an seinen Bruder Wilhelm (1840-1873). Eine Quellenpublikation zum rheinischen und schlesischen Katholizismus des 19. Jahrhunderts und zu den Anfängen der Altkatholischen Bewegung* (Bonner Beiträge zur Kirchengeschichte 10,I-III), Köln-Wien 1979.

⁴ Cf. p. ej. “Zum Verhältnis zwischen Konzil und Paspst bis zur Mitte des 5. Jahrhunderts”, en J. H. SIEBEN, *Studien zur Gestalt und Überlieferung der Konzilien* (Konziliengeschichte Reihe B 10), Paderborn 2005, 35-42 (publicado originalmente en *Concilium*(D) 19 (1983) 512-516); *Executrix conciliorum. Der Einsatz des Apostolischen Stuhles für die Anerkennung und Durchsetzung der vier ersten ökumenischen Konzilien*: ThPh 88 (2013) 481-509 y 89 (2014) 43-85; *Papst und Konzil im ersten Jahrtausend: Eigenständige Entwicklungen und weschelseitiges Verhältnis*: ThPh 90 (2015), en prensa.

Curiosamente, esta labor editorial que comenzó con tres volúmenes de cartas de uno de los acérrimos enemigos de la primacía del papado, se cierra, al menos por el momento, con otros tres volúmenes de cartas, en este caso precisamente de papas⁵. Desde la edición del maurino Pierre Coustant (1657-1721), de 1721, no contábamos con una edición de cartas de los primeros papas, a pesar de la enorme importancia de estos documentos en la historia de la Iglesia y de la teología⁶. Con sus tres volúmenes, que contienen en edición bilingüe anotada 120 cartas, desde Cornelio (mitad del s. III) hasta Sixto III (primera mitad del s. V), Sieben nos ofrece un instrumento de primera magnitud para aproximarnos de primera mano a la evolución de la autocomprensión del papado, su ejercicio práctico y, por supuesto, su relación con la institución conciliar.

Gracias a su extraordinario dominio del latín y del griego, hoy en día son accesibles para el lector alemán una serie extraordinaria de autores y obras clásicas de la teología de teólogos de la talla de Orígenes⁷, Basilio de Cesarea⁸, Gregorio Nacianceno⁹, Tertuliano¹⁰, Dídimo el ciego¹¹, Optato de Milevo¹² y su maestro preferido: Agustín¹³.

2. *Agustín.* Uno de los autores que ha acompañado a Sieben a lo largo de prácticamente toda su trayectoria intelectual ha sido Agustín: muy devotamente admirado, intensamente estudiado y ampliamente traducido por nuestro autor. Nuestro doctor honoris causa ha sentido una fascinación por el genio filosófico, teológico y espiritual de Agustín, que se ha planteado las grandes

⁵ *Vetustissimae epistule romanorum pontificorum. Die ältesten Papstbriefe.* 3 vols. Eingeleitet und herausgegeben von H.-J. SIEBEN (Fontes Christiani 58/1-3), Freiburg 2014-2015.

⁶ *Ibid.*, I,40-43.

⁷ ORIGENES, *In Lucam Homiliae. Homilien zum Lukasevangelium.* Übersetzt und eingeleitet von H.-J. SIEBEN (Fontes Christiani 4,I und II), Freiburg 1991.

⁸ BASILIUS VON CÄSAREA, *De Spiritu Sancto. Über den Heiligen Geist.* Übersetzt und eingeleitet von H.-J. SIEBEN (Fontes Christiani 12), Freiburg 1993.

⁹ GREGOR VON NAZIANZ, *Orationes theologicae. Die fünf theologischen Reden.* Übersetzt und eingeleitet von H.-J. SIEBEN (Fontes Christiani 22), Freiburg 1996.

¹⁰ TERTULLIAN, *Adversus Praxean.* Im Anhang: Hippolyt, *Contra Noëtum.* Übersetzt und eingeleitet von H.-J. SIEBEN (Fontes Christiani 34), Freiburg 2001.

¹¹ DIDYMUS DER BLINDE, *De Spiritu Sancto. Über den Heiligen Geist.* Übersetzt und eingeleitet von H.-J. SIEBEN (Fontes Christiani 78), Turnhout 2004.

¹² OPTATUS VON MILEVE, *Contra Parmenianum Donatistam - Gegen den Donatisten Parmenianus.* Eingeleitet und übersetzt von H.-J. SIEBEN (Fontes Christiani 56), Freiburg 2013.

¹³ AUGUSTINUS, *De baptismo - Über die Taufe.* Zweisprachige Ausgabe, eingeleitet, kommentiert und herausgegeben von H.-J. SIEBEN (Augustinus, Opera - Werke 28), Paderborn - München - Wien - Zürich 2006; *Augustinus Auslese. Texte zum Glaubensbekenntnis* (bearbeitet von J.-H. SIEBEN), Paderborn 2006; AUGUSTINUS, *Die antiarianischen Schriften (Sermo Arrianorum, Contra sermonem Arrianorum, Collatio cum Maximino Arrianorum episcopo, Contra Maximinum Arrianum).* Zweisprachige Ausgabe eingeleitet, übersetzt und herausgegeben von H.-J. SIEBEN (Augustinus, Opera - Werke 48), Paderborn 2008.

cuestiones de la fe y de la vida, en medio de los trajines y afanes del gobierno pastoral. Ha ofrecido seminarios sobre sus obras mayores y ha publicado estudios sobre temas concretos y su influjo posterior¹⁴.

3. Mucha atención ha dedicado a la *interpretación de la Sagrada Escritura, a las homilías* de los Padres y, en particular, a la recepción teológica del salterio¹⁵. En sus propios estudios siempre presta una atención detallada y acertada al papel de la Escritura y su interpretación en los diversos autores, las diferentes posturas teológicas y las controversias más enconadas y variadas. Sin duda, para Sieben no es mera retórica que el estudio de la Sagrada Escritura es como el alma de la teología (DV 24; OT 16).
4. La *espiritualidad*. Para nuestro historiador de la teología la espiritualidad ha constituido uno de sus temas estrella. Durante veinte años colaboró regularmente en la redacción de una magna obra de los jesuitas franceses, el *Dictionnaire de Spiritualité (ascétique et mystique, doctrine et histoire)*¹⁶. A su pluma debemos una serie de voces significativas¹⁷ y de traducciones de la presentación de autores fundamentales de la espiritualidad de la antigüedad cristiana¹⁸, junto con una traducción de textos clave de la espiritualidad de los Padres¹⁹.
5. En un autor de talla no podía faltar la reina de la teología cristiana, la *crisología*. Nuestro autor se ha interesado sobre todo por la teología de los misterios de la vida de Cristo en la Edad Media, desde la perspectiva de la teología espiritual, y

¹⁴ Cf. esp. H.-J. SIEBEN, *Augustinus. Studien zu werk und wirkungsgeschichte* (FTS 69), Aschendorf, Münster 2013. Primer artículo: *Die ‚res‘ der Bibel. Eine Analyse von Augustinus, de doctrina christiana I-III*: *Revue des Études Augustiniennes* 21 (1975) 72-90; último por el momento: *Augustinus-Rezeption in Konzilien von seinen Lebzeiten bis zum Zweiten Vatikanum*: ThPh 84 (2009) 161-198.

¹⁵ *Exegesis Patrum. Saggio bibliografico sull'esegesi biblica dei Padri della Chiesa* (Sussidi patristici 2), Roma 1983; *Kirchenväterhomilien zum Neuen Testament. Ein Repertorium der Textausgaben und Übersetzungen* (Instrumenta patristica 22), Steenbrugis 1991; *»Manna in deserto«*. *Studien zum Schriftgebrauch der Kirchenväter*, Köln 2002; *Schlüssel zum Psalter. Sechzehn Kirchenväterintroduktionen von Hippolyt bis Cassiodor*, Paderborn 2011.

¹⁶ Se comenzó en 1932 y finalizó en 1995. Comprende 21 tomos de tamaño considerable, incluido el último de índices.

¹⁷ Algunas de ellas recogidas en *»Gott-Erinnern«* und andere Kapitel aus der geistlichen Überlieferung (Bibliotheca Spirituality I. Artikel aus dem Dictionnaire de Spiritualité. Herausgegeben von H.-J. SIEBEN), Köln 2003.

¹⁸ *Frühe Lehrer des geistlichen Lebens: Origenes und die Kappadokier. Bibliotheca spiritualis*. (Bibliotheca Spirituality II. Artikel aus dem Dictionnaire de Spiritualité. Herausgegeben von H.-J. SIEBEN), Köln 2006; *Westliche Lehrer des geistlichen Lebens: Tertullian, Augustinus, Cassian und Gregor der Grosse*, (Bibliotheca Spirituality III. Artikel aus dem Dictionnaire de Spiritualité. Herausgegeben von H.-J. SIEBEN), Köln 2008.

¹⁹ *Ausgestreckt nach dem, was vor mir ist. Geistliche Texte von Origenes bis Johannes Climacus*. Übersetzt und eingeleitet von H.-J. SIEBEN, Trier 1998.

también por los nombres de Cristo, especialmente en la tradición de Orígenes, continuada por los padres capadocios y posteriormente a lo largo de toda la Edad Media²⁰. Estos apuntes bien pueden enriquecer la cristología actual, en ocasiones excesivamente agarrotada por el temor a no saber justificarse con solvencia ante el rigor los métodos de la exégesis moderna.

6. Además de estos aspectos, nuestro infatigable investigador ha encontrado tiempo, ganas e interés para desenterrar algunos tesoros de la *historia de la Compañía de Jesús* y la contribución particular de algunos jesuitas a la teología²¹. Quien en el futuro escriba la historia de los teólogos e historiadores jesuitas de la generación posterior al concilio Vaticano tendrá que dedicar un espacio a nuestro doctorando.

A pesar de que esta variedad de temas no es exhaustiva²², sí que demuestra la amplitud de la curiosidad intelectual y la intensidad de la dedicación de nuestro autor. Entre los elementos que he presentado y, sobre todo, en su tratamiento destaca el estudio directo y primario de las fuentes de la teología a lo largo de su historia. Este aspecto se encuentra de modo eminente en la magna obra de nuestro autor: el estudio prácticamente exhaustivo de la idea de concilio.

²⁰ *Mystères de la vie du Christ*: DSp X (1980), 1874-1880 (recogido en *»Gott-Erinnern«*, 85-100; y en H.-J. SIEBEN; W. LÖSER; M. SCHNEIDER, *Theologie der Mysterien des Lebens Jesu*, Edition Cardo, Köln 2007, 7-20); *Vom Heil in den vielen Namen Christi zur Nachahmung derselben. Zur Rezeption der Epinoiai-Lehre des Origenes durch die kappadokischen Väter*: ThPh 73 (1998) 1-38; *Nomina Christi. Zur Tradition der Christustitel (2. -16. Jh.)*: ThPh 75 (2000) 30-58.

²¹ „Ein Traktat des Jesuiten Salmeron über in Trient strittige Fragen zur Autorität des Konzils“, en W. BRANDMÜLLER, H. IMMENKÖTTER, E. ISERLOH (Hg.), *Ecclesia militans. Studien zur Konzilien- und Reformationsgeschichte*, Paderborn 1988, 279-312; „Option für den Papst. Die Jesuiten auf dem Konzil von Trient, Dritte Sitzungsperiode 1562/1563“, en M. SIEVERNICH; G. SWITEK (Hg.), *Ignatianisch. Eigenart und Methode der Gesellschaft Jesu*, Freiburg 1990, 235-253; „Von der Kontroverstheologie zur Zusammenarbeit in der Res publica literaria (1546-1643). Jesuitenpatristik von Petrus Canisius bis Fronton Du Duc“, en *Petrus Canisius SJ 1521-1597, Humanist und Europäer*, hrg. von R. BERNDT (Erudiri sapientia 1), Berlin 2000, 169-201; „Der Ingolstädter Jesuit Jakob Gretser (1562-1625) als Patrologe“, en *Jesuitica. Forschungen zur frühen Geschichte des Jesuitenordens in Bayern bis zur Aufhebung 1793*, hrg. von J. OSWALD; R. HAUB. Zeitschrift für bayrische Landesgeschichte, Beiheft 17 (Reihe B), München 2001, 468-504; „Augustinus für Predigt und geistliche Unterweisung. Die Exzerptsammlung des Jesuitenpoeten Giovanni Battista Mascolo (1583-1656)“, en *Spiritus et Littera. Beiträge zur Augustinus-Forschung*. FS zum 80. Geburtstag von C. P. Mayer OSA (Res et Signa. Augustinus-Studien 6), hrg. von G. FÖRSTER; A. E.J. GROTE; CH. MÜLLER, Würzburg 2009, 743-759; „Salmeron, Alphonse“, en DSp XIV (1990), 240-245; *Robert Bellarmin und die Zahl der ökumenischen Konzilien*: ThPh 61 (1986) 24-59; *Petrus Canisius und die Kirchenväter*: ThPh 72 (1997) 1-30; *Der Beitrag der Jesuiten zur Überwindung des extremen Augustinismus im 17. Jahrhundert*: ThPh 82 (2007) 186-216.

²² Tampoco la bibliografía aducida en las notas, que se ha de entender más bien como botón de muestra significativo.

1.2. La obra fundamental de su vida: la historia de la idea de concilio

Si hay una cuestión a la que el profesor Sieben se ha dedicado en cuerpo y alma a lo largo de toda su trayectoria investigadora ha sido la *Konzilsidee*, la idea de concilio, esto es: la génesis histórica, el despliegue, las variaciones, la consolidación y el funcionamiento de la concepción conciliar y todos sus avatares y pormenores a lo largo de toda la historia de la Iglesia, desde el origen de esta institución, bien establecida en la praxis eclesial a mitad del siglo III²³, hasta el concilio Vaticano II. Nadie ha producido diez densas monografías²⁴ y un abultado número de artículos sobre este particular, que abarcan una amplísima gama de cuestiones. Las diez monografías se reparten así. Seis recorren de un modo sistemático y diacrónico la idea de concilio: partiendo de la Iglesia antigua, surcando la Edad Media, atravesando la Reforma y la Ilustración, se culmina la travesía con los siglos XIX y XX²⁵. De esta forma se va desde el llamado concilio de los apóstoles hasta los concilios Vaticanos. Una monografía se centra el sínodo particular²⁶; mientras que otras dos abordan la forma y tradición conciliar, así como el concilio ecuménico en diversos aspectos como su recepción, definición y la importancia de los diarios conciliares²⁷. La última obra que reseño, de carácter más divulgador, comenta iconografía, manuscritos y escritos conciliares diversos²⁸.

Con este imponente volumen de estudios, la precisión, modestia y erudición que les acompaña, se supera ampliamente la obra de Goemans²⁹ (1945), en la que se proponía establecer una *Konzilstheorie* (teoría conciliar); y se da plena satisfacción al requerimiento que nadie menos que el sabio dominico Y. Congar hiciera en 1949, al

²³ Cf. J. FISCHER; A. LUMPE, *Die Synoden von den Anfängen bis zum Vorabend des Nicaenums*, Paderborn 1997.

²⁴ Las monografías recogen en parte artículos y contribuciones a congresos. En su presentación sigo un orden sistemático, no cronológico.

²⁵ [1] *Die Konzilsidee der Alten Kirche*, (Konziliengeschichte, Reihe B: Untersuchungen 1), Paderborn 1979; [2] *Die Konzilsidee des lateinischen Mittelalters (847-1378)*, (Konziliengeschichte, Reihe B: Untersuchungen 2), Paderborn 1984; [3] *Traktate und Theorien zum Konzil. Vom Beginn des Grossen Schismas bis zum Vorabend der Reformation (1378-1521)*, (FTS 30), Frankfurt 1983; [4] *Die katholische Konzilsidee von der Reformation bis zur Aufklärung*, (Konziliengeschichte, Reihe B: Untersuchungen 3), Paderborn 1988; [5] *Katholische Konzilsidee im 19. und 20. Jahrhundert* (Konziliengeschichte, Reihe B: Untersuchungen 5), Paderborn 1993; [6] *Vom Apostelkonzil zum Ersten Vatikanum. Studien zur Geschichte der Konzilsidee* (Konziliengeschichte, Reihe B: Untersuchungen 6), Paderborn 1996.

²⁶ [7] *Die Partikularsynode. Studien zur Geschichte der Konzilsidee*, (FTS 37), Frankfurt 1990.

²⁷ [8] *Studien zur Gestalt und Überlieferung der Konzilien* (Konziliengeschichte Reihe B: Untersuchungen 10), Paderborn 2005; [9] *Studien zum Ökumenischen Konzil. Definitionen und Begriffe, Tagebücher und Augustinus-Rezeption* (Konziliengeschichte, Reihe B: Untersuchungen 13), Paderborn 2010.

²⁸ [10] *Konzilsdarstellungen - Konzilsvorstellungen. 1000 Jahre Konzilsikonographie aus Handschriften und Druckwerken*, Würzburg 1990.

²⁹ *Het Algemeen Concilie in der vierde Eeuw*, Nijmegen – Utrecht 1945. Referencia en SIEBEN, *Konzilsidee der Alten Kirche*, 12.

reclamar una aproximación serena a la teoría del concilio, partiendo del estudio de los Padres y situando la cuestión en el marco de la tradición³⁰.

La obra es de una envergadura y complejidad apabullante, pues implica un estudio profundo y detallado, *sine ira et studio*, de una masa enorme de fuentes, con su correspondiente bibliografía secundaria, desde el siglo II hasta nuestros días. Sieben se ha sumergido con tesón, paciencia, constancia y fino olfato en la pléyade de volúmenes que editan las fuentes conciliares (ACO y Mansi en particular), cuando existen, las patrologías griega y latina de Migne, así como en las mejores ediciones críticas de fuentes teológicas desde el siglo II hasta nuestros días. Conoce a fondo la teología patristica, medieval, escolástica, renacentista, barroca, neoescolástica y contemporánea.

Sobre la amplitud del tema tratado, no conviene dejar de lado su significación para la Iglesia ni la dificultad de su estudio. Para conocer cualquier institución y sociedad humana hay una serie de preguntas clave, que nos dicen mucho sobre la misma: ¿quién decide?, ¿cómo se toman las decisiones?, ¿cómo y quién las ejecuta?, ¿qué posibilidades hay de oposición y resistencia desde la base? En la realidad teórica y en el funcionamiento de la institución conciliar estas preguntas encuentran una respuesta, al menos parcial, sobre el funcionamiento y el ser eclesial, que se ha de completar con el puesto de la jerarquía y sus funciones, especialmente la pontificia.

La institución conciliar es una de las realidades vivas que conforman el ser de la Iglesia y de la fe católica, pero también que reflejan su complejidad, su articulación interna y su historicidad. Estudiar la idea de concilio implica sumergirse, una y otra vez, en cada autor, cada época y cada concilio, particular o local, general o universal, en: las peculiaridades de la intelección del acto de fe, del modo de darse la revelación y la transmisión histórica de la misma; de la comprensión de la tradición y el modo práctico de su funcionamiento histórico, inevitablemente condicionado por todo tipo de circunstancias; de la autocomprensión de la Iglesia como sujeto a la vez creyente y garante de la verdad de la fe; de la intelección y la práctica del ministerio episcopal y papal y sus prerrogativas. Implica también zambullirse en las diversas teorías filosóficas y teológicas sobre la verdad y su conocimiento; respirar los intrincados avatares de la interpretación teológica de la Sagrada Escritura, con frecuencia polémica y partidista, como reflejo de la vida real de la Iglesia y de los teólogos; perseguir la alimentación recíproca que se da entre la comprensión de lo que es la Escritura, su interpretación científica en cada época y las instancias eclesiales normativas que dictaminan y deciden el contenido verdadero de la Escritura, precisamente para salvaguardar su verdad y con ella la verdad de la fe. Supone, necesariamente, confrontarse con el valor y el acierto del magisterio episcopal, papal, sinodal y conciliar, en sus diversas modalidades a través del tiempo y el espacio, para explorar sin descanso,

³⁰ Artículo "Concile", en *Cath.* II (1949) 1439-1443, 1440. Referencia en SIEBEN, *Konzilsidee der Alten Kirche*, 13.

con respeto y con espíritu crítico, especialmente la tensión o colaboración entre el magisterio conciliar y el pontificio, la relación de los concilios con la sede romana y de la sede romana con los mismos. Requiere un ejercicio de enorme sensibilidad para ir calibrando cómo se van articulando los aspectos doctrinales, disciplinares y canónicos en la vida de la Iglesia a través de las peripecias de los tiempos, siempre tan peligrosos.

A lo largo de toda esta investigación, el profesor Sieben no se ha propuesto defender una tesis o llegar a un resultado preestablecido. Simplemente, como historiador de la teología, ha querido hacer justicia al estado de las fuentes y a lo que con las mismas se puede afirmar, ya sea mucho o poco, o incluso, en ocasiones, contradictorio entre sí. Los hombres que formamos la Iglesia no nos adecuamos a una teoría previa ni hogaño ni antaño. No podía suceder de otro modo con algo tan histórico y plegado a la realidad eclesial, en su elaboración teórica, en sus luchas y en su actividad, como la idea de concilio³¹. Sin embargo, a pesar de su timidez, el profesor Sieben nos proporciona algunas sentencias de hondo calado, que ponen de relieve su perspicacia³². Destaco un par de ellas: "La teoría conciliar es, pues, función del concepto de fe"³³. "Los concilios en cuanto tales realizan la identidad de la fe"³⁴. El concilio tiene que ver muy directamente con el consenso³⁵, en particular con el consenso vertical (la tradición anterior: la Escritura y otros concilios anteriores; es decir las fuentes de la revelación) y horizontal (la universalidad de la Iglesia)³⁶. La recepción es un aspecto fundamental de la realidad conciliar³⁷.

2. EL HOMBRE ES EL ESTILO: UN MODO DE INVESTIGAR LA HISTORIA DE LA TEOLOGÍA

Todo este inmenso trabajo se ha llevado a cabo con un estilo, que refleja la impronta y el particular carácter de nuestro investigador y maestro. Dentro de este estilo podemos enumerar algunas características básicas, que entendemos como su legado fundamental, que sus discípulos y esta Facultad nos sentimos invitados a continuar.

1. *Atención al contexto histórico.* Para entender los textos antiguos es necesario situarlos en su contexto, su género literario, su modo de argumentar y su cir-

³¹ Resume las características fundamentales en la Iglesia antigua en *Konzilsidee der Alten Kirche*, 385.

³² Cf. *Konzilsidee der Alten Kirche*, 511-516 (*Schlußwort*). Desde una perspectiva más histórica, cf. *Studien zur Gestalt und Überlieferung*, esp. 15-42; *Studien zum Ökumenischen Konzil*, 104-106.

³³ *Konzilsidee der Alten Kirche*, 191.

³⁴ *Ibid.*, 268.

³⁵ *Studien zur Gestalt*, 17.

³⁶ *Konzilsidee der Alten Kirche*, 285, 307 y todo capítulo sobre Nicea II (306-343).

³⁷ *Konzilsidee der Alten Kirche*, 15.

cunstancia histórica³⁸. Aunque les hagamos hoy nuestras preguntas, por eso los leemos, hemos de buscar sus respuestas respetando escrupulosamente su mentalidad. Sin observar este espíritu se cometen muchos errores, pues se juzga a los antiguos desde premisas inadecuadas. Ahora bien, situarse en la época y el modo propio de razonar exige un esfuerzo notable, además de dejarse impregnar empáticamente por épocas y modos de raciocinio muy ajenas a la propia.

2. *Atención a la terminología.* Un autor y una problemática no se dominan bien si no se capta con precisión y se explora a fondo su terminología técnica, la consistencia y el significado exacto de la misma. En su estudio de los temas, casi siempre nos encontramos con finas observaciones filológicas que aportan una extraordinaria solidez a sus tomas de postura. Así, por ejemplo, que León Magno comprende de modo diverso lo que compete a la sede romana y al concilio se refleja en la especialización con la que se refiere a la primera, reservándole el término *praedicare*, mientras que para la segunda emplea de modo constante la raíz *definire*³⁹. Agustín, por su parte, comprende la labor conciliar como un *fir-mare*⁴⁰. Hasta después de Éfeso (año 431) nadie se había referido previamente a Nicea (año 325) como un concilio ecuménico o algo similar; lo cual pone de manifiesto que aún reconociendo la excepcionalidad y mayor importancia del sínodo niceno sobre cualesquiera otros concilios anteriores, no existía entonces la idea propiamente hablando de concilio ecuménico⁴¹. Esta surge en medio de las luchas teológicas del siglo V. No extraña que Sieben nos haya proporcionado una bibliografía sobre términos teológicos de los Padres⁴².
3. En esta misma línea se sitúa la *atención* constante a la presencia, el manejo y la interpretación de *la Sagrada Escritura*, en cada época y cada autor⁴³. No se puede entender una controversia teológica, un autor o una postura teológica sin captar su trasfondo escriturístico.
4. Su obra se basa sobre el *estudio directo de las fuentes*, en sus lenguas originales, griego y latín, acompañado por un asombroso conocimiento de de la bibliografía secundaria en varios idiomas (alemán, francés, inglés, italiano, español,

³⁸ Cf. *Konzilsidee der Alten Kirche*, 334-6, donde se hace valer el carácter de conclusión de *Libri Carolini* IV,28 para su correcta interpretación, discrepando por ello de otros autores.

³⁹ *Konzilsidee der Alten Kirche*, 123-131.

⁴⁰ *Ibid.*, 97-99.

⁴¹ *Ibid.*, 214-216. Los ejemplos se podrían multiplicar *ad libitum*; cf. *ibid.*, 466-492.

⁴² *Voces. Eine Bibliographie zu Wörtern und Begriffen aus der Patristik (1918-1978)*, (Bibliographia Patristica, Supplementum I), Berlin 1980.

⁴³ A modo de ejemplo, "Die Konzilsidee des Lukas oder die alttestamentlich-jüdische Einfluß", en *Konzilsidee der Alten Kirche*, 384-424; "Dtn 17,8-13 als Beitrag des Alten Testaments zur Theologie des Konzils", en *Studien zur Gestalt und Überlieferung*, 177-186.

holandés). No cabe un estudio histórico riguroso que no se efectúe sobre el conocimiento de primera mano y el manejo exhaustivo de las fuentes, tanto directas como relacionadas. Así, para hacerse con la idea concilio de una época, no basta con leer las actas, en el que caso de que existan, si bien esto resulta imprescindible. Es necesario comprender también la mentalidad, las intenciones, las maniobras de sus protagonistas, receptores y detractores, antes, durante y después de la celebración del concilio.

5. Sobre todo esto, lo que más me impresiona del modo de proceder del profesor Sieben en sus estudios es la radicalidad con la que se ha autoimpuesto dos máximas. La primera consiste en *no forzar los textos* para obligarles, aunque sea mínimamente, a demostrar una tesis o una opinión previamente concebida. Su investigación no parte de un interés específico por demostrar tal o cual aspecto de la teoría conciliar. Sieben no se mueve desde un programa teológico previamente perfilado. Su objetivo es dejarse conducir por lo que las fuentes nos dicen, por ejemplo, de la historia de la idea conciliar, con toda su complejidad, contradicciones y vericuetos. La segunda consiste en *no consentir con que algo esté probado a no ser que haya un testimonio textual claro a su favor*. Esto obliga en ocasiones a no pronunciarse⁴⁴. Sin embargo, dota de una solidez extraordinaria a las afirmaciones realizadas.

3. DANKSCHLUSS

El conjunto de esta obra y su estilo, sucintamente descrito, manifiesta un modo de teologar del que en Comillas nos sentimos a la vez agradecidos, interpelados y estimulados a continuar. En particular, nuestra Facultad quiere distinguirse frente a otros, que apelan apresuradamente a la contemporaneidad y la pastoralidad de la teología, por el estudio y el conocimiento cuidadoso de la tradición. Sin beber en los veneros de las fuentes se corre el riesgo de decir disparates, de moverse en la superficialidad y de traicionar el contenido verdadero de la fe católica. ¿De qué nos serviría ser muy contemporáneos y muy pastorales si lo hiciéramos perdiendo el pedigrí de la auténtica sustancia católica de la fe?

Sehr geehrter Herr Professor Sieben,
mein verehrter Lehrer, Mitbruder und Freund,
lieber Hermann-Josef!

Heute verleiht Dir die Päpstliche Universität Comillas die Ehrendoktorwürde in Theologie. Ich weiß ziemlich gut, wie schwer für Dich ein solcher Auftritt in der Öffent-

lichkeit ist. Um so größer ist unsere Dankbarkeit – die der theologischen Fakultät, die der Mitbrüder der Gesellschaft Jesu und meine eigene. Wir alle bewundern Deine Kenntnisse und Leistungen. Auch wenn Du selbst davon überzeugt bist, dass Deine wissenschaftlichen Beiträge nicht der Rede wert sind, zeigen sie doch ganz deutlich, was es bedeutet, ein Leben ganz und gar der Forschung und Lehre zur größeren Ehre Gottes zu widmen. So hast Du in hervorragender Weise das verwirklicht, was Ignatius in den Satzungen der Gesellschaft Jesu für die Studenten vorschreibt, nämlich:

“Para que los escolares en estas facultades mucho aprovechen, primeramente procuren tener el ánima pura y la intención del estudiar recta, no buscando en las letras sino la gloria divina y el bien de las ánimas. (...)

Después tengan deliberación firme de ser muy de veras estudiantes, persuadiéndose de no poder hacer cosa más grata a Dios nuestro Señor en los Colegios, que estudiar con la intención dicha” (Const. 360-361).

“ASÍ PUES, CONSIDERADOS Y EXPUESTOS TODOS ESTOS HECHOS, DIGNÍSIMAS AUTORIDADES Y CLAUSTRALES, SOLICITO CON TODA CONSIDERACIÓN Y ENCARECIDAMENTE RUEGO QUE SE OTORGUE Y CONFIERA AL DR. P. HERMANN-JOSEF SIEBEN, SJ, EL SUPREMO GRADO DE DOCTOR HONORIS CAUSA POR LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS”.

He dicho.

⁴⁴ Ej. sobre el conocimiento que Agustín pudo tener de Nicea como concilio ecuménico, *Konzilsidee der Alten Kirche*, 82-83.



Prof. Dr. P. José Luis Sánchez-Girón Renedo, SJ

Sr. Rector Magnífico,
R. P. Vice-Gran Canciller,
dignísimas autoridades,
claustro de profesores,
alumnas y alumnos,
señoras y señores.

No gritará ni alzaré el tono; no alzaré su voz en la calle. La caña cascada no la quebrará, y el pabilo vacilante no lo apagará. Lealmente hará justicia. No desmayará ni desfallecerá. Hará implantar en la tierra el derecho, y en las costas esperarán su ley. (Is 42, 2-4)

Todo escriba que se ha hecho discípulo del Reino de los Cielos es como el dueño de una casa que saca de sus arcas lo viejo y lo nuevo (Mt 13, 52)

Estos pasajes del profeta Isaías y del Evangelio de Mateo me venían al pensamiento cuando, preparando esta *laudatio* del Cardenal Francesco Coccopalmerio, me dejaba invadir por lo primero que llegara a mi mente. Trabajo esforzado y paciente, amor a la justicia, el derecho y la ley, llevar ánimo y fortaleza allí donde hace falta, hacerlo todo discretamente, con sencillez, seleccionado sin prejuicios. No voy a desarrollar mi intervención sobre los méritos que sustentan la concesión del doctorado *honoris causa* a Mons. Coccopalmerio partiendo directamente de esos textos, pero ya no tiene remedio haber transmitido que en tales méritos no se deben buscar solo “productos terminados” y resultados –que los hay– sino una calidad humana capaz de evocar fácilmente referencias bíblicas que hablan con tanta fuerza de lo que vale la pena ser y hacer en esta vida.

Tiene sentido, obviamente, comenzar esta *laudatio* tratando de la contribución del Cardenal al Derecho Canónico desde el campo académico, destacando su labor docente y sus publicaciones.

En cuanto a lo primero, por qué no señalar en el contexto en que estamos que empezó de un modo tan ignaciano como es enseñando a los niños¹; dando clase

¹ Cf. *Fórmula del Instituto del Instituto de la Compañía de Jesús*, en *Constituciones de la Compañía de Jesús y Normas Complementarias*, Roma 1995, 28.

en el Seminario Menor de Masnago (Varese) cuando tenía 25 años y acababa de recibir la ordenación sacerdotal. Completada su Licencia en Derecho Canónico en la P.U. Gregoriana, y antes incluso de obtener en 1968 el doctorado en la misma Universidad, enseñó Derecho Canónico desde 1966 en la Facultad de Teología de Italia Septentrional y en el Seminario de Milán. Después fue profesor en la Facultad de Derecho Canónico de la U.P. Gregoriana desde 1981. Somos muchos los que allí tuvimos el placer y el honor de ser sus alumnos, y de atender a su forma tan característica de exponer los razonamientos; a esa manera tan suya de impulsar las explicaciones haciéndose sucesivas preguntas que van surgiendo de varios elementos puestos previamente en juego, como incapaz de explicar nada por puro exponerlo, insensible a que el aprendizaje pueda tener otro estímulo que no sea resolver una duda que nos podemos plantear y haciendo que éste sea un camino que recorren juntos el profesor y el alumno en busca de una solución a un interrogante que, en sus explicaciones, aparece como cualquier cosa menos gratuito.

Este estilo cercano y estimulante de desarrollar su pensamiento se despliega también por sus publicaciones. Pasan de las 150 e incluyen algunas monografías así como decenas y decenas de artículos y capítulos en diversas revistas y obras colectivas que son importantes para los canonistas. Hay años que muestran una envidiable capacidad de trabajo, y el conjunto deja huellas de una trayectoria muy estimulada por la experiencia práctica y los intereses concretos que ésta suscita.

No en vano, trabajó desde 1966 en la asesoría canónica de la Archidiócesis de Milán, llegando a ser el máximo responsable de este servicio a partir de 1980, año en que el Cardenal y jesuita Mons. Martini pasó a ser el Arzobispo de Milán. Mons. Coccopalmerio reconoce con emoción y gratitud que siempre se sintió espiritualmente ligado a él; que lo considera su padre en la fe y en el episcopado. Esta relación de afecto y confianza cristaliza en su nombramiento como Vicario General en 1985 y, en 1993, como Obispo Auxiliar. Desde entonces recibió encargos especiales en la Archidiócesis milanesa en los sectores de la cultura y el ecumenismo, sin abandonar nunca su desempeño en el terreno canónico que empezó a desarrollar también para la Conferencia Episcopal italiana, llegando a ostentar en ella la máxima responsabilidad en este área. Desde 2007, es el Presidente del dicasterio de la Curia Romana más ligado al Derecho Canónico, el Pontificio Consejo para los Textos Legislativos (PCTL), al frente del cual fue confirmado por el papa Francisco en 2013. Es también miembro de otros dicasterios; concretamente, la Congregación para la Doctrina de la Fe, la Signatura Apostólica y el Pontificio Consejo para la Unidad de los Cristianos.

Volviendo a sus publicaciones –no sin antes decir que, en este terreno, una importante aportación fue fundar la prestigiosa revista *Quaderni di Diritto Ecclesiale* junto al P. Beyer, profesor suyo en la Gregoriana– en ellas encontramos el claro reflejo de un

responsable de oficios y cargos que nunca pierde la motivación por reflexionar en una clave científica sobre la experiencia que esa tarea le proporciona, al tiempo que un investigador y cultivador de la ciencia canónica en el que se potencia de manera singular la dimensión práctica de su contribución. Celebremos, pues, que el joven y entusiasta investigador no se perdiera para esta causa en el laberinto de asuntos y gestiones inmediatas que imponen los oficios y cargos, sino que siguiera madurando, fructificando y enriqueciendo su labor con todas esas tareas.

Seguramente, la amplia variedad de temas tratados en sus publicaciones tiene que ver con la multitud de asuntos a los que da acceso directo, concreto y práctico el desempeño de esas responsabilidades. Encontramos desde cuestiones que afectan directamente solo a un número reducido de personas, como las vírgenes consagradas², hasta otras relacionadas con la generalidad de los fieles y sus asociaciones³, pasando por algo tan inmediato en la vida de los católicos como son los sacramentos⁴; en los últimos años, especialmente el matrimonio y los procesos de nulidad⁵. Hay temas que van desde algo con una apariencia tan material como es la previsión social del clero⁶ hasta cuestiones que pueden y deben elevarse hacia lo espiritual y lo teológico, como es el concepto de comunión⁷, esencial en el Concilio Vaticano II y pieza clave de la comprensión de la Iglesia desde entonces. En el terreno del gobierno eclesial, tan cercano a los oficios y cargos que ha desempeñado, encontramos publicaciones centradas tanto en el ámbito de la diócesis (el Obispo, la visita pastoral, el sínodo diocesano, la curia)⁸ como en el supradiocesano (concilio particular, Conferencia Episcopal)⁹ y en el gobierno central de la Iglesia (Primado, los cardenales)¹⁰.

² *Ordo virginum: note di esegesi del can. 604*, en Vita consacrata, 32 (1996) 522-533; también en AA.VV., *Ordo virginum*, Milano 1999, 104-120.

³ Por ejemplo, *L'associazione nella Chiesa in un'ottica di pluralismo*, en AA.VV., *Pluralismo nella Chiesa*, Brescia 1982, 133-174.

⁴ Por ejemplo, *Comunione ecclesiale e struttura del diritto di partecipare ai sacramenti*, en La Scuola Cattolica 102 (1974) 758-774.

⁵ Por ejemplo, *I Tribunali diocesani e, in particolare, le cause di nullità matrimoniale*, en *Duc in altum*, Congregazione per i Vescovi, Incontro con i nuovi Vescovi, 15-23 settembre 2008, Roma 2008, 425-435.

⁶ Por ejemplo, *La previdenza sociale per clero e religiosi. Annotazioni alla sentenza della Corte Costituzionale 9 giugno 1977, n. 108*, en *La Rivista del Clero Italiano*, 60 (1979) 812-817.

⁷ Por ejemplo, *Die kirchliche Communio. Was das Konzil sagt und worüber die Codices schweigen*, en AA.VV., *Der Kirchenaustritt im staatlichen und kirchlichen Recht – Quaestiones disputatae*, n. 243, Freiburg, Basel, Wien, 2011, 90-123.

⁸ Por ejemplo, *Un importante adempimento del Vescovo diocesano: la visita pastorale*, en AA.VV., *Pastor bonus in populo, figura, ruolo e funzioni del Vescovo nella Chiesa*, (a cura di A. Autiero - O. Carena), Roma, Città Nuova 1990, 445-456.

⁹ Por ejemplo, *Punti qualificanti delle "Norme" della Conferenza Episcopale Italiana*, en AA.VV., *I giudizi nella Chiesa (Quaderni della Mendola, n. 6)*, Milano 1998, 291-295.

¹⁰ *I Cardinali nella normativa della Chiesa*, en *Numero unico per il Card. Martini*, 2 febbraio 1983. Supplemento a: *Rivista Diocesana Milanese* 73/11 (1982) 4.

Bastaría con esto para corroborar una rica simbiosis entre la práctica y la reflexión. Para cualquier canonista sería un buen modelo a seguir. En nuestra Facultad así lo entendemos, y su ejemplo nos confirma en la línea que mantenemos de compatibilizar la labor académica con el servicio en la Iglesia mediante trabajos de otro tipo y en otros ámbitos: en el oficio de Juez o Defensor del Vínculo, en la asistencia letrada en causas judiciales, en el asesoramiento a personas e instituciones en el campo de la vida religiosa, en labores de curia, en la docencia y otros trabajos en distintas facultades y Centros de esta misma Universidad, en el ministerio sacerdotal, en otras tareas pastorales, etc.

En el caso de Mons. Coccopalmerio la unión entre este tipo de trabajos y sus publicaciones viene refrendada por una elocuente sincronía entre los momentos en que trata los temas y su actividad en oficios y cargos. El enfoque es marcadamente pastoral, y no por ello falto de rigor jurídico y científico. En esto, junto a otros, Mons. Coccopalmerio es fiel exponente de una seña de identidad que ha marcado para bien a toda una generación de canonistas a la que poder mirar quienes venimos detrás en busca de inspiración. Es un enfoque que, en su caso, viene sin duda alimentado no solo por cuanto ya se ha dicho, sino también por su ininterrumpido ejercicio del ministerio sacerdotal y episcopal (por ejemplo, la frecuencia con la que actúa como ministro del sacramento de la confirmación, la dedicación a la dirección espiritual, la confesión y la orientación vocacional) y la cercanía a los pobres y desfavorecidos de nuestras sociedades, tanto a través del contacto personal como mediante la fundación de una asociación de apoyo a los más necesitados. Jesús centró su mensaje en el amor a Dios y a los demás, y es consolador, a la par que estimulante para cualquiera, contar con personas dedicadas a la investigación, la reflexión y el gobierno que han tomado esto tan en serio.

Quisiera decir una palabra especial sobre cinco temáticas que me parecen destacables en la obra de Su Eminencia. La primera de ellas es el argumento de su tesis doctoral: la *communicatio in sacris*; es decir, la recepción de los sacramentos por los fieles católicos a través de ministros de confesiones cristianas que no están en plena comunión con la Iglesia, y por fieles de estas confesiones a través de ministros católicos¹¹. Mons. Coccopalmerio ha tenido el mérito, quizá también la ocasión y la fortuna, de no clausurar su interés por este argumento con el punto final de su tesis doctoral, que dedicó a un enfoque histórico del tema¹². Desde aquel ya lejano 1968 hasta fechas recientes, ha contribuido aún con cerca de diez publicaciones¹³ a un

¹¹ Cf. c. 844 del Código de Derecho Canónico (CIC).

¹² La partecipazione degli acattolici al culto della Chiesa cattolica, nella prassi e nella dottrina della Santa Sede dal sec. XVII ai nostri giorni, Brescia, Morcelliana, 1969, 316 p.

¹³ Por ejemplo, *Communicatio in sacris. Uczestniczenie katolików z ochrzczonymi niekatolikami w aktach kultu Kościoła katolickiego*, en *Zagadnienia Międzywyznaniowe w realizacji misji uświęcającej Kościoła* (Józef Krukowski e altri, ed.), Lublin 2010, 9-31.

mejor conocimiento y enfoque de una cuestión tan interesante para el Ecumenismo como es ésta. Con ello muestra que la diversidad de los temas que ha ido tratando a lo largo de su obra no perjudica algo tan valioso como es la capacidad de centrarse y profundizar en determinadas cuestiones.

También es objeto de esta persistencia, seguramente de la más intensa, el tema que, sin duda, parece ser el más querido por Su Eminencia: la parroquia. No en vano enseñó esta materia por tantos años en la P.U. Gregoriana. Durante los últimos treinta y cinco años apenas habrá alguno en el que haya dejado de publicar algún trabajo sobre este tema¹⁴. Entre sus aportaciones, destacaría su propuesta de explorar más a fondo las posibilidades de la personalidad jurídica *ipso iure* que el Código concede a la parroquia¹⁵, en la idea de que ésta pueda ser sujeto de acciones eclesiales atribuibles a ella misma y no solo al párroco, e incluso de actos que se podrían conformarse aplicando, especialmente en el seno del consejo pastoral, el modo peculiar de ejercerse la facultad deliberativa (o decisional) nada menos que en Concilio Ecuménico¹⁶.

El tercer tema al que me quiero referir es más bien lo que solemos llamar un “eje transversal”, que en este caso ha pasado por distintos argumentos más concretos y generales. Está ligado a una circunstancia de importancia histórica, pues se trata de la elaboración y promulgación del vigente Código de Derecho Canónico de 1983 (CIC), que en palabras de Juan Pablo II se quiso enfocar como «el gran esfuerzo por traducir al lenguaje *canonístico*... la eclesiología conciliar»¹⁷. Mons. Coccopalmerio pertenece a una generación de canonistas que trabajó profusamente por hacer llegar ese enfoque al nuevo texto codicial y, durante los años posteriores a su entrada en vigor, por afianzarlo en los propios canonistas así como en las distintas instancias de la Iglesia, e incluso difundirlo entre los mismos fieles¹⁸. Un trabajo hecho con independencia de criterio, señalando tanto los puntos en los que el CIC responde pobremente a las aspiraciones del Concilio, como aquellos en los cuales lo refleja fielmente.

¹⁴ Por ejemplo, *Quaestiones de paroecia in novo Codice*, en *Periodica de re morali canonica liturgica* 73 (1984) 379-410.

¹⁵ c. 515 §3 del CIC.

¹⁶ Cf. *La Parrocchia. Tra Concilio Vaticano II e Codice di Diritto Canonico*, Cinisello Balsamo (Milano) 2000, 39-74.207-228. También, *Il parroco e gli altri fedeli soggetti attivi nella parrocchia*, en AA.VV., *La parrocchia*, Città del Vaticano 1997, 113-123.

¹⁷ Constitución Apostólica de Juan Pablo II *Sacrae disciplinae leges* de 25 de Enero de 1983, *Código de Derecho Canónico. Edición bilingüe comentada por los profesores de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia de Salamanca*, Madrid 1999, 11.

¹⁸ Por dar un ejemplo del seguimiento cercano al proceso de elaboración del CIC en materias concretas, De persona iuridica iuxta schema Codicis novi, en *Periodica* 70 (1981) 369-400. Para uno de enfoque general en la labor posterior al CIC, *Che cosa è il diritto della Chiesa*, en AA.VV., *Perché un Codice nella Chiesa?* (coll.: Il Codice del Vaticano II), Bologna 1984, 17-55.

Quiero destacar ahora la continua dedicación de Mons. Coccopalmerio en sus publicaciones a una cuestión que, sin tener una proyección práctica inmediata, es esencial. En efecto, han sido constantes, y a poca distancia temporal unas de otras, sus aportaciones a la reflexión sobre la naturaleza del Derecho Canónico y su fundamentación teológica. Su pensamiento se mueve entre los autores más consagrados en los últimos tiempos dentro de este campo (Mörsdorf, Corecco, Bertrams, Huizing, por no señalar más que algunos); dialoga con ellos, sintetiza y ordena sus líneas de reflexión y enriquece el debate con propuestas sugerentes, como trabajar en una clave similar a la que se dio en el campo de la liturgia para superar la idea de que ésta consista sólo en las rúbricas, poniendo su centro en hacer memoria del misterio de Cristo según el propio mandato del Señor y desplegando este núcleo en desarrollos que ya siempre estarán ligados y fundados en él¹⁹.

Finalmente, me refiero a un tema que figura desde hace tiempo entre estos intereses recurrentes de Su Eminencia, pero que sin duda está más en el centro de sus desvelos desde que fue nombrado para el cargo que ahora tiene. Me refiero al derecho sancionador de la Iglesia²⁰. La marea que ha provocado la multitud de casos de abuso sexual a menores de edad por miembros del clero no podía menos que sacudir también esta parte del ordenamiento jurídico de la Iglesia, siendo esa deleznable conducta un delito canónico. A finales de 2010, el Secretario del PCTL, Mons. Arrieta, sorprendía con la noticia de que el dicasterio trabajaba en la reforma del Libro VI del CIC, dedicado al derecho canónico penal.

Esto me da pie para pasar a resaltar la labor de Mons. Coccopalmerio al frente de este organismo. Aparte de dirigir su tarea de interpretar las leyes y ayudar a los demás dicasterios romanos a que las normas que emanen sean conformes al derecho²¹, el Cardenal ha hecho de él una realidad cercana a los canonistas y un estímulo para su labor. Basta mantenernos en el mencionado proyecto de reforma del Libro VI del CIC. Evocando el modo de proceder que se siguió con el propio Código, el PCTL remitió el borrador a numerosas instancias implicadas de cerca en el campo del Derecho Canónico y, cómo no, a las Facultades. Se nos pedía estudiar a fondo el texto y remitir las observaciones generales y particulares que considerásemos oportunas. Esto, sin duda, brindó una buena ocasión a los profesores para potenciar el trabajo en común con un enfoque interdisciplinar, y el singular

¹⁹ Cf. *Fondare teologicamente il diritto della Chiesa?*, en AA.VV., *La Teologia italiana oggi. Ricerca dedicata a Carlo Colombo en 70° compleanno*, Brescia 1997, 395-410

²⁰ Por ejemplo, *Le "Normae de gravioribus delictis"*, en AA.VV., *Benedetto XVI Legislatore*, Quaderni dell'Unione Giuristi Cattolici di Pavia "Beato Contardo Ferrini", Siena 2011, 53-64; *Il Vescovo diocesano e il processo penale*, en *Duc in altum*, Congregazione per i Vescovi. Incontro con i Nuovi Vescovi, 7-16 settembre 2011, Roma, Libreria Editrice Vaticana, 2011, 233-245.

²¹ Constitución Apostólica de Juan Pablo II *Pastor Bonus* (art. 154-158) de 28 de Junio de 1988, AAS 80 (1988) 901-902.

aliciente de estar participando en un proceso de envergadura junto a tantos compañeros canonistas en todas partes del mundo. En términos generales, cualquier intercambio de pareceres entre unos y otros acerca de este trabajo termina siempre en la impresión compartida de que nos ha hecho mucho bien, y nos ha llevado a realizar informes de gran calidad en cuya elaboración todos hemos aprendido mucho. Mons. Coccopalmerio alentó personalmente esta experiencia en gran medida, mostrando que ser cercano a los colaboradores es un buen ejercicio de la autoridad: tratar con ellos, conocerlos, apoyarles, animarles; hacerles sentir que se cuenta con ellos, que su trabajo de cada día es importante y, que si lo hacen con generosidad y entrega, siempre tiene sentido y es útil.

Aparte de esta importante iniciativa, en los años de su mandato al frente del PCTL el Cardenal ha visto llegar en 2003 el vigesimoquinto aniversario de la promulgación del CIC y, en 2010, los veinte años de vigencia del Código de Cánones de las Iglesias Orientales. Ambas efemérides fueron testigos del interés de Su Eminencia por el encuentro y el intercambio entre los canonistas, como lo son también los numerosos congresos y jornadas en los que infatigablemente se hace presente en muy distintas partes del mundo; siempre transmitiendo cordialidad, entendimiento, clima de trabajo y, por qué no decirlo, comunión. Por no irnos demasiado lejos, baste señalar que la Asociación Española de Canonistas conoce bien la amabilidad y la sencillez con que Mons. Coccopalmerio se ha prestado a venir a las Jornadas anuales, así como el buen clima que se respira siempre en torno a él. Por si no lo sabe Su Eminencia, diré, con todo el respeto y el afecto a sus hermanos en el cardenalato, que siempre que se habla del Cardenal Coccopalmerio en ambientes distendidos e informales, la opinión dominante es que, cuando estás con él, parece que no estás con un Cardenal.

Finalmente, por lo que toca más de cerca a nosotros, a la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia Comillas, puedo decir que todas las virtudes del Cardenal ya señaladas de cercanía, interés personal por las situaciones y los problemas, confianza y estímulo, las hemos vivido en primera persona con especial intensidad. Quedaron muy patentes con ocasión del Congreso Internacional que convocamos en diciembre de 2012 por el 30º Aniversario del CIC. Desde el primer momento contamos con la simpatía de Su Eminencia por el proyecto, con su cercanía a lo largo de la preparación y con su presencia durante la celebración. Difíciles de olvidar sus palabras en la ponencia de clausura valorando el Congreso como un éxito.

En realidad, nuestra relación más cercana con él tenía ya sus precedentes. En 2009, Mons. Coccopalmerio aceptó nuestra invitación a visitar la Facultad. El encuentro produjo gran entusiasmo tanto en los profesores como en los alumnos y, en el caso de los primeros, la reunión que mantuvimos con él nos dejó de su parte esa sensación estimulante de que el PCTL quiere contar con los canonistas de las Facultades repar-

tidos por tantos lugares del mundo en la labor docente y de investigación. Supimos aceptar el reto y responder a él de manera concreta, llevando a cabo seminarios internos en los cuales debatimos juntos, y desde distintos ángulos, una selección de cuestiones de diversos campos del Derecho Canónico presentadas por el profesor especialista en la materia, culminando con propuestas de solución, enfocadas incluso en la clave de una posible reforma del derecho de la Iglesia, que hemos remitido al PTCL. En cada ocasión, hemos recibido del Cardenal un reconocimiento al valor de nuestro trabajo y un aliciente para seguir en él.

Este clima de estímulo a la colaboración se trasladó, también bajo el impulso del Cardenal, al proyecto de trabajo entre especialistas en derecho canónico penal procedentes de todas las Facultades de Derecho Canónico de España, con el objetivo de ofrecer al PTCL un parecer más especializado acerca del proyecto de reforma del L VI. Fue un nuevo estímulo hacia el mejor aprovechamiento de la riqueza que entraña la diversidad; dio ya algunos resultados y contamos con que en un futuro cercano se consoliden. Creo que no me desmentirán los compañeros canonistas de esta Facultad ni de las demás, si digo que Mons. Coccopalmerio ha creado entre nosotros cualquier cosa menos un clima de recelo y distancia. Antes bien, es un referente común en el cual encontramos un punto que nos une y nos anima a trabajar juntos.

La Facultad de Derecho Canónico de esta Universidad es consciente de lo mucho que debe al Cardenal Francesco Coccopalmerio. Aparte de todo lo que ya se ha dicho, entre sus muestras de cercanía aún hay que contar otra visita en 2010, que aprovechamos para entregarle uno de los informes de los seminarios internos a los que antes me refería; y hasta otra visita más informal y muy reciente que fue “por sorpresa”, avisando con solo un día de antelación. Estuvimos... los que pudimos, pero lejos de encontrar algún inconveniente vimos en ello una muestra segura de la confianza que nos tenemos; la misma con la que el Cardenal recibe a cualquiera que pase a visitarle en la sede del PCTL en Roma.

Eminentísimo y Reverendísimo Señor, apreciado Cardenal, estimado Presidente del Pontificio Consejo para los Textos Legislativos, recordado profesor Coccopalmerio, querido amigo Francesco. La sencillez y la humildad son grandes virtudes para la vida cotidiana. A usted le adornan porque, más que nada, es un fiel seguidor del Señor Jesús y de su forma de vida. Pero hay días especiales en los que hay que enfrentarse a la paradoja de que, al suscitar admiración y agradecimiento, llevan a recibir muestras de una cosa y otra. Hoy es uno de esos días.

Esta Universidad no sería lo que es, y menos lo que aspira a ser, si no reconociera en sus méritos y en su persona la suficiente calidad en el servicio a Dios y a los demás, y la suficiente excelencia humana y cristiana, como para responder con la concesión del Doctorado Honoris Causa. Podemos estar tranquilos pues no esto lo que sucede.

Al contrario: es un motivo de alegría y de gratitud haber contado su amistad y su apoyo, y un deber de sentido y razón reconocérselo con esta distinción. Pedimos con fe que fortalezca nuestra relación y la siga haciendo fructífera Ad Maiorem Dei Gloriam.

“ASÍ PUES, CONSIDERADOS Y EXPUESTOS TODOS ESTOS HECHOS, DIGNÍSIMAS AUTORIDADES Y CLAUSTRALES, SOLICITO CON TODA CONSIDERACIÓN Y ENCARECIDAMENTE RUEGO QUE SE OTORGUE Y CONFIERA A SU EMICIA. RVDMA. CARDENAL DR. FRANCESCO COCCOPALMERIO EL SUPREMO GRADO DE DOCTOR HONORIS CAUSA POR LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS”.



V. LECCIONES
DOCTORALES

WIE DEFINIERTEN IM 1. JAHRTAUSEND DIE KONZILIEN IHR VERHÄLTNIS ZUM PAPST UND UMGEKEHRT?

Sr. Rector Magnífico,
R. P. Vice-Gran Canciller,
dignísimas autoridades,
claustro de profesores,
alumnas y alumnos,
señoras y señores.

Beide zentrale Institutionen der Kirche, das Papsttum und die Konzilien, hatten nicht nur de facto Beziehungen zueinander, sondern sie haben dieses Verhältnis auch explizit in Texten verschiedener Natur zum Ausdruck gebracht. Damit wollen wir uns im Folgenden befassen.

1. Texte der Konzilien über ihr Verhältnis zum Papst

Das Konzil von Sardika (342) enthält die erste und auf lange Zeit einzige Aussage eines Konzils über das Verhältnis eines Konzils zum Papst. Sein dritter Kanon lautet:

„[...] Wenn aber ein Bischof verurteilt worden ist [...] und glaubt, guten Grund (dafür) zu haben, dass noch einmal ein Urteil durchgeführt wird, so wollen wir [...] das Andenken des heiligsten Apostels Petrus ehren: es soll entweder von denen, die (den Fall) untersucht haben, oder von den Bischöfen, die in der nächstgelegenen Provinz wohnen, dem römischen Bischof geschrieben werden; wenn er entschieden hat, das Urteil solle erneuert werden, so soll dies geschehen, und er soll die Richter bestellen; wenn er aber [...] zu dem Schluss gelangt, dass der Fall so beschaffen ist, dass das, was entschieden worden ist, nicht noch einmal aufgenommen wird, dann soll, was er beschlossen hat, endgültig feststehen“¹.

¹ Sardica, Kanon III, EOMJA I,2; 456,14. Vgl. auch die den Kanon III erklärenden und näher ausführenden Kanones IV und V, ebd. 457,32 und 460,33. Zur Interpretation dieser sog. Appellationskanones

¿CÓMO DEFINIERON LOS CONCILIOS SU RELACIÓN CON EL PAPA Y VICEVERSA DURANTE EL PRIMER MILENIO?

Sr. Rector Magnífico,
R. P. Vice-Gran Canciller,
dignísimas autoridades,
claustro de profesores,
alumnas y alumnos,
señoras y señores.

Las dos instituciones centrales de la Iglesia, el Papado y los Concilios, no sólo han mantenido relaciones de facto entre ellos, sino que han plasmado esta relación de forma explícita a través de textos de distinta naturaleza, sobre lo cual nos ocuparemos en lo que sigue.

1. Textos de los Concilios sobre su relación con el Papa

El Concilio de Sárdica (342) contiene la primera manifestación, y la única durante mucho tiempo, de un Concilio referente a la relación de un Concilio con el Papa. El tercer canon reza del siguiente modo:

«[...] Cuando un obispo sea condenado [...] y considere, existiendo un motivo fundado, que su causa debe ser reabierta, veneremos entonces [...] la memoria del santísimo Apóstol San Pedro: que escriban al obispo de Roma bien quienes hayan investigado el caso o bien los obispos que vivan en las regiones próximas. Si este determinara que el juicio debe reabrirse, así se hará, y será él quien designe los jueces. Sin embargo, si [...] concluyera que el caso se encuentra en tal situación, que no ha de tratarse de nuevo, entonces, lo que él haya decidido permanecerá como definitivo»¹.

¹ Sardica, Canon III, EOMJA I,2; 456,14. Véanse también los cánones IV y V, que aclaran y explican el canon III, ibid., 457,32 y 460,33. Sobre la interpretación de estos denominados cánones de apelación, cf. *K. M. Girardet*, *Appellatio*. Ein Kapitel kirchlicher Rechtsgeschichte in den Kanones des vierten Jahrhunderts:

Die Vorlage hierzu lieferte Papst Julius. Die Beschwerde östlicher Bischöfe, er habe nicht das Recht gehabt, Athanasius zu rehabilitieren, weist Julius mit dem Hinweis zurück, sie selber hätten zuerst gegen das Recht verstoßen, indem sie den Bischof von Alexandrien, immerhin Inhaber eines apostolischen Stuhles, ohne seine, des Papstes, Mitwirkung verurteilt hätten. Der zitierte Kanon schlägt für diesen und ähnliche Fälle eine rechtliche Lösung vor: er macht den Papst zwar nicht zu einem Appellationsforum im eigentlichen Sinn des Wortes – wird er doch nicht ausdrücklich als höhere Instanz bezeichnet – sondern bloss zu einer „Quasiappellationsinstanz“, wie man es formuliert hat². Er entscheidet darüber, ob Synodalurteile endgültig sind oder ob neu verhandelt werden muss. Begründet wird diese Oberaufsicht über das Konzilswesen mit dem Hinweis auf die *memoria Petri*: Rom ist die Stadt der Apostelgräber und der Ort, an dem in besonderer Weise über die apostolische Ordnung der Kirche gewacht wird.

Nicht ein Konzil wie im vorhergehenden Fall, sondern mehrere Historiker formulieren einen Text, in dem von einem ‚kirchlichen Kanon‘ die Rede ist, der sich auf den Bischof von Rom bezieht. Sokrates schreibt:

„Auch Julius, der Bischof des sehr großen Rom, war nicht anwesend – gemeint ist bei dem Urteil über Athanasius – und er hatte auch keinen Stellvertreter geschickt, obwohl doch ein kirchlicher Kanon befiehlt, dass die Kirchen nicht gegen die Meinung des römischen Bischofs urteilen dürfen“³.

Auch die *Historia tripartita* verweist auf die Existenz eines entsprechenden »kirchlichen Kanons« und bezieht sich dabei ausdrücklich auf das Verhältnis Konzil/Papst⁴.

Ein einschlägiger Text zu unserer Frage ist auch der Brief des Konzils von Chalcedon an Papst Leo nach dem Ende des Konzils. Interessant ist hier, dass die Briefschreiber bei aller Anerkennung der Führungsrolle Leos gegenüber diesem Konzil⁵ auf der Selbständigkeit ihrer Glaubensentscheidung bestehen⁶.

Betonen die vorausgehenden Texte die Rechte des Papstes gegenüber dem Konzil, so der folgende aus dem 2. Konzil von Konstantinopel (553) –umgekehrt– dessen Pflicht, am Konzil des Kaisers Justinian teilzunehmen. Angesichts der Tatsa-

vgl. K. M. Girardet, Appellatio. Ein Kapitel kirchlicher Rechtsgeschichte in den Kanones des vierten Jahrhunderts: *Historia* 23 (1974) 98-127; M. Wojtowysch, Papsttum und Konzile von den Anfängen bis zu Leo I. (440-461). Studien zur Entstehung der Überordnung des Papstes über Konzile, Stuttgart 1981, 111-116.

² Vgl. K. M. Girardet, Kaisergericht und Bischofsgericht. Studien zu den Anfängen des Donatistenstreites (313-315) und zum Prozess des Athanasius von Alexandrien (328-346), Bonn 1957, 128.

³ h.e. 2,8; Ausg. Hussey 189.

⁴ *hist.trip.* 4,9,4; CSEL 71, 165,17-21.

⁵ Vgl. in diesem Sinn das ganze erste Kapitel des Briefes, ebd. III,2,93,11-33.

⁶ Vgl. ACO III,2; 93,30-31: Quibus (d. h. den Konzilsvätern) tu quidem sicut membris caput praeeras in his qui tuum tenebant ordinem benevolentiam praeferens [...].

El Papa Julio proporcionó el precedente para esta regulación. Los obispos orientales habían protestado, argumentando que Julio no poseía la potestad de rehabilitar a Atanasio. Sin embargo, Julio rechazó la queja alegando que habían sido ellos mismos quienes habían actuado en primer lugar contra derecho, al condenar al obispo de Alejandría, titular al fin y al cabo de una sede apostólica, sin la participación del Papa. El canon aquí citado propone una solución legal para este y otros casos parecidos: no convierte al Papa en una instancia de apelación, en el sentido más estricto de la palabra (no sería expresamente nombrado como una instancia más elevada), sino en una mera «instancia de cuasi-apelación», tal como se ha denominado². Decide si las sentencias sinodales son firmes o si (los asuntos) deben tramitarse de nuevo. Se argumenta esta supervisión sobre el proceder conciliar con referencia a la *memoria Petri*: Roma es la ciudad donde se encuentran las tumbas de los apóstoles, y el lugar desde el que se vela específicamente sobre la ordenación apostólica de la Iglesia.

No es un Concilio, como en el caso anterior, sino varios historiadores quienes formularon un texto, en el cual se habla de un «canon eclesiástico», que se refiere al obispo de Roma. Sócrates escribe:

«Tampoco estaba presente Julio, el obispo de la gran Roma, [se refiere al juicio sobre Atanasio], y tampoco había enviado a ningún representante, a pesar de que un canon eclesiástico ordena que las Iglesias no pueden emitir un juicio contra la opinión del obispo de Roma»³.

La *Historia tripartita* también recoge la existencia de un «canon eclesiástico» correspondiente y hace una alusión explícita a la relación Concilio/Papa⁴.

Otro documento relativo a dicha cuestión es la carta del Concilio de Calcedonia al Papa León I una vez finalizado el Concilio. Resulta interesante recordar en este punto que las personas que redactaron la carta insistieron en la autonomía de su decisión en materia de fe⁵, pese a reconocer claramente el liderazgo de León I con respecto a dicho Concilio⁶.

Mientras que los textos precedentes recogen los derechos del Papa con respecto al Concilio, el siguiente del Segundo Concilio de Constantinopla (553), recoge por el contrario, su obligación de participar en el Concilio del emperador Justiniano.

Historia 23 (1974) 98-127; M. Wojtowysch, Papsttum und Konzile von den Anfängen bis zu Leo I. (440-461). Studien zur Entstehung der Überordnung des Papstes über Konzile, Stuttgart 1981, 111-116.

² Vgl. K. M. Girardet, Kaisergericht und Bischofsgericht. Studien zu den Anfängen des Donatistenstreites (313-315) und zum Prozess des Athanasius von Alexandrien (328-346), Bonn 1957, 128.

³ H.E. 2,8; edición de Hussey, 189.

⁴ *Hist. trip.* 4,9,4; CSEL 71, 165,17-21.

⁵ Cf. ACO III,2; 93,30-31: Quibus (i.e. los Padres conciliares) tu quidem sicut membris caput praeeras in his qui tuum tenebant ordinem benevolentiam praeferens [...].

⁶ Cf. en este sentido todo el primer capítulo de la carta, *ibid.*, III,2,93,11-33.

che, dass die Kirche die Lösung ihrer Probleme nur auf Konzilien finden könne, wie ausführlich dargelegt wird⁷, stelle die Abwesenheit des Vigilus, weil sie eine Pflichtverletzung darstellt, ein großes Ärgernis für die Kirche dar⁸.

Das letzte der gemeinsam von Ost und West gefeierten Konzilien, das 2. Nicaenum (787), zählt unter den für die Gültigkeit einer ökumenischen Synode notwendigen Kriterien auch die Teilnahme des römischen Bischofs auf. Die Ikonoklastensynode von Hieria dürfe nicht als ökumenisch anerkannt werden, weil sie von den Vorstehern der übrigen Kirchen nicht rezipiert wurde:

„Sie hatte nämlich den damaligen römischen Papst bzw. die Priester seiner Umgebung nicht als *Mitarbeiter*, weder durch Stellvertreter noch durch eine Enzyklika, wie es bei den Synoden Gesetz ist. Auch hatte sie nicht die Patriarchen des Ostens [...] als *Zustimmende*“⁹.

Vittorio Peri versteht unter »Mitarbeit« (*synergeia*) des Papstes im Unterschied zur »Zustimmung« (*symphronountes*) der übrigen Patriarchen ein Zusammenwirken von Papst und Konzil auf derselben Ebene¹⁰. Vielleicht braucht man jedoch keine Parallelisierung beider Instanzen, des Konzils und des Papstes, anzunehmen, sondern lediglich eine Sonderrolle des Papstes unter den fünf Patriarchen.

Einen interessanten Passus über das Verhältnis des Konzils zum römischen Bischof enthält auch Kanon 21 des Konzils von Konstantinopel (869/70). Nach Mahnungen zur Ehrfurcht gegenüber dem römischen Bischof und den übrigen Patriarchen heißt es speziell vom ökumenischen Konzil:

„Ist ferner eine ökumenische Synode versammelt und es gibt auch über die heilige römische Kirche irgendeine Zweideutigkeit und Kontroverse, so muss man ehrfürchtig und mit gebührender Hochachtung das vorgelegte Problem allseitig bedenken und eine Lösung akzeptieren, die einem selbst oder anderen zum Erfolg verhilft. Man darf jedoch nicht einfach frech ein Urteil gegen die Hohenpriester des Alten Rom schleudern“¹¹.

Der Text zielt auf das Verhalten des Photius gegenüber dem Papst und kritisiert es. Der Passus ist jedoch so vage formuliert, dass seine Auslegung strittig ist. Nach Martin Jugie verbietet der Kanon die Absetzung des Papstes durch ein Konzil¹², nach Daniel Stiernon streicht der Kanon den römischen Primat heraus¹³. Wilhelm de Vries interpretiert den Ka-

⁷ COGD I, 168,49-169,72.

⁸ Ebd. 168, 37-49.

⁹ *Mansi* 13, 208E-209A.

¹⁰ *V. Peri, I concili e le chiese*, Rom 1965, 29.

¹¹ COGD II, 1; 44, 794-799.

¹² Constantinople (IV^e concile de): DThC 3 (1938) 1273-1307, hier 1295.

¹³ Constantinople IV, Paris 1967, 140.

Teniendo en cuenta que la Iglesia solo era capaz de encontrar la solución a sus problemas en los Concilios, tal como se expondrá de forma detallada más adelante⁷, la ausencia de Vigilio, dado que suponía un incumplimiento de sus obligaciones, implicaba un gran escándalo en la Iglesia⁸.

El último de los Concilios celebrado conjuntamente por oriente y occidente, el Segundo Concilio de Nicea (787), también enumera entre los criterios fundamentales para la validez del sínodo ecuménico la participación del obispo de Roma. El sínodo iconoclasta de Hieria no debe reconocerse como ecuménico, ya que no ha sido recibido por los responsables de las otras iglesias:

«En contra de lo que es ley establecida en los sínodos, ni el papa de Roma de aquel momento o bien presbíteros de su entorno habían *cooperado* en el mismo, ya fuera a través de representantes o de una (carta) Encíclica. Tampoco asistieron los patriarcas orientales... como aprobadores»⁹.

Vittorio Peri entiende por «cooperación» (*synergeia*) del Papa, a diferencia de la «aprobación» (*symphronountes*) de los otros Patriarcas, como un trabajo conjunto del Papa y el Concilio al mismo nivel¹⁰. Sin embargo, quizás no sea necesaria la adopción del paralelismo de ambas instancias, el Concilio y el Papado, sino únicamente el reconocimiento del papel especial del Papa entre los cinco Patriarcas.

El canon 21 del Concilio de Constantinopla (869/70) incluye un pasaje interesante sobre la relación entre el Concilio y el Obispo de Roma. Después de exhortar al respeto del Obispo de Roma y los otros Patriarcas, se dice específicamente del Concilio ecuménico:

«Si un sínodo ecuménico se reúne y además existe cualquier ambigüedad o controversia sobre la Santa Iglesia de Roma, la cuestión planteada debe de considerarse en todos sus pormenores con la debida reverencia y respeto y se debe encontrar una solución que resulte adecuada para uno mismo y para otros. Lo que no se puede hacer es emitir una sentencia de forma temeraria contra los Sumos Pontífices de la antigua Roma»¹¹.

El texto se refiere al comportamiento de Focio con respecto al Papa y lo critica. Sin embargo, el pasaje está tan vagamente formulado, que su interpretación es controvertida. Según Martin Jugie, el canon prohíbe la deposición del Papa a través de un Concilio¹²; mientras que, según Daniel Stiernon, el canon destaca la primacía romana¹³. Wilhelm de

⁷ COGD I, 168,49-169,72.

⁸ *Ibid.*, 168,37-49.

⁹ *Mansi* 13, 208E-209A.

¹⁰ *V. Peri, I concili e le chiese*, Rom 1965, 29.

¹¹ COGD II, 1; 44, 794-799.

¹² Constantinople (IV^e concile de): DThC 3 (1938) 1273-1307, aquí 1295.

¹³ Constantinople IV, Paris 1967, 140.

non nuancierter. Der Kanon verurteile zwar das Vergehen des Photios gegen den Papst, erkenne aber die Möglichkeit an, „dass es auf einer ökumenischen Synode zu Kontroversen über die römische Kirche kommt. Aber auch in diesem Fall soll niemand *audacter* gegen die *summi pontifices* des alten Rom ein Urteil fällen. Man könne nicht sagen, dass sich hier das Konzil den römischen Standpunkt von der Unangreifbarkeit des römischen Stuhles einfach zu eigen macht“¹⁴. Nach dem Protestanten Peter Gemeinhardt, dem Herausgeber des 4. Konzils von Konstantinopel im Rahmen der COGD¹⁵, bestätigt der Kanon Roms »Ehrenprimat« und bestimmt die Pentarchie und damit das ökumenische Konzil zum »endgültigen Richter« über Streitigkeiten in der Kirche¹⁶.

2. Texte der Päpste über ihr Verhältnis zu den Konzilien

Wir haben weiter oben schon auf Papst Julius hingewiesen, der auf einem Mitspracherecht besteht, wenn es um synodale Verurteilung eines der Vorsteher der apostolischen Kirchen geht. Einen entscheidenden Schritt weiter geht Papst Damasus. Er erkennt das arianische Konzil von Rimini (359) mit der Begründung nicht an, es habe ihm – neben anderen – der römische Bischof, „dessen Meinung vor allen hätte erwartet werden müssen“¹⁷, seine Zustimmung verweigert. Es ist in etwa die Position, die auch in dem oben von den Kirchenhistorikern erwähnten Kanon vertreten wird: Ohne den römischen Bischof gibt es kein gültiges ökumenisches Konzil.

Während Damasus hier in seinem Brief an die illyrischen Bischöfe gewissermaßen in einem Nebensatz die These aufstellt, dass es kein gültiges ökumenisches Konzil ohne den Papst gebe, behauptet die unter ihm stattfindende römische Synode von 382 nicht nur in einem Neben-, sondern in einem Hauptsatz, dass das Papsttum seine Existenz nicht den Konzilien verdankt:

„[...] obwohl es für die ganze über den Erdkreis zerstreute katholische Kirche ein einziges Brautgemach Christi gibt, [ist] dennoch die heilige römische Kirche durch keine Entscheidungen von Synoden den übrigen Kirchen vorgezogen [...], sondern (erhielt) durch die evangelische Stimme unseres Herrn und Erlösers den Vorrang [...], der sagte: »Du bist Petrus [...] usw.« (Mt 16,18 f.)“¹⁸.

Das Papsttum haben nicht die Konzilien eingesetzt, sondern Christus selbst hat es gestiftet. Ist damit nicht auch mittelbar gesagt, dass die Konzilien nicht über dem Papst stehen, sondern umgekehrt?

¹⁴ Die Struktur der Kirche gemäß dem vierten Konzil von Konstantinopel (869/70): AHP 6 (1968) 7-42, hier 29.

¹⁵ *Conciliorum Oecumenicorum Generaliumque Decreta*.

¹⁶ COGD 2,1; 7.

¹⁷ FC 58, 199.

¹⁸ FC 58, 276-278.

Vries interpretiert den Kanon auf eine Weise, die etwas weniger eindeutig ist. Bien es verdad que el canon condena la infracción de Focio contra el Papa, sin embargo reconoce la posibilidad «de que en un Sínodo ecuménico se puedan dar controversias sobre la Iglesia romana. No obstante, también en este caso, nadie debe emitir *audacter* [sin vergüenza alguna] un juicio sobre los sumos pontífices (*summi pontifices*) de la Antigua Roma. No puede decirse que el Concilio sencillamente haya hecho suyo el punto de vista romano sobre la inviolabilidad de la Sede de Roma»¹⁴. Según el protestante Peter Gemeinhardt, el editor del Cuarto Concilio de Constantinopla, en el marco de COGD, el canon confirma «el primado de honor» de Roma y establece que sea la pentarquía y, con ello, el Concilio ecuménico el «juez definitivo» en las disputas en la Iglesia¹⁵.

2. Textos de los Papas sobre su relación con los Concilios

Se ha hecho referencia anteriormente al Papa Julio, quien insiste en el derecho de participación, cuando se trata de la condena sinodal de uno de los titulares de las Iglesias apostólicas. El Papa Dámaso I va claramente un paso más allá. No reconoce el concilio arriano de Rimini (359) alegando que –entre otros– el Obispo de Roma habría negado su aprobación, «siendo así que ante todo debería haber aguardado recibir su opinión»¹⁶. Es prácticamente la posición que se indica en el canon mencionado anteriormente por los historiadores eclesiásticos: sin el Obispo de Roma no puede darse un Concilio ecuménico válido.

Mientras, aquí, Dámaso, en su carta a los obispos de Iliria, expone, en una oración subordinada, su tesis sobre la imposibilidad de que exista un Concilio ecuménico sin el Papa, en el sínodo romano del año 382, celebrado bajo su dirección, se afirma, y no en una oración subordinada sino en la oración principal, que el Papado no debe su existencia al Concilio:

«[...] aunque para toda la Iglesia católica extendida a lo largo de mundo sólo existe un único epitalamio de Cristo, sin embargo la santa Iglesia romana no se ve privilegiada por ninguna decisión de los sínodos de las demás iglesias [...], sino que (recibió) a través de la voz evangélica de nuestro Señor y Salvador la preeminencia [...], al decir: «Tú eres Pedro [...] etc.» (Mt 16,18 s.)»¹⁷.

Los Concilios no son quienes han constituido el Papado, sino que ha sido Cristo mismo su creador. ¿No se afirma de este modo indirectamente que los Concilios no están por encima del Papa sino al revés?

¹⁴ Die Struktur der Kirche gemäß dem vierten Konzil von Konstantinopel (869/70): AHP 6 (1968) 7-42, aquí 29.

¹⁵ COGD 2,1; 7.

¹⁶ FC 58, 199.

¹⁷ FC 58, 276-278.

Bonifaz I. (418-422) präzisiert diesen Damasus-Text. Nachdem er zunächst allgemein auf den Vorrang des römischen Stuhles hingewiesen hat, fährt er fort:

„Die Anordnungen der nicaenischen Synode bezeugen nichts anderes, so dass diese nichts über ihn – den römischen Stuhl – festzusetzen wagte, sah sie doch, dass ihm nichts Weiteres mehr über seine schon bestehende Bedeutung hinaus übertragen werden könne. Sie wusste, dass ihm schon alles durch das Wort des Herrn (vgl. Mt 16,18) verliehen worden war“¹⁹.

Der Papst interpretiert hier das Schweigen des Konzils von Nicaea über die Stellung der römischen Kirche als stillschweigende Anerkennung ihres Vorranges. Gemeint ist: die untergeordnete Instanz kann keine Verordnung über die übergeordnete erlassen. Mit den »Anordnungen« der nicaenischen Synode ist Kanon VI gemeint, der in der Tat Alexandriens Vollmacht mit derjenigen Roms vergleicht, aber nichts über Rom selbst anordnet²⁰.

Die Tatsache, dass die Päpste von Damasus an sich immer deutlicher als den Konzilien übergeordnet betrachteten, bedeutete indes mitnichten, dass sie in den Konzilien nur noch vom Papsttum total abhängige Instanzen sahen. Ein besonders deutlicher Zeuge ist hier Leo, der zwar die Definition des Konzils von Chalcedon als Übernahme seiner eigenen Glaubensentscheidung (*Tomus ad Flavianum*) betrachtet, nichtsdestoweniger aber das Konzil selber als völlig selbständige Instanz ansieht²¹.

Einen weiteren wichtigen, wenn wir recht sehen, in der Forschung bisher übersehenen Aspekt des Verhältnisses Papst/Konzil bringt schließlich Papst Gelasius (492-496) zur Sprache. Nach ihm gehört es zu den Pflichten des Apostolischen Stuhles, dafür zu sorgen, dass die von den ökumenischen Konzilien aufgestellten Bestimmungen auch durchgeführt und in die Tat umgesetzt werden. Er bezeichnet deswegen den römischen Stuhl als eine *executrix*, eine »Durchsetzerin« von ökumenischen Konzilien²².

Nennen wir, ohne nach Vollständigkeit zu streben, noch zwei weitere Texte. In seinem Brief an den Patrizier Valerian weist Pelagius I. (555-561) zunächst darauf hin, dass eine Partikularsynode kein Urteil über ein ökumenisches Konzil fällen darf, dann heißt es weiter:

„Sondern jedesmal, wenn jemandem irgend ein Zweifel wegen eines allgemeinen Konzils auftaucht, kommen [...] entweder diejenigen, die für ihre Seele das Heil ersehnen, von sich aus zu den Apostolischen Stühlen, um Aufschluss zu erhalten, oder (aber) es ist notwendig, dass sie von eben diesen apostolischen Stühlen [...] auf jede mögliche Weise zum Heil gezogen werden [...]“²³.

¹⁹ Ep. IX,1; FC 58, 702.

²⁰ Nicaea, Kanon VI; COGD I,23.

²¹ Vgl. die bei *Wojtowysch*, Papsttum 346-349, aufgeführten Belege, vor allem ep. 162, ACO II,4; 106,35-107,1.

²² Ep. 26,9; Ausg. Thiel 418.

²³ Ep. 59, Ausg. *P. M. Gassó* 158,36-45.

Bonifacio I (418-422) precisa este texto de Dámaso. Después de señalar, en un principio, la primacía de la Sede romana, continuó del siguiente modo:

«Los mandatos del Sínodo de Nicea no prueban otra cosa, de modo que este no osa establecer nada por encima de ella [la Sede romana], pues percibió que ningún añadido posterior podía superar su actual significado. Sabía que se le había concedido todo a través de la Palabra del Señor (cf. Mt 16,18)»¹⁸.

El Papa interpreta el silencio del Concilio de Nicea sobre la postura de la Iglesia romana como reconocimiento tácito de su preeminencia. Esto significa: la instancia subordinada no puede promulgar decreto alguno sobre la instancia que está por encima. Con los «mandatos» del Sínodo de Nicea se hace referencia al canon VI en el que se compara, de hecho, el poder de jurisdicción de Alejandría con el de Roma, aunque sin prescribir nada acerca de Roma¹⁹.

El hecho de que los Papas a partir de Dámaso se crean cada vez más claramente superiores a los concilios de ninguna manera significa, sin embargo, que vieran en los concilios entidades totalmente dependientes del Papado. Un testigo destacado de ello es León, quien, si bien entiende la definición del Concilio de Calcedonia como una asunción de su propia decisión de fe (*Tomus ad Flavianum*), considera, no obstante, al propio Concilio como una instancia totalmente independiente²⁰.

Otro aspecto importante con respecto a la relación Papa/Concilio nos lleva finalmente al Papa Gelasio (492-496), aun cuando, si no nos equivocamos, la investigación lo haya pasado por alto hasta ahora. Según él, es deber de la Sede Apostólica asegurar que las disposiciones establecidas por los Concilios Ecuménicos se ejecuten y se pongan en práctica. Describe por ello la Sede Romana como una *executrix*, una «ejecutora» de los Concilios Ecuménicos²¹.

Citaremos, sin ánimo de exhaustividad, otros dos textos. En su carta al patricio Valeriano, Pelagio I (555-561) señala en primer lugar que un sínodo particular no puede juzgar sobre un concilio ecuménico, para decir a continuación:

«Cada vez que a alguien le asalta una duda a causa de un concilio general, acudan espontáneamente quienes anhelan la salvación de su alma [...] a las Sedes Apostólicas para aclarar sus dudas o (pero) es necesario que dichas Sedes Apostólicas [...] les ayuden a encontrar la salvación de todas las formas posibles [...]»²².

¹⁸ Ep. IX, 1; FC58, 702.

¹⁹ Nicea, Canon VI; COGD I,23.

²⁰ Cf. las citas aducidas por *Wojtowysch*, Papsttum 346-349, especialmente ep. 162, ACO II,4; 106,35-107,1.

²¹ Ep. 26,9; edición Thiel, 418.

²² Ep. 59, edición *P. M. Gassó*, 158,36-45.

Den apostolischen Stühlen, also auch dem römischen, obliegt die Interpretation eines ökumenischen Konzils. Historischer Hintergrund dieser Bestimmung sind natürlich die Probleme der Interpretation des zweiten Konzils von Konstantinopel (553).

Wir machen jetzt zeitlich einen großen Schritt und nähern uns damit dem Ende des 1. Jahrtausends. Im Rahmen seiner Auseinandersetzung mit Photius verteidigt Papst Nikolaus (858-867) in seinem Brief an Kaiser Michael zunächst die Unabhängigkeit der *sedes apostolica* gegenüber den ökumenischen Konzilien. Dabei beansprucht Nikolaus für den apostolischen Stuhl das gleiche Privileg, das auch den Entscheidungen der ökumenischen Konzilien gerade nach Ansicht der Päpste Leo und Gelasius zukommt, ihre Endgültigkeit, ihre Irretraktabilität:

„Denn da nach den Kanones das Urteil niedrigerer (Instanzen) dahin zu überweisen ist, wo eine größere Autorität ist, um (es) nämlich aufzuheben oder zu bekräftigen: so ist es in der Tat offensichtlich, dass das Urteil des apostolischen Stuhles, über dessen Autorität hinaus es keine größere gibt, von niemandem erneut erörtert werden darf und »dass es keinem erlaubt ist, über sein Urteil zu urteilen. Denn die Kanones wollten, dass man an ihn aus jedem beliebigen Teil der Welt appelliere; von ihm aber zu appellieren soll niemandem erlaubt sein«²⁴.

Ferner, indem Nikolaus für den Papst das ausschließliche Recht, Konzilien einzuberufen, beansprucht, geht er noch einen Schritt weiter als seine Vorgänger in der Behauptung der Überordnung des Papstes über die Konzilien. Nikolaus stützt sich für seine Position zum Verhältnis Papst/Konzil nicht nur auf echte Texte seiner wirklichen Vorgänger, sondern auch auf gefälschte angeblicher Vorläufer. Belegtexte wie: „[...] weder vom Kaiser noch vom ganzen Klerus noch von Königen noch vom Volk, wird der Richter gerichtet werden“, bzw.: „Der erste Sitz wird von niemandem gerichtet werden“²⁵ sind in der Tat Fälschungen aus dem 6. Jh.

Wenn Nikolaus sein ausschließliches Konzilseinberufungsrecht mit dem Papstwort: „Ohne die Erlaubnis des römischen Pontifex darf keine Synode versammelt werden“²⁶ begründet, dann beruft er sich damit auf die gerade in diesen Jahren aufkommende Fälschung der Pseudo-Isidorischen Dekretalen.

Der eben erwähnte Satz *Prima sedes a nemine iudicatur* geht u.a. in das *Decretum Gratiani*²⁷ ein und startet von hier aus seinen Siegeszug als stereotype Formel durch die kanonistische Literatur und das Kirchenrecht bis hin zum Kanon 1556 des CIC von 1917 und zum Kanon 1404 des CIC von 1983.

Vielen Dank für Ihre Aufmerksamkeit.

²⁴ Ep. 88; MGH.Ep VI, 480,25-29.

²⁵ Ep. 88; MGH.Ep VI; 465, 15-16 und 466,22f.

²⁶ MGH.Ep VI, 380,3 f.: (concilium generale) sine apostolicae sedis praecepto nulli fas est vocandi [...].

²⁷ Dist. 21, c.7, Ausg. Friedberg 71.

Las Sedes Apostólicas, incluyendo la romana, son responsables de la interpretación de un Concilio Ecuménico. Algunos antecedentes históricos de esta disposición son, obviamente, los problemas de interpretación del segundo Concilio de Constantinopla (553).

Ahora daremos gran salto en el tiempo y nos acercaremos al final del primer milenio. En el marco de su disputa con Focio, el Papa Nicolás (858-867) defiende en su carta al emperador Miguel, en primer lugar, la independencia de la *sedes apostolica* frente a los Concilios Ecuménicos. En este sentido, Nicolás reclama el mismo privilegio para la Sede Apostólica que según los papas León y Gelasio corresponde a las resoluciones de los Concilios Ecuménicos, en términos de definitividad e irreformabilidad:

«Porque según los cánones, el dictamen de una (entidad) inferior se debe remitir, en caso de existir una autoridad superior, para su revocación o ratificación: de este modo, resulta evidente el hecho de que el dictamen de la Sede Apostólica, sobre la cual no existe autoridad mayor, no puede someterse al escrutinio de nadie y que a nadie le es lícito juzgar sobre su dictamen. Debido a que los cánones han querido que se pueda apelar a la misma desde cualquier lugar del mundo, y que sin embargo, a nadie le sea autorizado apelar contra ella»²³.

Además, en la medida en que Nicolás invoca el derecho exclusivo del Papa de convocar concilios, va un paso más allá que sus predecesores en la afirmación de la preeminencia del Papa sobre los Concilios. Nicolás basa su posición sobre la relación entre el Papa y el Concilio no sólo en los textos auténticos de sus verdaderos predecesores, sino también en falsaciones de supuestos antecesores. Textos probatorios como: «[...] el juez no será juzgado ni por el Emperador ni por todo el clero ni por los reyes ni por el pueblo», o: «La primera sede no será juzgada por nadie»²⁴ son de hecho falsaciones del siglo VI.

Cuando Nicolás justifica su derecho exclusivo de convocatoria de concilios con la máxima papal: «sin la autorización del Pontífice de Roma no se reunirá ningún Sínodo»²⁵, invoca las falsaciones de las decretales pseudoisidorianas, precisamente en marcha en este siglo.

La máxima que acabamos de mencionar *Prima Sedes a nemine iudicatur* [la primera sede no será juzgada por nadie] se incorpora, entre otros, en el *Decretum Gratiani*²⁶ y comienza a partir de ahí su marcha triunfal como fórmula estereotipada a lo largo de la literatura canónica y el derecho eclesiástico hasta el canon 1556 del CIC de 1917 y el canon 1404 del CIC de 1983.

Muchas gracias por su atención.

²³ Ep. 88; MGH. Ep VI, 480,25-29.

²⁴ Ep. 88; MGH. Ep. VI; 465; 15-16 y 466, 22s.

²⁵ MGH.Ep VI, 380,3 f.: (concilium generale) sine apostolicae sedis praecepto nulli fas est vocandi [...].

²⁶ Dist. 21, c. 7, edición Friedberg, 71.



AMOR AL DERECHO, AMOR A LA LEY

Sr. Rector Magnífico,
R. P. Vice-Gran Canciller,
dignísimas autoridades,
claustro de profesores,
alumnas y alumnos,
señoras y señores.

Introducción

La ley canónica, como, por lo demás, la ley en general, no es, al menos no lo es fácilmente, objeto de amor. Resulta, en efecto, bastante frecuente encontrar fieles, incluso con bastantes dotes espirituales, que, con respecto a la ley, adoptan actitudes de desinterés, de crítica o, en el extremo, de rechazo; y también algunas personas –hay que lamentarlo, pero es así– que consideran la ley como discutiblemente compatible con el Evangelio.

Podemos, por tanto, preguntarnos: ¿por qué esa antipatía hacia la ley, antipatía que aparece como espontánea y se constata como bastante extendida entre los fieles? Y podemos concretar más la pregunta: el motivo del sentimiento de esta antipatía, ¿ha de buscarse en la ley o bien en el tipo de actitud con el que la persona se enfrenta a ella?

Hemos de tratar de salir de esa negativa situación. Sirvan para ello algunas observaciones. Y dos premisas que son necesarias.

1. Un análisis bastante simple de la estructura de la comunidad eclesial nos enseña que nuestra reflexión debe partir de la persona y de su estructura esencial. La persona tiene bienes esenciales: unos son bienes que podríamos denominar “en dotación” pues están ya en la persona (tales son la buena fama, la libertad de elegir el propio estado de vida eclesial: cfr. cán. 220, 219); otros son bienes que podríamos denominar “en adquisición”, pues no están todavía en la persona, sino que lo estarán con el paso del tiempo. Como es evidente, estos bienes son para la persona bienes vitales, pues sin ellos la persona no existe o

no puede seguir existiendo. Por tanto, la persona tiene la necesidad de conservar los bienes en dotación y de obtener los bienes en adquisición.

2. Desde la persona y desde los bienes personales nace el discurso sobre la ley. No podemos, sin embargo, limitarnos a la sola reflexión sobre la ley. Y, en efecto, no es posible entender la ley sin entender antes el deber; y no es posible entender el deber sin entender antes el derecho. Estos tres elementos, derecho, deber y ley, son entre sí correlativos, en el sentido de ser dependientes entre sí.

En nuestra reflexión de este día, podremos tomar en consideración sólo el derecho y el deber, dejando el último elemento –por pura cuestión de tiempo– para otra feliz ocasión.

I. El derecho

Hagamos ahora un examen aún más cuidadoso de lo que es el derecho. A este propósito parecen útiles las siguientes observaciones.

- a) Es decisivo precisar que el concepto y el término “derecho” tienen un contenido y, por tanto, un significado en parte siempre igual y en parte también diversificado, según el tipo de bienes personales a que se haga referencia.

En todos los casos, derecho significa: exigencia de recibir una cierta prestación.

En el caso de bienes en dotación, derecho significa: exigencia de recibir abstención de daños, en otras palabras, de recibir el respeto de esos bienes.

Puesto que una persona goza de buena fama o de la libertad de elegir el propio estado de vida y, por tanto, tiene la necesidad de conservar esos bienes, tiene en consecuencia el derecho, esto es la exigencia, de recibir de todas las personas la abstención de dañar tales bienes; en otras palabras, de recibir el respeto de la buena fama, o bien de la libertad de elegir el propio estado de vida (cfr. cáns. 220; 219).

En el caso de los bienes en adquisición, derecho significa: exigencia de recibir el conferimiento de los bienes de que se trata.

Cualquier concreto fiel tiene la necesidad de recibir los bienes espirituales de la Iglesia, y en consecuencia tiene el derecho, es decir, la exigencia, de recibir de los sagrados Pastores la predicación de la palabra de Dios o bien la administración de los sacramentos (cfr. can. 213).

En pocas palabras, derecho significa: exigencia de recibir el respeto de los bienes en dotación y el conferimiento de los bienes en adquisición.

- b) Ciertamente una clave hermenéutica eficaz para entrar en la comprensión del derecho, considerado como exigencia de recibir una cierta prestación, es el comprender con exactitud lo que aquí significa “exigencia”.

Digamos de inmediato que ese concepto debe ser considerado como necesidad vital para la existencia de la persona o para el acrecentamiento de la misma.

El derecho, por tanto, en cuanto exigencia, debe ser considerado como una necesidad vital para la existencia y para el acrecentamiento de la persona.

Una mayor inteligencia de esta aserción se obtiene realizando un rápido cotejo de dos definiciones de derecho.

Poco antes hemos dicho que derecho significa exigencia de recibir el respeto de los bienes en dotación y el conferimiento de los bienes en adquisición.

Ahora podemos decir que derecho significa necesidad vital de recibir el respeto de los bienes en dotación y el conferimiento de los bienes en adquisición.

Una prueba segura de esta definición se obtiene fácilmente en cuanto se piensa en los bienes personales y en su significado. Y, en verdad, son precisamente los bienes personales los que constituyen una necesidad vital: gracias a ellos, en efecto, le es posible a la persona seguir existiendo y continuar su progresión; esto no le es posible, en cambio, sin ellos. Por este obvio motivo, conservar los bienes en dotación y obtener los bienes en adquisición es una necesidad vital. Y, como simple consecuencia, el recibir, por una parte, el respeto de los unos y, por otra, el conferimiento de los otros es una necesidad vital.

Por todo ello, en definitiva, se puede comprender de modo satisfactorio que el derecho, en cuanto exigencia, debe ser considerado como necesidad vital para la existencia y el acrecentamiento de la persona, en cuanto derecho precisamente significa necesidad vital de recibir el respeto de los bienes en dotación y de recibir el conferimiento de los bienes en adquisición.

Considerando la cosas *a contrariis*, podemos afirmar lógicamente que no recibir respeto o conferimientos significa, para la persona, ser privada de bienes vitales. Y esto quiere decir –como es obvio– que la existencia de la persona o el progreso de la persona quedan limitados en medidas diversas o incluso, en el caso extremo, eliminados por completo.

- c) Otra clave hermenéutica para entrar en la comprensión del derecho considerado como exigencia, como necesidad vital, es la de considerarlo no como una realidad puramente conceptual y abstracta, sino por el contrario como una realidad que se encuentra en la titularidad de una persona. O, más precisamen-

te, ha de considerarse el derecho como una condición de la persona, o, mejor todavía, como la persona misma que se encuentra en aquella condición.

Decimos esto con la intención de refutar una falsa concepción y de poner a la luz un elemento del derecho que, por su identidad, consideramos calificador.

Alguno, en efecto, podría pensar que el derecho sea una realidad que existe separada de la persona, que se encuentra fuera de ella y que viene a añadirse a la persona, pues precisamente vendría del exterior de la misma.

Pero, en verdad, no es así, ni puede ser así. El derecho, efectivamente, considerado siempre como exigencia, como necesidad vital, no se añade a la persona viniendo de fuera de ella, sino que, al contrario, nace de dentro de la persona.

Una fácil prueba de esta afirmación se obtiene también aquí con una simple, pero esencial, referencia a los bienes personales y a su significado. Pues, en verdad, los bienes personales –como es obvio– se colocan en el interior de la persona, son la persona misma, que tiene esos bienes. Así, notamos ahora con toda evidencia que de los bienes personales nace inmediatamente en el interior de la persona la necesidad vital de conservarlos y de obtenerlos, y nace en el interior de la persona la conexa necesidad vital de recibir el respeto y el conferimiento de los mismos.

Sin embargo, puesto que el derecho es la necesidad vital de recibir respeto y conferimientos, se sigue que el derecho nace de dentro de la persona. Deriva de aquí lo que poco antes se ha dicho, o sea, que el derecho se debe considerar como una condición de la persona o como la persona misma que se encuentra en esa condición o, todavía más, como la persona que tiene una exigencia de recibir respeto o acrecentamiento.

El derecho, en definitiva, ha de entenderse como una estructura de la persona, como una dimensión o modalidad de ésta, en fin, como una realidad esencialmente intrínseca a la persona.

Viene pues de inmediato a la mente la célebre síntesis de Rosmini: “La persona es el derecho subsistente...”

- d) Haber considerado el derecho como necesidad vital de recibir respeto o acrecentamiento y, al mismo tiempo, como realidad esencialmente intrínseca a la persona, nos lleva irremediamente a percibir que la persona titular del derecho se encuentra en una condición que podemos definir de precariedad o incluso de pobreza.

El motivo se puede intuir: mantener los bienes en dotación u obtener los bienes en adquisición no depende en absoluto de la persona titular de los mismos. Depende, en cambio, de otras personas y del comportamiento de éstas

de abstenerse o de conferir, pudiendo darse en ellas la esperada actuación en modo positivo pero cabiendo también la posibilidad de una actuación en modo negativo.

En caso de comportamiento negativo, los bienes en dotación podrían resultar lesionados y los bienes en adquisición podrían ser negados, de manera que la persona quedaría privada de esos bienes para ella vitales.

La persona se encuentra, consecuentemente, en una condición de total dependencia del comportamiento de otras personas y, en este sentido, hablamos de precariedad o también de pobreza.

Y se puede observar fácilmente que la condición de precariedad o de pobreza será tanto mayor cuanto mayores sean los bienes personales en cuestión y tanto más probable será la posibilidad de perderlos o de no obtenerlos.

- e) La señalada condición de precariedad-pobreza determina en la persona una ulterior condición que podemos definir de preocupación o incluso de temor.

También en esto el motivo se puede intuir sin dificultad: la persona se encuentra, en efecto, en una condición de total dependencia del comportamiento de otras personas y, consecuentemente, nutre la preocupación o incluso el temor de que, como consecuencia de un comportamiento negativo, pueda quedarse sin los bienes personales de necesidad vital.

La antedicha condición de preocupación o de temor lleva, después, a la persona a relacionarse con las otras personas de las que depende y a adoptar una actitud de llamada y de espera. Lanza por una parte una llamada de ayuda, es decir, pide que las demás personas respeten los bienes o confieran los bienes. Queda por otra parte a la espera de una respuesta, es decir, queda a la espera de que las otras personas respeten los bienes o le confieran los bienes.

La preocupación, el temor, la llamada y la espera serán tanto más grandes cuanto mayores sean los bienes personales en cuestión, y tanto más probable será la posibilidad de perderlos o bien de no obtenerlos.

Notemos que no tiene relevancia que las condiciones antes descritas sean vividas en modo consciente o sólo inconscientemente. De hecho la persona existencialmente se encuentra en esas situaciones y por tanto las vive.

- f) Con el fin de ver de manera sintética lo que se ha expuesto en las páginas anteriores sobre el concepto de derecho, valgan las siguientes observaciones.

Hemos partido de la persona con sus bienes personales, algunos de los cuales los tiene en dotación y otros todavía en adquisición. Hemos resaltado que esos bienes son para la persona una necesidad vital, de modo que la misma persona tiene necesidad vital de conservar los bienes en dotación y de obtener

aquellos en adquisición. La persona tiene en consecuencia la necesidad vital de recibir, de parte de las otras personas, el respeto de los unos y el conferimiento de los otros.

De este modo nace el derecho, que es precisamente la exigencia, o sea la necesidad vital, de recibir respeto y conferimiento.

Llegados a este punto y sobre tales presupuestos, hemos afirmado que el derecho debe ser considerado no como una realidad puramente conceptual o abstracta, sino como una realidad que se encuentra en la titularidad de una persona, como una condición de la persona o como la persona misma que se encuentra en esa condición.

Queremos afirmar en este lugar que éste es exactamente el punto de vista sintético desde el que considerar al derecho. En otras palabras, podríamos decir que no existe el derecho sino que existe la persona que es titular del derecho. No existe el derecho de recibir respeto o acrecentamiento, sino que existe la persona que tiene la necesidad vital de recibir respeto y acrecentamiento.

El derecho entendido de este modo está insertado en el ser mismo de la persona, hasta el punto de que –si se nos permite la expresión– se convierte como en cuerpo y sangre de la persona.

Es la persona misma la que se encuentra en condición receptiva, en condición de necesidad vital de recibir respeto y acrecentamiento.

Nos gusta usar esta imagen: en la persona titular del derecho parece encontrarse una fuerza atractiva, casi como un imán moral, que atrae a sí ciertas prestaciones, que son en efecto el respeto y el conferimiento de los bienes personales.

También parece importante recordar aún otro aspecto, y es el de que la persona titular del derecho se encuentra en condición de precariedad-pobreza y, por tanto, de preocupación-temor, de petición de ayuda y de espera de una respuesta.

En este sentido, otra imagen más puede ayudarnos a entender de modo plástico qué es el derecho. Aunque a algunos pudiera parecer extraño, recurriremos aquí a la imagen del hambre y la sed.

Y, en efecto, el hambre y la sed son en la persona sensaciones corpóreas que no provienen –como es obvio– de fuera de la persona, sino que nacen de dentro de ella en cuanto el organismo percibe una carencia de alimento o de hidratación. Y por ese motivo el hambre y la sed son las necesidades vitales de recibir alimento o bebida, son una condición de la persona o son la persona misma que se encuentra en esa condición, que tiene esa sensación, que tiene hambre y sed.

En este preciso sentido, podemos comparar el derecho a una condición de hambre y de sed esencialmente intrínseca a la persona, donde por hambre y sed se entiende la necesidad vital de recibir respeto o conferimiento de los bienes personales.

Esta hambre y esta sed deben ser saciadas y, por este motivo, es el momento de pasar a hablar del deber.

II. El derecho y el deber

Digamos inmediatamente y con total convicción: podemos entender el deber sólo en relación al derecho, sólo partiendo del derecho.

Sirvan al respecto las siguientes reflexiones.

- a) Derecho y deber están entre sí en una esencial relación, que podemos eficazmente especificar como relación de sucesión lógica: el derecho viene antes y el deber viene después. En este preciso sentido: el derecho determina el deber.

Para facilitar nuestra reflexión, podemos expresar aquí cuanto en las páginas anteriores habíamos observado sobre el derecho y sobre el deber.

Derecho significa exigencia de recibir una cierta prestación, en la doble modalidad o de respeto de los bienes en dotación o de conferimiento de los bienes ulteriores.

Deber significa exigencia de actuar en modo positivo con respecto a la antedicha exigencia, siempre en la doble modalidad o de respeto de los bienes en dotación o de conferimiento de los bienes ulteriores.

El conjunto de los elementos que se acaban de señalar nos permite entender que el derecho determina tanto la existencia del deber como las modalidades del deber.

Determina la existencia del deber, pues existe un deber porque existe un derecho; donde existe un derecho, ahí existe un deber.

Determina las modalidades del deber, porque el deber asume aquella concreta modalidad con la que se presenta el derecho. Y, por tanto, el derecho de recibir el respeto de los bienes en dotación determina el deber de respetar los bienes en cuestión; el derecho de recibir el conferimiento de los bienes ulteriores determina el deber de conferir esos mismos bienes.

- b) Así como en las páginas precedentes hemos afirmado que el derecho debe ser considerado como una necesidad vital para la persona titular del derecho, así podemos ahora señalar que igualmente el deber debe ser considerado como una necesidad vital para la persona titular del deber.

El motivo de tal afirmación aparece totalmente claro: la persona titular del derecho tiene la necesidad vital de recibir el respeto de los bienes en dotación y de recibir el conferimiento de los bienes en adquisición, de manera que, perfectamente en consecuencia, la persona titular del deber tiene la necesidad vital de respetar o de conferir los bienes en cuestión.

Considerando las cosas *a contrariis*, podemos lógicamente afirmar que no respetar los bienes en dotación o no conferir los bienes e adquisición significa para la persona ser privada de los bienes vitales.

- c) De igual manera que en las páginas precedentes hemos afirmado que el derecho debe ser considerado como una condición de la persona o como la persona misma que se encuentra en aquella condición, así podemos ahora afirmar que también el deber debe ser considerado como una condición de la persona o como la misma persona que se encuentra en esa condición.

El motivo de esta aserción es del todo razonable: también el deber debe ser considerado como necesidad vital para la persona titular del deber y, en perfecta consecuencia, como realidad existencialmente intrínseca a la misma persona.

Como el derecho, así también el deber ha de considerarse, en definitiva, como una estructura de la persona, como una modalidad de la misma y, en fin, como una realidad esencialmente intrínseca a la persona.

Vale asimismo aquí la recordada afirmación de Rosmini sobre la persona que debe ser considerada derecho-deber subsistente.

- d) La persona titular del derecho tiene la doble exigencia de recibir el respeto de los bienes en dotación y de recibir el conferimiento de los bienes en adquisición.

De frente a tal persona y a su doble exigencia encontramos en este punto a la persona titular del deber, con su intencionalidad.

Podemos percibir fácilmente que la persona titular del deber reacciona en dos momentos, o cumple dos actos.

En un primer momento, la persona cumple un acto de inteligencia, con el que conoce la existencia de un derecho de la otra persona y, en perfecta consecuencia lógica, conoce el propio deber, por lo que razona así: "puesto que sé que esta persona tiene este bien y por ese motivo tiene el derecho de recibir el respeto del mismo, sé en consecuencia que tengo el deber de respetarlo; puesto que sé que esta persona tiene necesidad de bienes ulteriores y tiene, por ese motivo, el derecho de recibir el conferimiento de los mismos, sé que, consecuentemente, tengo el deber de procurárselos".

En un segundo momento, la persona cumple un acto de voluntad, con el que acepta el propio deber: "puesto que esta persona tiene este bien, yo decido respetárselo; puesto que esta persona necesita bienes ulteriores, yo decido conferirselos".

- e) La persona titular del derecho, puesto que tiene la exigencia, o sea, la necesidad vital, de recibir respeto y acrecentamiento, se encuentra en una condición de precariedad-pobreza y, por tanto, en condición de preocupación-temor con el reclamo de ayuda y en espera de una respuesta.

Ante una tal persona y ante su condición existencial, que se acaba de exponer, se sitúa en este punto la persona titular del deber, no sólo con su intencionalidad –como se vio arriba–, sino también –podemos decir– con su afectividad.

Y verdaderamente podemos apreciar cómo la persona titular del deber no se limita al conocimiento –digámoslo así– aséptico, porque dirige su atención a la condición existencial en que se encuentra la otra persona. Hace suya, por consiguiente, la condición de preocupación-temor, hace suyos, pues, tanto la llamada de ayuda como la espera de una respuesta, y esto incluso en el plano más exquisitamente afectivo.

Resulta claro de inmediato que una participación de esta naturaleza colorea –por decirlo así– la percepción del propio deber de manera apta para provocar una respuesta particularmente eficaz y da un entusiasmo y un impulso muy convenientes para el cumplimiento del mismo deber.

- f) Para volver a ver sintéticamente lo que se ha expuesto en las páginas precedentes relativamente al concepto de deber, sirvan las siguientes observaciones.

Como hemos subrayado al inicio de nuestro discurso, sólo es posible entender el deber si se parte del derecho.

La clave hermenéutica consiste, en efecto, en reconocer que el derecho determina el deber.

Hemos delineado este principio de varios modos: el derecho determina la existencia del deber y las dos modalidades de deber; el derecho considerado como necesidad vital determina que también el deber debe ser considerado como necesidad vital; el derecho considerado como condición de la persona determina que también el deber haya de ser considerado como condición de la persona; el conocimiento del derecho determina el conocimiento del deber y, por tanto, la aceptación del deber; el conocimiento del derecho como condición de precariedad determina el conocimiento del deber con una connotación de participación afectiva.

A estas alturas de la argumentación nos sea consentido proponer respecto del deber cuanto hemos dicho en las páginas anteriores sobre el derecho.

Como ya el derecho, así también el deber ha de ser considerado no como realidad puramente conceptual o abstracta, sino como realidad que se encuentra en la titularidad de una persona, como una condición de la persona o como la persona misma que se encuentra en esa condición.

Como quedó dicho a propósito del derecho, este es exactamente el punto de vista desde el que considerar el deber. Con otras palabras, podríamos decir que no existe deber, sino que existe la persona que es titular del deber. No existe el deber de respetar o dar bienes, sino que existe la persona que tiene la necesidad vital de respetar y dar bienes.

El deber así entendido queda esencialmente insertado en el ser mismo de la persona, de manera que se une a ésta como la carne y la sangre.

Es la persona misma la que se encuentra en condición activa, en condición de necesidad vital de respetar y dar bienes.

También a propósito del deber podemos usar una imagen: en la persona titular del deber podemos imaginar como la presencia de una fuerza propulsora que impulsa al cumplimiento de ciertas prestaciones; o sea, justamente, al respeto y al conferimiento de bienes personales.

Hemos llegado así a la parte central del discurso. Y, en efecto, si el derecho y el deber se identifican con las personas mismas del titular del derecho y del titular del deber, decir que el derecho determina el deber significa decir que la primera persona determina a la segunda; que los derechos de la primera se convierten en los deberes de la segunda, y que las necesidades vitales receptoras de la primera crean las necesidades vitales activas de la segunda. Esto supone decir también que la condición de precariedad-pobreza, la preocupación, el temor, la llamada de ayuda y el estar a la espera de respuesta en la primera persona son incorporadas en la atención y en la sensibilidad de la otra persona.

Esa perfecta correspondencia, o esa precisa concordancia, de una persona con la otra, hace que se piense espontáneamente en un diálogo entre ambas personas consistente sustancialmente en pregunta y respuesta y capaz de iluminar eficazmente el significado del derecho y del deber.

Se puede notar fácilmente que el diálogo del que se trata configura una relación interpersonal no tanto verbal cuanto decididamente fáctico, en el sentido de que el titular del deber se asume un empeño de manera activa a favor del titular del derecho: respeta sus bienes en dotación y le da los bienes en adquisición. Se puede entender bien, en consecuencia, que el diálogo del que se está tratando consiste no en palabras, sino en prestaciones de servicios. Observando esos elementos se puede percibir la alta

cualidad y la especial importancia de este diálogo, de esta relación entre las dos personas.

De cuanto se ha dicho hasta aquí, podemos felizmente determinar la identidad esencial del deber.

El deber, en efecto, se configura –podría decirse que muy eficazmente– como la respuesta de una persona al derecho de otra persona, como respuesta a una petición de ayuda, en el preciso sentido de respuesta a una petición de respeto o de acrecentamiento.

Podemos entender que el hambre y la sed, de las que, por comparación, hemos partido, pueden ser saciadas eficazmente.

g) Si las cosas están como las hemos descrito, comprendemos de inmediato que el deber es signo de amor, es expresión de amor, entendiendo por amor –como es obvio– una acción que aporta un bien a una persona.

Y, en consecuencia, abstenerse de lesionar los bienes en dotación o bien dar aquellos en adquisición son comportamientos o acciones que aportan un bien a la persona y son, por tanto, actos de amor.

Se presentan con inmediatez a la memoria dos páginas de la Biblia: la parábola del buen samaritano y el pensamiento de Pablo sobre la relación existente entre el deber y el amor.

En la parábola del buen samaritano encontramos de nuevo fácilmente los elementos que hemos indicado arriba: el buen samaritano, en efecto, se tropieza con la víctima de los bandidos, sabe que ese pobre hombre tiene necesidad, tiene exigencia, tiene derecho de recibir el conferimiento de aquellos bienes que le permitirán sobrevivir, conoce en consecuencia su deber de aportarle un socorro y decide, por tanto, responder a esta llamada de ayuda, dándole cuidados inmediatos y el sucesivo transporte a la posada.

En el pensamiento de Pablo percibimos inmediatamente la relación que existe entre deber y amor: “Pues [los varios deberes:] «no adulterarás, no matarás, no robarás, no codiciarás» y cualquier otro precepto [con otras palabras –diríamos nosotros, con lenguaje técnico– no lesionar los bienes en dotación o dar bienes ulteriores], en esta sentencia se resume: «Amarás al prójimo como a ti mismo». El amor no obra el mal del prójimo, pues el amor es la plenitud de la ley” (*Rm.*, 13, 9-10); “Vosotros, hermanos, habéis sido llamados a la libertad; pero cuidado con tomar la libertad como pretexto para servir a la carne, antes servíos unos a otros por la caridad. Porque toda la ley se resume en este solo precepto: «Amarás a tu prójimo como a ti mismo»” (*Gál.*, 5, 13-14).

III. La ley

La limitación del tiempo no permite un tratamiento completo de este tercer elemento.

Podemos decir solamente –y puede ser suficiente– que la ley contiene un deber, es esencialmente un deber y, por tanto, contiene la respuesta a un derecho; en consecuencia, es respuesta de amor a una petición de ayuda. Si la ley no fuese esto, ni siquiera sería una ley. Si la ley dejase de ser esto, dejaría de ser ley.

Podemos comprender la palabra de Pablo: “el amor es la plenitud de la ley” (*Rm.*, 13, 10).

Basta esto para suscitar en nosotros el amor a la ley.



VI. PALABRAS DEL RECTOR MAGNÍFICO

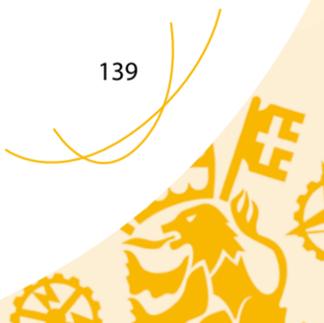
Muy apreciados Eminentísimo Cardenal Coccopalmerio y Padre Sieben; Reverendo Padre Provincial de España de la Compañía de Jesús y Vice Gran Canciller de la Universidad; Eminentísimo Cardenal Martínez Sistach, arzobispo de Barcelona; Autoridades Académicas, Profesores e Investigadores de la Universidad Pontificia Comillas y de las otras Universidades que nos honráis con vuestra presencia; Alumnos, Antiguos Alumnos y Personal de Administración y Servicios; Señoras y Señores.

Acabamos de conferir el doctorado "honoris causa" por nuestra Facultad de Teología al profesor Dr. P. Hermann-Josef Sieben, SJ, y por nuestra Facultad de Derecho Canónico al Cardenal Dr. Francesco Coccopalmerio. Al darles la bienvenida al Claustro de doctores de nuestra Universidad, nos sentimos profundamente honrados de contar entre nosotros con dos personas de tan conspicuos méritos científicos, que han sobresalido como investigadores y docentes en áreas decisivas de la Teología dogmática y el Derecho Canónico, respectivamente.

Al honor que sentimos se une el agradecimiento. Nuestro sentimiento de gratitud se dirige hacia el Cardenal Coccopalmerio, porque desde hace años ha querido tener una estrecha relación con nuestra Facultad de Derecho Canónico y sus profesores, apoyándonos con afecto sincero y acciones concretas desde su alta posición de Presidente del *Consejo Pontificio para los Textos Legislativos*. Eminencia, toda la Universidad Pontificia Comillas le dice hoy a través de mis palabras: muchas gracias por su apoyo y amistad.

Y nuestra gratitud va también para el P. Sieben, pues su inmenso trabajo investigador ha guiado a nuestros profesores y a través de sus obras se han podido formar generaciones de alumnos en nuestra Facultad de Teología. Entre sus servicios a Comillas, cabe destacarse la dirección de las investigaciones de los profesores Madrigal y Uríbarri, nuestros dos últimos decanos.

Todo lo que enseñamos o aprendemos, investigamos o transferimos, recibe su valor de nuestra pasión por buscar incansablemente la verdad. Sin esa pasión, perderíamos el impulso vital para hacer bien aquello que hemos profesado realizar como universitarios, porque en esa búsqueda radica el *telos* que da forma y sentido a nuestra actividad. Sin búsqueda de la verdad no hay roca sobre la que sustentar la Universidad, pero tampoco dónde fundar la vida moral de personas y sociedades. Sin la verdad la conciencia moral no sería más que un puro nombre sin sustancia ni cometido, porque ella es, antes que nada, "memoria original del bien y la verdad", como la



definió el Papa Emérito y teólogo J. Ratzinger. Viendo la desorientación del tiempo presente, creo que necesitamos recuperar la importancia capital de la verdad tanto en el discurso como en la existencia; verdad en lo que pensamos y decimos y verdad en la vida personal donde la ésta se dé la mano con la integridad, la coherencia y la autenticidad.

Apoyado en esas convicciones, para mí firmes, deseo en estas palabras de bienvenida a nuestro claustro comillense ponderar algunas de las implicaciones que entraña la relación esencial entre trabajo universitario, vida y verdad. Y tomo impulso en la llamada que el Papa Emérito Benedicto nos dirigió a los profesores universitarios en agosto del 2011 en El Escorial: “os animo a no perder nunca sensibilidad e ilusión por la verdad; a no olvidar que la enseñanza no es una escueta comunicación de contenidos, sino una formación de jóvenes a quienes habéis de comprender y querer, en quienes debéis suscitar esa sed de verdad que poseen en lo profundo y ese afán de superación. Sed para ellos estímulo y fortaleza”.

Porque –me permito añadir yo a las palabras del Papa– nadie contagia con su docencia pasión por la verdad sólo por conocer muy bien las materias que enseña, sino tiene actitudes que inculcan amor a ella como el respeto, la cercanía, humildad, la constancia y el interés por sacar lo mejor de cada estudiante, procurando que ningún talento se malogre. Y porque, además, investigar “no es otra cosa que ponerse en camino intentando alcanzar la verdad, que nunca se nos entrega del todo, sino que a medida que nos vamos acercando a ella, nos ofrece nuevas y más amplias perspectivas”¹.

Uno de los jesuitas contemporáneos que mejor ha sabido pensar y vivir el compromiso de la Universidad con la verdad, poniendo en ello inteligencia y amor a Dios y al prójimo, fue el P. Ignacio Ellacuría, Rector de la UCA de El Salvador de cuyo asesinato se cumplirán 25 años el próximo día 16 de noviembre. Ellacuría llamó a la universidad “laboratorio de la verdad”, pero obviamente no se refería a una verdad que se encuentra como por ensalmo, sino a una verdad que se construye y se va haciendo entre los que la buscan de veras; una verdad que se busca y que, al buscarla, más que encontrarla, nos encuentra. La verdad en cuestión debe ser “una verdad operativa, aunque sin olvidar que la acción para hacer realidad la verdad, debe ser ella misma verdadera, es decir, no ajena al menester intelectual. Esta totalidad de verdad y realización es la que justifica el sentido universitario”².

Así pues, se podría decir que la búsqueda de la verdad para ser realmente científica no puede dejar de hacerse praxis, y consiguientemente no puede no ser ética. Y

¹ J. R. BUSTO, *El edificio de las letras y el modo de usar*, Universidad Pontificia Comillas, Madrid 2012, 93.

² I. ELLACURÍA, “Discurso de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas”, en: *Escritos universitarios*, San Salvador 1999, 23.

para ser ética en el horizonte de la fe cristiana tiene que tener en cuenta la preferencia de Jesucristo por el pobre. Esto no significa –explicó Ellacuría– que “sean los más pobres lo que deban entrar a cursar sus estudios en la universidad, ni que la universidad deba dejar de cultivar toda aquella excelencia académica que se necesita para resolver los problemas reales que afectan a su contexto social. Significa más bien que la universidad debe encarnarse entre los pobres, intelectualmente, para ser ciencia de los que no tienen voz”³.

Por ejemplo, significa también que los profesores en el desarrollo de sus funciones y los estudiantes a lo largo de su formación, “tienen que dejar entrar en sus vidas la realidad perturbadora de este mundo, de tal manera que aprendan a sentirlo, a pensarlo críticamente a responder a sus sufrimientos y a comprometerse con él de forma constructiva. Tendrían que aprender a **percibir, pensar, juzgar, elegir y actuar** a favor de los derechos de los demás, especialmente de los más desfavorecidos”⁴.

La búsqueda la verdad pide a los universitarios que vivamos con pasión el compromiso en el ámbito y según el método de cada ciencia sin perder de vista el conjunto. Quisiera recordar en este punto las palabras del Beato John Henry Newman en una conferencia de 1855 sobre la Universidad y la investigación científica: “no me parece –dijo– que esté haciendo una petición disparatada cuando en nombre de la Universidad, pido a quienes escriben sobre religión y a los juristas, economistas, fisiólogos, químicos, geólogos e historiadores que sigan tranquilamente y como buenos vecinos sus respectivos caminos de reflexión, investigación y experimentación, con una fe plena en la coherencia de aquella verdad multiforme que todos comparten, y con una confianza generosa en que, en última instancia, todos y cada uno serán coherentes en la suma de sus resultados, aunque pueda haber colisiones momentáneas, situaciones delicadas, miedo abundante ante problemas, profecías de conflictos y, en todo momento, cosas que extrañan a la imaginación, pero no a la *razón*”⁵. Esa llamada de Newman a favor del carácter “polifónico” e “interdisciplinar” de la verdad no ha perdido ni un ápice de su valor y actualidad, al contrario, su importancia se ha ido haciendo cada día mayor.

La búsqueda de la verdad nunca es axiológicamente neutra, pues el conocimiento –tanto su generación como aplicación– “implica siempre valores y una determinada concepción del ser humano”⁶, también en las universidades que pretenden ubicarse en el imposible terreno de la asepsia estimativa, lo que en nuestra cultura

³ Recordado por el P. Kolvenbach en su discurso en la Universidad de Santa Clara, en P. H. KOLVENBACH, *Discursos universitarios* (selección de M. Agúndez, SJ), Madrid 2008, 178.

⁴ *Ibidem*.

⁵ J. H. NEWMAN, *La idea de la Universidad II*, Encuentro, Madrid 2014, 237.

⁶ P. H. KOLVENBACH, Discurso en la Reunión Internacional de la Educación Superior de la Compañía de Jesús, Roma, 27.5.2001, n. 27.

pública se suele denominar terreno “laico”. Toda institución y toda investigación están comprometidas; se explicita o no, se sea o no consciente de ello. Desde luego una universidad de la Iglesia como Comillas no es a este respecto una excepción, ni pretende serlo, y cuando elige a sus doctores “honoris causa” expresa de un modo especialmente significativo con quién, con qué causa y cómo quiere comprometerse en la búsqueda de la verdad; muestra al mundo qué modos de ser universitario valora como más genuinos y verdaderos. Por eso, conviene que explique por qué estos dos nuevos doctores son para nosotros modelo de universitarios.

El Profesor Sieben ha dedicado su vida a una búsqueda de la verdad como puro servicio, sin pretender títulos ni reconocimientos, ni mucho menos caer en el carrerismo académico. Argumentando desde las fuentes, ha hecho avanzar el conocimiento, sin forzar ni al texto ni al contexto. La profundidad de su conocimiento de los originales patrísticos nos deja maravillados. La Iglesia ha pedido y sigue pidiendo a la Compañía de Jesús que se dedique al trabajo de investigación pura y dura de teología donde se realiza misteriosa y realmente la mística de entrega sacerdotal en el esfuerzo del estudio, la investigación y la docencia, y usted ha sido ejemplar en todo ello. Su vida ha estado consagrada al Señor en un trabajo abnegado donde los haya, que, aun sin pretenderlo, ha merecido el reconocimiento expreso no sólo de sus discípulos y de sus pares, sino del mismo Papa Emérito Benedicto.

Usted, Padre Sieben, ha dedicado lo mejor de sí al estudio serio, ese que no pretende demostrar ideológicamente ninguna tesis predeterminada sobre el papado y su primacía o sobre el conciliarismo. Nadie que aspire a conocer un tema de gran actualidad como el de la sinodalidad en la Iglesia puede prescindir de sus estudios. Su contribución se torna indispensable para entender lo que es la Iglesia en su realidad dinámica y su modo operativo de funcionar, de tomar decisiones vinculantes y resolver controversias doctrinales, disciplinares, y entre facciones eclesiales o incluso entre diversas iglesias locales.

El Profesor Coccopalmerio, en su vocación hacia la verdad desde el campo del Derecho, hace décadas asumió la noble misión de la revisión y reforma que pidió el Concilio Vaticano II del Código de Derecho Canónico. Perteneció a una generación de canonistas, a la que lidera por su reconocida autoridad y su alta responsabilidad, que ha sido ejemplar en el cambio de actitud y mentalidad canónica para que la ley necesaria en la Iglesia sea para los fieles un auténtico servicio y una eficaz garantía en el ejercicio de sus derechos fundamentales, los que nacen del bautismo. Sirva como ejemplo, su importante contribución al derecho parroquial: a través de su contribución la parroquia dejó de ser un “beneficio”, integrado por una serie de derechos del párroco, para ser considerada y vivida como “una determinada comunidad de fieles, constituida de modo estable en la Iglesia particular cuyo cuidado pastoral, bajo la autoridad del obispo, se encomienda a un párroco como pastor propio” (can. 515,1).

Se trata de un cambio transcendental y decisivo en la misión evangelizadora de la Iglesia.

Eminencia, hoy agradecemos que desde el comienzo de su carrera intelectual haya sido fiel al amor por la verdad que se ha traducido en amor a la justicia y en el esfuerzo por establecer las relaciones que se dan dentro de la sociedad humana y, sobre todo, dentro de la comunidad eclesial. Para expresar que la justicia sólo puede realizarse de acuerdo con la verdad, la cual es recta razón, Santo Tomás de Aquino escribió “*Quandoque iustitia veritas vocatur*” (STh II-II, q. 58, art. 4, ad 1).

Vincular la justicia a la verdad es todo lo contrario a poner la justicia al servicio de intereses particulares, incluso cuando éstos son guiados por conveniencias pastorales. Pero no es contrario a poner a las personas y su dignidad en el centro. Usted es de los canonistas que nos ha defendido del positivismo jurídico buscando la verdad de la ley en el bien de las personas. Es usted uno de los más eminentes representantes del personalismo jurídico en el campo del Derecho Canónico, ese que el Vaticano II alentó y que hoy promueve con valentía el Papa Francisco, para hacer viables las reformas que precisa la Iglesia respetando la Tradición con fidelidad creativa.

Cuando intentamos ver cómo está hoy presente el concepto de verdad en el debate filosófico y político, nos asalta una gran preocupación. Efectivamente, es harto difícil de transformar en praxis política “un procedimiento argumental sensible a la verdad” («wahrheitssensibles Argumentationsverfahren»), tal como lo ha denominado J. Habermas. Esta dificultad viene, entre otras razones, de que los representantes de ese «procedimiento argumental» público son preferentemente los partidos políticos (y otros entes análogos), y éstos tienen inevitablemente como objetivo sobre todo la consecución de mayorías, para lo cual se ven abocados a satisfacer intereses, con frecuencia, particulares. Siendo esto así, la sensibilidad a la verdad cae derrotada ante los intereses de parte que no dejan de ser tales, aunque se les trate de convertir en pretendidos intereses del conjunto de la sociedad y se diga que han pasado a formar parte de los valores la cultura pública general. Sabemos por dolorosa experiencia cuán complicado se torna, en la maraña de intereses particulares y de cómo se sitúan los actores políticos ante ellos, encontrar o reencontrar acuerdos para evitar derivas injustas de algunas leyes y políticas.

La sensibilidad por la verdad también cae derrotada cuando se da por correcta la respuesta que Fedro dio a Sócrates en virtud de la cual para un buen discurso no es “necesario conocer lo que es realmente justo, sino aquello que le parece a la multitud que es quien va juzgar, ni es necesario conocer lo que es realmente bueno o malo, sino lo que lo parece”, pues lo que importa es la persuasión y no la verdad. Es decir, cuando se da por sentado que el valor de un buen discurso reside en su eficacia persuasiva, y en orden a esto lo que más vale es lo que parece verdadero y no lo que realmente lo sea. Así las cosas, no importaría engañar (hacer parecer justo lo injusto

o bueno lo malo), con tal de que ello resultase verosímil o persuasivo, puesto que convencer sería, en definitiva, la finalidad del discurso.

Salvo por el contexto (que desde luego no es poco importante) lo cierto es que no hay gran diferencia entre lo que Fedro le respondió a Sócrates y lo que casi veinte siglos más tarde planteó Nicolás Maquiavelo, poniendo en la imagen y la apariencia de las palabras y obras del príncipe la clave de un correcto manejo de la política y el poder. O entre lo que escribió Maquiavelo y muchas cosas que lamentablemente están pasando ahora y que contemplamos atónitos.

En el mismo humus que instrumentaliza la verdad del discurso público, se desarrolla también la tendencia subjetivo-emotivista tan extendida y que ha desembocado en sistemas donde la libertad se disocia de la verdad, y se comprende como independencia frente a vínculos personales y sociales y acaba en creación subjetiva de valores. De alguna manera se trata de algo que se vislumbra en la proliferación de reivindicaciones de derechos sin una clara conciencia de la necesidad concomitante de asumir deberes correlativos con ellos.

Usted, Doctor Coccopalmerio, siempre se ha puesto de parte de un personalismo que no ha sucumbido a considerar que la verdad sea lo aparente y persuasivo, ni lo que satisface intereses particulares con el propósito de alcanzar y mantener el poder. Con el personalismo siempre ha tratado de impedir que la ley canónica pierda el rumbo de servir a la dignidad humana, y lo ha hecho en nombre de Jesucristo, el Señor, que es el camino, la verdad y la vida (Jn 14,6). Usted, Doctor Sieben, nunca ha sucumbido a la trampa de dar la respuesta antes de hacer el esfuerzo intelectual de la búsqueda.

Ambos creen, cada uno en su ámbito científico, que el engaño en la apariencia de verdad y la falta de autenticidad de vida alejan de la posibilidad de vivir en justicia. Y nosotros al investirlos doctores honoris causa por la Universidad Pontificia Comillas se lo agradecemos y los proponemos como modelos de la pasión por buscar incansablemente la verdad al "mayor servicio" de la sociedad y de la Iglesia.

Que con su ejemplo todos los que formamos la gran comunidad universitaria comillense practiquemos cada día eso de que la verdad se va alumbrando con inteligencia y amor; con una inteligencia llena de amor y con un amor inteligente.

Muchas gracias.



VII. GALERÍA DE IMÁGENES

